TOMO 1..  Montevideo, Jueves 6 de Julio de 1944  Número 11326

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

**Decreto. Se incorpora el Reglamento Orgánico del Servicio Meteorológico una disposición a los efectos disciplinarios.**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 3368).

Montevideo, Junio 29 de 1944.

Visto el nuevo proyecto de equiparaciones jerárquicas del personal del Servicio Meteorológico, elevado a consideración superior por la Dirección del mencionado Servicio;

Resultando: que el Reglamento Orgánico del mismo, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo número 2816, de 27 de Enero del corriente año, no establece las equiparaciones funcionales del personal civil que lo integra;

Considerando: que las equiparaciones propuestas son equivalentes a las detalladas en el artículo 70 del Reglamento número 21 (General de Servicio) y en el artículo 64 del Anexo número 1 de la reglamentación de la ley Orgánica Militar número 10.050;

Atento a lo establecido en los artículos 4.o y 63 del Código Penal Militar y teniendo en cuenta el informe de la Inspección General de Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase al Reglamento Orgánico del Servicio Meteorológico, el siguiente artículo:

Artículo 136 bis. A los efectos disciplinarios correspondientes, el personal de este Servicio tendrá las siguientes equiparaciones funcionales: Oficial 1.o, Teniente de Navío; Oficial 8.o y Oficial 10.o, Guardiamarina; Auxiliar 2.o, Auxiliar 3.o y Auxiliar 4.o, Suboficial; Auxiliar 5.o, Cabo; Auxiliar 7.o, Auxiliar 8.o, Cservadores, Comp., peones, etc., marineros.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

2

**Decreto. Se declara terminada la Comisión que tuvo a su cargo la reglamentación de los artículos del Código de Legislación Aeronáutica.**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 3349).
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 15 de 1944.

Visto que por decreto número 3348, de fecha Junio 9 del corriente año, fué aprobada la reglamentación de los artículos 12, 21, 23, 29, 31, 34, 42, 44, 45, 47, 50, 58, 59, 60, 65, 76, 138, 139, 172 y 178, del Código de Legislación Aeronáutica, elevado por la Comisión nombrada al efecto;

Considerando: que, en consecuencia, debe darse por terminado el cometido de la referida Comisión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase terminada la misión encomendada a la Comisión designada por decreto número 2295, agradeciéndose a todos los señores miembros los importantes servicios prestados, destacando en forma especial la labor personal de interpretación y redacción cumplida por los señores don Angel S. Adami, doctor don Agustín de Urtubey, doctor don José Ricardo Estefan, doctor don Heriberto Mantero, Capitán don Hugo Torre, don Cipriano Herrera y don Pablo Scrigna, debiendo dejarse expresa constancia por donde corresponda, en sus respectivos legajos personales e informes de calificación.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — LUIS MATTIAUDA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. —HECTOR ALVAREZ CINA.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

**Resolución. Se designa una Comisión para distribuir penicilina**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Junio 29 de 1944.

Atento a que la Embajada de los Estados Unidos de Norte América ha puesto en conocimiento de este Ministe-

rio, que el Gobierno de los Estados Unidos resolvió adjudicar a las Repúblicas Sudamericanas una cuota mensual de sal sódica de penicilina, debiendo el Gobierno de cada país adherirse a los procedimientos, en lo que respecta a la distribución y obtención de ese producto, que se indican en las instrucciones remitidas a esos efectos por aquel Gobierno.

Considerando: que las pequeñas cantidades de penicilina de que se podrá disponer, hacen necesario un contralor estricto sobre su aplicación médica, en forma de evitar un equivocado o ineficaz empleo de aquel medicamento;

Atento a que la cláusula 4 de las referidas instrucciones, establece la necesidad de crear una Comisión técnica especial para el contralor de la distribución de penicilina y encargada de llevar los registros correspondientes de consumos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase una Comisión técnica especial, para el contralor de la distribución de penicilina, integrada por el señor Subsecretario de Salud Pública doctor Camilo Fabini como Presidente, el señor Decano de la Facultad de Medicina doctor Julio C. García Otero, el Jefe de la División Higiene doctor Rafael Schiaffino y el profesor de Bacteriología de la Facultad de Medicina doctor Estenio Hormaeche.

2.o Esta Comisión actuará de acuerdo con la Foreing Economic Administration de Wáshington (Estados Unidos) para el contralor del empleo de ese producto.

3.o Comuníquese, insértese y publíquese. — AMEZAGA. —LUIS MATTIAUDA.

---

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

**Decreto. Se comete a la Dirección de Agronomía el estudio del problema que se les plantea a los agricultores desalojados, tendiente a arbitrarse las medidas conducentes a una solución racional y permanente.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 27 de 1944.—Número 1223|943.

Vistos estos antecedentes relacionados con el grave problema de los desalojos rurales;

Resultando que, debido al régimen vigente en materia de arrendamientos agrarios, aparcerías, etc., todos los años numerosos agricultores de diversas zonas del país se ven intimados de desalojo, creando un problema nacional de carácter permanente, que es menester encarar de inmediato en todos sus aspectos;

Considerando: Que si bien la prórroga anual de los desalojos, sancionada por los Poderes Públicos, evita temporalmente las graves consecuencias del referido problema, no lo soluciona, sino que posterga su crisis y agrava sus derivaciones de futuro, en virtud de no incidir sobre la base del mismo;

Que debe buscarse la estabilidad del agricultor sobre las tierras que trabaja, como norma básica para asegurar a su vez la estabilidad y normal desenvolvimiento de nuestra producción agraria para lo que, lejos de intentar soluciones de emergencia deben arbitrarse con la urgencia requerida, medidas conducentes a una solución racional y permanente;

Que a estos fines, es necesario abocarse al estudio profundo y completo del problema aludido;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cométese a la Dirección de Agronomía, con carácter urgente, la realización de un estudio completo sobre el problema que plantea la situación de los agricultores intimados de desalojo.

Art. 2.° El Servicio de Colonización y Crédito de la Dirección de Agronomía, con la colaboración de los Servicios Agronómicos Regionales, llevará a cabo un fichaje de los agricultores intimados de desalojo, el que deberá servir de base para la realización de dicho estudio. Para el relevamiento de los datos de este fichaje se dará intervención preferente a las Sociedades de Fomento Rural y demás organizaciones de carácter agrario.

Art. 3.° La Dirección de Agronomía solicitará al Banco Hipotecario, al Banco de la República y al Banco de Seguros, los datos necesarios para la mejor fundamentación de ese estudio y para el planteamiento de las soluciones más adecuadas.

Art. 4.° Autorízase a la Dirección de Agronomía a invertir hasta la cantidad de $ 3.000.00 (tres mil pesos) con cargo al rubro de Fomento Agropecuario, para atender los gastos que demande el estudio que se le comete por el presente decreto.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

---

**Decreto. Se declara a todo el territorio zona de saneamiento para luchar contra las "Moscas de las Frutas".**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 27 de 1944.—Número 756|944.

Vistos estos antecedentes elevados por la Dirección de Agronomía, informando sobre la rápida propagación de la plaga constituída por la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis Capitata Wied), por diversas zonas de la República;

Atento a que dicha Oficina, teniendo en cuenta el grado de extensión de la referida plaga, aconseja se declare a todo el país zona de saneamiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.° de la ley de 4 de Julio de 1940, de lucha contra las "Moscas de las Frutas",

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase zona de saneamiento, [illegible] de la aplicación de las medidas sanitarias previstas en la ley y decreto relacionados con la lucha contra las "Moscas de las Frutas", a todo el territorio nacional.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

---

**Decreto. Se establece una tolerancia para la comercialización del grano de trigo picado**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 27 de 1944.—Número 422|944.

Visto el decreto de fecha 12 de Noviembre de 1943, sobre comercialización de la cosecha de trigo nacional 1943-44;

Resultando: Que por el inciso 9.o del artículo 3.o del mencionado decreto, se dispone que la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía determine, en oportunidad, las tolerancias y deducciones a regir para el grano picado;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por aquel artículo, la expresada Sección, conjuntamente con el Servicio de Investigación y Contralor Comercial, aconsejan fijar las tolerancias y deducciones a regir en el período comprendido entre el 1.o de Julio próximo y el 31 de Agosto del corriente año, en la forma que indican;

Considerando conveniente adoptar el temperamento sugerido por los mencionados servicios técnicos en virtud de estimarse racional los porcentajes aconsejados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de Julio del año en curso y hasta el 31 de Agosto, se tolerará hasta 1 % (uno por ciento) del grano picado sin descuento. Lo que exceda de esa base, recibirá un descuento del 1 % (uno por ciento) por cada ciento o fracción proporcional hasta el 8 % (tres por ciento), pasado ese límite se considerará de rechazo.

Art. 2.o Las tolerancias y deducciones que regirán desde el 1.o de Setiembre en adelante, serán fijadas en su oportunidad.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JAVIER MENDIVIL.

# PODER JUDICIAL

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

7

**Circular N.° 10. Se comunica lo resuelto por la Corte Electoral sobre tramitación de expedientes de ciudadanía legal.**

Montevideo, Junio 30 de 1944.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de ..................

Cumpliendo lo mandado en resolución superior, dictada a requerimiento de la Corte Electoral, esta Secretaría hace saber a usted, a sus efectos, que la expresada Corporación ha dispuesto que "en los expedientes respectivos, las personas que soliciten la ciudadanía legal y hayan ingresado al país con posterioridad al 29 de Julio de 1932, justifiquen con certificado expedido por la Dirección de Inmigración, que cumplieron con las disposiciones de las leyes de 19 de Julio de 1932 o 13 de Octubre de 1936, en su caso, sin perjuicio de presentar, además, la prueba de residencia que corresponde por la ley de Ciudadanía Legal. En cuanto a los que ingresaron antes del 29 de Julio de 1932, deberán justificar su entrada al país, o un acto de permanencia en el mismo, anterior al citado día".

En consecuencia, el Juzgado dispondrá se comunique lo resuelto a los Jueces de Paz de ese Departamento que tramitan cartas de ciudadanía.

Saludo a usted atentamente.

Enrique Gamio, Secretario.

8

**Acordada N.° 2387. (Circular N.° 18). Se nombra Regulador de Honorarios de Contadores durante el término que indica.**

Montevideo, Junio 29 de 1944.

(Librada a los Tribunales y Juzgados Letrados de la República).

Esta Secretaría hace saber a usted, a sus efectos, que la Suprema Corte de Justicia, por Acordada N.° 2387 de fecha 28 del mes en curso, nombró al Contador Público don Eduardo S. Fazzio, domiciliado en la calle Duvimioso Terra número 1120, U.T.E. 42158, para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, debiendo desempeñar el cargo desde el día 1.° de Julio entrante hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, inclusive.

Saludo a usted atentamente.

Enrique Gamio, Secretario.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 30 del mes de Junio del año 1944. (*)**

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para contratar con el señor Licinio Tironi, en la suma de $ 13.450.00, la construcción de un edificio para sede de la comisaría de la 11.a sección urbana (Piriápolis) del Departamento de Maldonado; destinándose las cantidades de $ 941.50 y $ 28.00 para trabajos imprevistos y publicación de los avisos, respectivamente, y la suma de $ 1.223.50 para diversos gastos; debiendo imputarse la cantidad de $ 15.643.00, importe total de esta erogación, al artículo 4.o, apartado A, grupo "d", del decreto-ley de 17 de Julio de 1942.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para entregar a la señora María Socorro Acosta de Garrido, viuda del ex Subcomisario de esa Policía, don Antonio Garrido, la suma de $ 41.55, importe de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento; debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para entregar a la señora Patricia E. González de Arnaiz, viuda del ex guardia civil de esa Policía, don Sandalio Arnaiz, la suma de $ 6.09, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para entregar a la señora María A. Causobre de Cantero, viuda del ex guardia civil de esa Policía, don Basilicio Cantero, la suma de $ 12.73, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento, correspondiente a doce días del mes de Mayo próximo pasado, debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para adquirir 9.000 kilogramos de alfalfa con destino a las caballadas que utiliza el personal de la 1.a sección, por la suma total de $247.00 que se atenderá con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para entregar a la señorita Gabriela Bastón, hermana del ex Subcomisario de esa Policía, don Omar Bastón, la suma de $ 105.00, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para entregar a la señora Celia Viana de Ipar, viuda del ex Escribiente de esa Policía, don Horacio Ipar, la suma de $ 49.50, importe líquido de los haberes que el citado ex funcionario debía percibir a la fecha de su fallecimiento; debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza la Jefatura de Policía de Cerro Largo para invertir hasta la suma de $ 750.00 en la reconstrucción de los techos del local ocupado por la subcomisaría de la 5.a sección rural (Buena Vista), de aquel Departamento; debiendo en su oportunidad elevar los comprobantes respectivos a fin de proceder a su pago con cargo al artículo 4.o, apartado A, grupo "d", del decreto-ley de 17 de Julio de 1942.

—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para entregar a la señora Edmunda Galván, viuda, del ex guardia civil de esa Policía, don Doroteo Pestaña, la suma de $ 20.59, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento, debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para suspender preventivamente en el ejercicios de sus funciones, con privación de los medios sueldos correspondientes, al Suboficial Inspector, don Escolástico T. Arias y guardia civil Juan A. Mieres, en razón de haber sido sometidos a disposición de la justicia.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para encargar de las chacras paliciales de la 1.a y 3.a secciones urbanas, al Alcaide Escribiente don Carlos E. Gougeón y al Comisario don Andrés Calandria (hijo), respectivamente, sin derecho a percibir retribución extraordinaria alguna.

—Se nombra Comisario de Ordenes de la Jefatura Policía de Cerro Largo, al Comisario de 1.a sección urbana, don Diómedes Gómez; se traslada al Comisario de la 2.a sección urbana, don Felisberto Lemos Silveira a la 1.a sección urbana y al de la 3.a sección urbana, don Sócrates González, a la 2.a sección urbana; se nombra Comisario de la 3.a sección urbana de dicho Departamento, al Comisario de la 2.a sección rural don Colimerio Oscar Porto, en su lugar al Subcomisario de la 2.a sección urbana, don Romeo Muniz, para reemplazar a éste al Subcomisario de la 6.a sección rural, don Ildefonso Leles Da Silva y para subrogar a éste al Oficial Inspector Ruben Rivera; se nombra Comisario de la 12.a sección rural al Subcomisario de la 11.a sección rural, don Concepción Torres, para reemplazar a éste, al Escribiente de la 2.a sección rural, don Pablo Ademar Uteda y en su lugar, al Escribiente Honorario (guardia civil), Oscar Moreira.

—Se nombra Subcomisario de la 5.a sección rural del Departamento de Cerro Largo, al ex funcionario policial, don Jaime Pedragosa Cortinas.

—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Comisario don Felisberto Felipe Lemos y Subcomisario Ponciano Pintos, de la 2.a sección rural del Departamento de Cerro Largo, por irregularidades cometidas en el desempeño de sus cargos; declarando cesante al Subcomisario don Ponciano Pintos y apercibiendo al Comisario don Felisberto Feli-

(*) Llegada el 4 de Julio.

de Lemos, por su falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo la Jefatura de Policía informar en lo futuro, de la conducta que al respecto tenga dicho funcionario.

—Se acepta la renuncia presentada por don Vicente de Eguía, del cargo de Subcomisario de la 10.a sección rural del Departamento de Rocha.

—Se traslada a la 1.a sección urbana del Departamento de Colonia a los Suboficiales inspectores don Rogelio Carro, Juan Francisco Bouvier y Ricardo Borgogno; a la 4.a sección urbana al Suboficial Inspector don Perayildo Suárez; a la 6.a sección urbana al Suboficial Inspector don Pedro Martínez; a la 8.a sección urbana al Suboficial Inspector, don Juan Flores y a la 15.a sección rural al Suboficial Inspector, don Hilario N. Neves.

—Se declara cesante al Mecánico del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Montevideo, don Angel Caprio.

—Se traslada al Comisario de la 5.a sección urbana del Departamento de Paysandú, don José M. Rodríguez a la 1.a sección urbana, al de la 3.a sección urbana, don Cruz Sastre a la 5.a sección urbana, y al de la 1.a sección urbana, don Eladio De León, a la 3.a sección urbana.

—Se nombra en concepto de permuta de cargos, Escribiente de 2.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, a don José Luis Vera Regina y Suboficial Inspector de la Policía de San José, a don Luis Eduardo Pérez Figares.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para reponer en el ejercicio de sus funciones al guardia civil Julio Gervasio Scott, quién se halla suspendido en el ejercicio de sus funciones, por encontrarse sometido a disposición de la justicia, en razón de haber sido decretada su libertad provisional.

### Jubilaciones

Se declara que la causa que motivó la baja de los siguientes funcionarios policiales, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación: José Ibáñez. Nicanor Amancio Corbo. Traslación Galarza Coitiño, Juan Severino Ancheta Victoria, Leocadio Pereira, Manuel C. Escobar Rodríguez, Nicolás Enrique García Amábile; Antonio M. Jorge Del Campo y Juan José Betancourt Duhart, guardia civil de Montevideo; Glorialdo Arnais y Ramón De los Santos, guardia civil de Paysandú; Juan Victorio Ayusto Cabrera, guardia civil de Maldonado; Leonardo D. Muniz, guardia civil de Florida; Luis Jacinto López, guardia civil de Lavalleja; Octavio Correa, guardia civil de Rivera; Spikerman Juan De la Llana, Suboficial de Colonia; Eleuterio Alvez, guardia civil de Salto; Isabelino Mier Fernández, guardia civil de Treinta y Tres; Genaro Omar Larrosa Mier, Sargento de la Guardia Metropolitana de Montevideo; Hernández Toloza, Suboficial Inspector de Paysandú; Basilio Durán, Sargento de Cerro Largo; Crisólogo Menéndez Mendieta, guardia civil de San José; Julio María Perroux, Escribiente de Río Negro; Hilario Benavente, guardia civil de Lavalleja.

—Se nombra Comisario de la 1.a sección rural del Departamento de Florida, al Subcomisario de la 1.a sección urbana, don Manuel S. Irigoyen, en su reemplazo al Subcomisario de la 3.a sección rural, don Roberto Z. Fojo; para subrogar a éste, al Oficial Inspector de la 1.a sección urbana, don Cayetano Alberto Román y en su lugar al Escribiente de la 7.a sección rural, en comisión en la 1.a sección urbana, don Roberto Rodríguez; se traslada al Escribiente de la 2.a sección urbana, don Vicente Benito Cóccaro, a la 7.a sección rural; se nombra Escribiente de la 2.a sección urbana, al guardia civil (Escribiente en Comisión), don Juan P. Larramendi; se nombra Comisario de la 6.a sección rural, al Subcomisario de la 4.a sección urbana, don Celestino Aquiles Torena, en su reemplazo al Subcomisario de la 2.a sección rural, don Enrique N. Lázaro; para subrogar a éste, al Escribiente de la 8.a sección rural, don Emilio A. Castro y en su lugar al guardia civil (Escribiente en Comisión), don Adelino González; se traslada al Comisario de la 7.a sección rural, don José D. Veloz, a la 3.a sección rural; se nombra Comisario de la 7.a sección rural del Departamento de Florida, al Subcomiasrio de la 5.a sección urbana, don Ramón Santana; para subrogar a éste, al Subcomisario de la 1.a sección rural, don Raúl Tejera, en su lugar, al Escribiente de la 4.a sección rural, don Rogelio Golfarini y en su reemplazo al guardia civil (Escribiente en Comisión), don Elbio R. Duarte.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia civil Juan Artigas López, mientras permanezca sometido a disposición de la justicia.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para utilizar los servicios del Subcomisario rural, don Ismael Piquinela en la Oficina Central de la misma; quedando facultada a la vez para utilizar los servicios del Suboficial y seis guardia civiles; que figuraban en la ex comisaría móvil, en la 1.a sección urbana.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para invertir la suma de pesos 115.00 en los trabajos de reparación que es necesario efectuar en los locales ocupados por la Cárcel Departamental y la subcomisaría de la 4.a sección rural, de aquel Departamento, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Eventuales o extraordinarios", del ítem 7.17.

—Se acepta la donación de una fracción de campo ofrecida por el señor Francisco Ganem, ubicada en la 10.a sección rural del Departamento de Cerro Largo, en el paraje denominada "Cuchilla Grande", con destino a la construcción de un puesto policial; y se autoriza al señor Jefe de Policía del citado Departamento, para suscribir en representación del Poder Ejecutivo la escritura respectiva, debiendo dicha Jefatura agradecer al donante su generoso gesto.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para reponer en el ejercicio de sus funciones, al guardia civil Nicolás Fachinelli, quién se halla suspendido en virtud de haber sido sometidos a disposición de la justicia, por haberse clausurado los procedimientos judiciales y decretado su libertad definitiva.

—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Subcomisario de la Jefatura de Artigas, don Carlos Julio Parada Barrios, autorizándose a la vez a la citada repartición para proceder en igual forma con los guardia civiles Gregorio Moreira, Joaquín Galarza y Juan Carlos Castilla, en virtud de haber sido sometidos a disposición de la justicia.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para reponer en el ejercicio de sus funciones al Suboficial Inspector Honorario (guardia civil), Ramón Medeiros, quién se halla suspendido en su cargo por encontrarse sometido a disposición de la justicia, en razón de haber sido excarcelado bajo caución juratoria.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para entregar a la señora Celmira Cardozo, viuda del ex bombero del destacamento dependiente de esa Policía, don Rudecindo Martín Díaz, el importe líquido del sueldo y compensación que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimento, debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo, para contratar con la firma Mancini y Vidal en la suma de $ 7.635.12 la construcción de un entrepiso de cemento armado en el local que ocupa el taller mecánico del Cuerpo de Bomberos Central, atendiéndose dicha erogación con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

—Se autoriza la Creación del Círculo Policial de Colonia, supeditada a la aprobación de los estatutos y obtención de la personería jurídica que los interesados gestionarán ante el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. No se hace lugar a lo solicitado en cuanto se refiere a la reiteración de los haberes de los funcionarios para pago de las cuotas que deban abonar.

—Se autoriza a la Dirección de Claves Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir de la firma Crespi Hnos., Soc. Ltda., diversos materiales destinados a la reparación de la red telefónica policial de la planta urbana del Departamento de San José, por la suma total de $ 147.50 que se atenderá con el rubro "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Artigas para suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos, al guardia civil don Víctor Gómez, mientras permanezca sometido a disposición de la justicia.

—Se traslada al Escribiente de la 14.a sección urbana del Departamento de Canelones, don Julio César Sánchez, a la Oficina Central de dicha Jefatura.

—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Subcomisario de la Policía de Montevideo, don Héctor Silva Llanes, mientras permanezca sometido a disposición de la justicia ordinaria.

—Se nombra Comisario de la 7.a sección rural del Departamento de Treinta y Tres al Subcomisario de la 1.a sección urbana, don Quintín Píriz; en su reemplazo al Subcomisario rural de la 1.a sección Suburbana, don Ademar Larrosa; para subrogar a éste al Escribiente de la 1.a sección rural, don Eloy A. Muraña y en su lugar al Escribiente Hrio. guardia civil, don Advíncula Rocha.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 14.a sección, (San Antonio), del Departamento de Canelones, don Andrés Medero.

—Se acepta la renuncia presentada por don Walter García, del cargo de Escribiente de la 14.a sección rural, del Departamento de Tacuarembó.

—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la Policía de Río Negro, don Luis Federico Fragello, quien se hallaba suspendido en su cargo por encontrarse sometido a disposición de la justicia y haber sido decretada su excarcelación bajo fianza.

—Se traslada en comisión al Comisario de la 2.a sección urbana del Departamento de Río Negro, don Pedro M. Suffiotto a la 4.a sección rural y al de ésta don Belisario Epalza en igual carácter a aquella.

—Se declara cesante al Subcomisario urbano de la 8.a sección del Departamento de Canelones, don Ana Emilio Morandi; se nombra Subcomisario urbano de la 8.a sección del mismo Departamento al Subcomisario de la 9.a sección urbana don Orlando Barbitta: en su reemplazo al Escribiente de la 5.a sección don Antonio

M. Fuentes y para subrogar a éste, al guardia civil (Escribiente en comisión), don Samuel Tomás Díaz.

—Decreto. prorrogando hasta el 15 de Julio próximo el primer período fijado para realizar los ascensos dentro del corriente año. (Aprobado en acuerdo de Consejos de Ministros).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir del Servicio Oficial de Distribución de Semillas 90 bolsas de semillas de papa de 60 kilos cada una, con destino a las Chacras Policiales de los Departamentos del Litoral e Interior de la República, por la suma total de $ 486.00 con cargo al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01.

—Mensaje a la Cámara de Representantes acusando recibo del suyo por el cual comunica la elección de los señores Representantes que integrarán la Comisión Permanente.

—Mensaje a la Comisión Permanente, acusando recibo del suyo por el cual hace saber que ha quedado instalada la misma.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo por el que hace saber el procesamiento de los funcionarios de la Policía de Paysandú, Escolástico Timoteo Arias y Juan Alcides Mieres.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo por el cual hace saber el procesamiento del funcionario de la Policía de Maldonado, don Juan Artigas López o Clavijo.

—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo a los suyos, relacionados con los penados liberados condicionales: Rodney Arismendi, Modesta Da Costa o Acosta, León Denis Laurencena, Avelino Sánchez Rubio, Modesto Pintos, Francisco Noberga, Juan Parra, Juan Antonio Socca, Roberto Maldini, Bartolo Belén, Gerineldo Sierra, Félix Saucedo, Santos Rodríguez Inchauspe, José María Romero, Amílcar Núñez, Eduardo Carvallo, Eulogio Benítez, Edilio Silvera, Eduardo Ruibal Pereyra y Juan Francisco Urristi.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de las firmas Noli Hnos., y Carlos Bazzani y Cía., diversas semillas de hortalizas con destino a las Chacras Policiales de los Departamentos del Litoral e Interior de la República por la suma total de $ 87.50, que se atenderá con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01.

—Se aprueba el procedimiento adoptado por la Jefatura de Policía de Cerro Largo al arrendar al señor Félix A. Santana en la suma de $ 10.00 mensuales un local para asiento de un puesto policial ubicado en "Estación Cerro de las Cuentas" (7.a sección rural).

—Se nombra Auxiliares 5.o de la Dirección de Inmigración a los señores Fabián Burgueño Lareu, Felicísimo Ferreira y Dolvar Altesor.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 34.80 que este Ministerio quedó adeudando a la U. T. E., por servicios telefónicos prestados a este Ministerio durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos pasados.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 7.60 importe que la Dirección de Claves quedó adeudando a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por encomiendas despachadas desde el mes de Abril a Diciembre próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 7.68, importe de las cuentas que la Jefatura de Policía de Maldonado, quedó adeudando a varios comerciantes por concepto de manutención del personal encargado de domar los caballos adquiridos al Banco de la República.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 4.18, importe que la Dirección de Claves quedó adeudando a la Compañía del Ferrocarril Central por encomiendas despachadas en diciembre próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 9.36, importe de la cuenta que la Dirección de Claves quedó adeudando a la Compañía Nacional de Transportes La Uruguaya, por encomiendas despachadas y recibidas en Diciembre próximo pasado.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías, para adquirir de la firma Impresora Uruguaya S. A., 20.000 hojas de papel de copia para uso de la misma, por $ 65.80 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para invertir $ 465.00 en la manutención del personal que tendrá a su cargo la reparación de las líneas telefonicas entre San Bautista, San Ramón, San Jacinto y Miguez ($ 300.00), adquisición de forrajes ($ 120.00) y transporte de materiales ($ 45.00), atendiéndose dicha erogación con el rubro "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para invertir durante el actual ejercicio las sumas de $ 5.00 y $ 3.00 mensuales, con destino a atender el servicio de peluquería y cocina de la Cárcel Central y el lavado de las totallas de la Oficina Dactiloscópica, respectivamente; imputándose dichas cantidades al rubro "Limpieza y aseo" del ítem 7.19 la primera y el 50 % de los proventos libres de afectación de la citada Oficina Dactiloscópica, la segunda.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de R. Martínez Recco, 10.000 formularios fichas impresos en papel blanco y 10.000 ídem en papel amarillo, destinados a los datos para el inventario general a cargo de la misma, por $ 89.00 con cargo a "Gastos generales de Oficina" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de Siniscalco y Cía., 10.000 formularios N.o 199, destinados al stock de la misma, por $ 69.50 con cargo al rubro "Material Informativo Educacional y Científico" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para proceder a la venta de 3 cueros vacunos, propiedad del Estado, debiendo verter el importe de dicha operación en "Rentas Generales".

—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del ítem 7.01, la suma de $ 35.22, que destinará a atender los gastos de manutención del personal encargado de reparar la línea telefónica entre las 5.a y 8.a secciones de aquel Departamento.

—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para invertir la suma de $ 247.00 en la manutención del personal que tendrá a su cargo la reparación de las líneas telefónicas de las seccionales 2.a, 4.a y 10.a rurales de aquel Departamento, quedando facultada para incluir la expresada cantidad en la relación de gastos con cargo al rubro "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del ítem 7.01, a fin de atender su pago.

—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para reemplazar interinamente al guardia civil don Cornelio C. Ramírez, en uso de licencia por enfermedad, con el señor Honorato Ituarte.

—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para reemplazar interinamente al guardia civil don Celestino Olivera, que se halla en uso de licencia por enfermedad, con el señor Carlos Mello.

—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para reemplazar interinamente al guardia civil de esa Policía, don Juan Eduarte, que se halla en uso de licencia por enfermedad, con el señor Juan Ramón Guerrero.

—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para reemplazar interinamente al guardia civil de esa Policía, don Juan José Silva, que se halla en uso de licencia por enfermedad con el señor Eulogio Farías.

—Se autoriza a la Jefatura de Durazno para reemplazar interinamente al guardia civil don Alberto Irigoin que se halla en uso de licencia por enfermedad con el señor Miguel Pérez.

### Liquidaciones

Se expiden las siguientes con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01.

—A favor de las Compañías de los Ferrocarriles Noroeste, Norte y Midland del Uruguay, por las sumas de $ 71.46, $ 153.50 y $ 253.59, respectivamente, importe de pasajes y fletes expedidos a este Ministerio en Enero próximo pasado.

—A favor de la Compañía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, por $ 109.46, importe de pasajes y fletes expedidos a este Ministerio en Febrero próximo pasado.

—A favor del Ferrocarril Midland, por $ 306.42, importe de pasajes y fletes expedidos en Febrero próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del Ejercicio 1943, la suma de $ 236.10, importe de la cuenta que este Ministerio quedó adeudando a la firma Introzzi S. A., por suministros efectuados en Diciembre próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943, la suma de — 91.50, importe que este Ministerio quedó adeudando a la firma Siniscalco y Cía., por suministros de artículos de papelería efectuados durante el mes de Octubre próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 91.00, importe de la cuenta que la Jefatura de Treinta y Tres quedó adeudando a la firma Enrique Echeverría, por reparación de un carro perteneciente a la misma, en Setiembre próximo pasado.

—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo la suma de $ 15.60, importe de agua suministrada a este Ministerio, en Junio corriente, con cargo a "Gastos generales de Oficina" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del Ejercicio 1943, la suma de $ 1.377.05 importe de las cuentas que la Jefatura de Maldonado quedó adeudando al cierre de dicho ejercicio.

—Se libra orden de pago en favor de la Jefatura de Treinta y Tres por la suma de $ 20.65 con cargo al artículo 134 de la Ley de Ordenamiento Financiero, rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, Ejercicio 1941, que deberá entregar al Actuario Hugo D. Goyenola, importe de gastos originados con motivo de

la escrituración de varios terrenos donados al Estado.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio, para encomendar al señor M. Astigarraga la reparación general y ajuste de 3 máquinas de escribir pertenecientes a la Sección Trámite, por la suma total de $ 17.00 que se atenderá con "Gastos generales de Oficina" del ítem 7.01.

—Se modifica la parte dispositiva de la resolución de 22 de Marzo próximo pasado, por la que se autorizó a la Inspección General de Policías, para adquirir de la Funsa 2 cubiertas y 2 cámaras, a $ 87.49 y $ 8.74 cada una, respectivamente, con destino al automóvil Ford de la Jefatura de Rocha, en razón de que la precitada firma manifiesta no poder dar cumplimiento a dicha provisión por carecer del stock de los mismos, en el sentido de que los neumáticos a adquirirse son recauchutados y a $ 53.90 cada uno, quedando reducida la adquisición a $ 125.28.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Impresora A.B.C. 1.000 formularios de porte de armas destinados a las Jefaturas de Campaña, por la suma total de $ 5.60, que se atenderá con "Gastos generales de Oficina" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del Ejercicio 1943 la suma de $ 21.53 que la Jefatura de Canelones quedó adeudando a la Compañía Telefónica de Montevideo por la instalación de una línea y servicios prestados en el año próximo pasado.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de Schmidt y Garino 2 libros para imputaciones destinados a la Sección Contabilidad de la misma, por la suma total de $ 56.00 que se atenderá con el rubro "Gastos generales de Oficina" del ítem 7.01.

—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Ute la suma de $ 93.20 con cargo a "Gastos generales de Oficina" del ítem 7.01, importe de suministro de energía eléctrica a este Ministerio, en el mes de Mayo próximo pasado.

—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Compañía del Ferrocarril Central por $ 114.91, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de encomiendas despachadas a distintas Jefaturas de Policía, por la Dirección de Claves, en Abril próximo pasado.

—Se autoriza a la Secretaría a este Ministerio, para incluir en la relación de gastos con cargo a "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01, la suma de pesos 4.00 que destinará al pago de la cuenta de la Carmeta S. A. I. U., por embalaje de un escritorio adquirido a la misma, con destino a la Jefatura de Rivera.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del Ejercicio 1943, la suma de $ 49.25 que este Ministerio quedó adeudando al Director del Establecimiento de Internación de Sarandí del Yí, Capitán don Guillermo A. Dula, por transporte desde Trinidad a dicha localidad de un automóvil de su propiedad, en Agosto próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del Ejercicio 1943, la suma de $ 146.20, importe de la cuenta que este Ministerio adeuda a David G. Preza por reparaciones efectuadas en los automóviles "Hudson" y "Terraplane" de esta Secretaría, en Diciembre próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del Ejercicio 1943, la suma de $ 26.60 que la Jefatura de Montevideo adeuda en concepto de reintegro de gastos al funcionario don Pedro B. Heus por comisión desempeñada en el Establecimiento de Internación ubicado en Sarandí del Yí.

### Ordenes de pago

Se libran las siguientes con cargo al rubro "Gastos generales de Oficina" del ítem 7.01:

A favor de la Ute por $ 1.55, importe de servicio telefónico de larga distancia prestado a este Ministerio y dependencias en Abril próximo pasado.

—A favor de la U. T. E. $ 179.90, importe de servicio telefónico prestado a este Ministerio y dependencias en Mayo próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del Ejercicio 1943, la suma de $ 14.70, importe de la cuenta que la Jefatura de Salto adeuda a Miguel Testa por provisión de comestibles a los funcionarios encargados del aparte de equinos adquirido al Banco de la República.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio, para incluir en la relación de gastos con cargo a "Vestuario y artículos afines" del ítem 7.01, la suma de $ 40.00 que destinará al pago de la cuenta adeudada al diario "La Mañana" por publicación de avisos llamando a licitación pública para la provisión de borceguíes y botas para las Policías de campaña.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del Ejercicio 1943, la suma de $ 9.80, importe de la cuenta que la Jefatura de Maldonado adeuda al señor Umberto Barla por suministro de comestibles a funcionarios policiales que reforzaron los servicios en ocasión de la Concentración de Jóvenes Católicos en Octubre próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del Ejercicio 1943, la suma de $ 127.40, importe de la cuenta que la Jefatura de Treinta y Tres quedó adeudando al señor A. Aguero por concepto de un lunch servido en ocasión de la visita del Coronel don Omar Guzó y Profesores y Oficiales de la Escuela de Armas y Servicios en el mes de Noviembre próximo pasado.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 93.95 que deberá entregar al Banco de Seguros del Estado importe de la renovación de la póliza de seguro del camión de la Inspección General de Policías.

—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Claves, Teléfonos y Telégrafos de la Presidencia de la República, por la suma de $ 105.00 con cargo a "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del ítem 7.01, a fin de que atienda el importe de la cuenta adeudada a la firma Rafael Carminati y Cía., por provisión de dos conmutadores de circuito simple, conforme a la resolución de 4 de Junio de 1942.

### Licencias

Se conceden las siguientes con goce de sueldo por razones de enfermedad:

Víctor Sivori, Comisario de Montevideo, 90 días de prórroga.

—Julián Urrutia, bombero de Montevideo, 90 días de prórroga.

—Valentín Carbaieda, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga.

—Ramón A. Techera, guardia civil de Rocha, 30 días de prórroga.

—Bernabé Naleirio, coracero de Montevideo, 120 días.

—Juan Carlos Silva, Sargento del Destacamento de Bomberos de Soriano, 60 días de prórroga.

—Rodolfo Gascou, Oficial Inspector de Montevideo, 90 días de prórroga.

—Mario G. Larrosa, Comisario de Treinta y Tres, 30 días de prórroga.

—Libre A. Islas, Comisario de Durazno, 90 días de prórroga.

—Emilio Magallanes, guardia civil de Salto, 90 días de prórroga.

—Pablo I. Rocha, Suboficial honorario (guardia civil), de Canelones, 30 días de prórroga.

—Mayo G. Techera, guardia civil de Rocha, 30 días de prórroga.

—José Pedro Mattone, guardia civil de Flores, 30 días de prórroga.

—Atilio Banega, guardia civil de Durazno, 90 días de prórroga.

—Inocencio Márquez, Suboficial Inspector de Paysandú, 90 días de prórroga.

—Fabián Pereira, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga.

—Ceferino Dávila, guardia civil de Canelones, 90 días de prórroga.

—Humberto L. Cazot, Comisario de Canelones, 30 días de prórroga.

—Alejandrino Viera, guardia civil de Rivera, 30 días de prórroga.

—Fermín Bonomi, guardia civil de Florida, 20 días de prórroga.

—Andrés Montaño, Médico del Servicio Público de la Jefatura de Río Negro, 60 días de prórroga.

—Oscar Correa, Suboficial Inspector de Durazno, 30 días de prórroga.

—Ambrosio Albu, Auxiliar 5.º de la Dirección de Inmigración, 90 días.

—Luis Alberto González, guardia civil de Río Negro, 8 días.

—Eleuterio B. González, guardia civil de Maldonado, 15 días.

—Francisco Menéndez, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga.

—Enrique Gabard Islas, Auxiliar 3.º de Montevideo, 90 días de prórroga.

—Dionisio Amaro, bombero del Cuerpo de Seguridad de la Ancap, 90 días de prórroga.

—Doroteo Vergara, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 80.00, importe de las cuentas que la Jefatura de Tacuarembó quedó adeudando a los señores Mauricio Ferreira y Juan Duhalde ($ 40.00 a cada uno), por transporte de los muebles pertenecientes al Comisario Héctor J. Rodríguez y Subcomisario Hipólito Motta, respectivamente, en Setiembre próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 639.19, importe de la cuenta que este Ministerio quedó adeudando a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por concepto de pasajes y fletes utilizados durante los meses de Octubre y Noviembre próximo pasado.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 12.90, importe de la cuenta que adeuda a la firma David G. Preza, por desarme revisación y engrase de los automóviles "Hudson" y Terraplane" de este Ministerio, durante el mes de Mayo próximo pasado.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, 500 kilogramos de semilla de avena, con destino

a las chacras policiales del Departamento de Cerro Largo, atendiéndose la suma de $ 31.25, importe de dicha erogación, con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la clausura del ejercicio 1943, en la relación de créditos impagos, la suma de $ 1.255.95, importe de las cuentas que este Ministerio quedó adeudando a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por pasajes y fletes utilizados en Noviembre próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 539.52, importe de la cuenta que este Ministerio quedó adeudando a la Compañía del Ferrocarril Midland del Uruguay, por pasajes y fletes expedidos durante el mes de Julio del año próximo pasado.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir un kilo de bromuro de potasio y un kilo de methol, con destino al stock de la misma, por la suma total de $ 39.90 que se atenderá con cargo a la cuenta "Stock Utiles de Dactiloscopía".

—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 1.025.11 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Febrero próximo pasado.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma David Chiossoni, 100 carátulas de cuero para carnets de empleados destinados a la Jefatura de Policía de San José, por la suma de $ 25.00, que se atenderá con "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01.

—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Jefatura de Cerro Largo la suma de $ 1.033.94 que se imputará de la siguiente manera: pesos 795.00, importe del impuesto de Saneamiento correspondiente a los edificios ocupados por la Jefatura y comisaría de la 1.a sección urbana de aquel Departamento, por los años 1937 a 1940, con cargo a los fondos autorizados por el decreto-ley de 15 de Abril de 1942 y decreto de 4 de Diciembre del mismo año y $ 238.94, importe del pavimento de los mismos edificios, correspondiente a los ejercicios 1939 y 1940 con cargo al artículo 113 de la ley de Ordenamiento Financiero de 31 de Diciembre de 1936.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Luis Poch, un marcador intercambiable, un abecedario y 5 juegos de números para marcar efectos destinados a las Jefaturas del interior, por la suma total de $ 24.00 que se atenderá con el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943 la suma de $ 32.00 que la Jefatura de Río Negro quedó adeudando al señor N. Shevchenko, por transporte de los muebles del Comisario don Enrique S. Valenti, en Octubre próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 60.87, importe de la cuenta que este Ministerio quedó adeudando a la Compañía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, por pasajes y fletes utilizados durante el mes de diciembre próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 135.61, importe de la cuenta que se adeuda a la Jefatura de Policía de Montevideo, por concepto de la reparación de una motocicleta perteneciente a la Jefatura de Rocha, en el mes de Setiembre del año próximo pasado.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 358.95, importe de la cuenta que se adeuda a la firma Introzzi S. A., por suministros efectuados en el mes de Mayo próximo pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para dar de alta en el carácter de guardia civil, un ciudadano cuyo nombre hará conocer oportunamente a este Ministerio, con el fin de ejercer un servicio de vigilancia en la "Fibra vegetal" S. A., siendo costeados sus haberes y gastos por la citada empresa y en el bien entendido de que dicho funcionario dependerá directamente de la Jefatura de Policía.

*La Secretaría.*

---

## MINISTERIO DE HACIENDA

**Relación de asuntos que el señor Ministro de Hacienda, someterá a la consideración del señor Presidente de la República, en acuerdo del día 30 de Junio de 1944 (*).**

1—(Carpeta 962|940). — Se declara "natural", una partida de 86.000 litros de vino tinto, propiedad de los bodegueros de Canelones, señores Juan A. Rapetti y hermanos. (cosecha de 1943).

2—(Carpeta 212|944). — Se autoriza a la Contaduría General, para disponer una liquidación talonaria por la suma de $ 16.62, a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, cuya suma adeuda la Dirección General de Impuestos Internos por concepto de pasajes y fletes utilizados por dicha repartición durante el mes de Enero de 1944.

3—(Carpeta 1170|943). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Julio H. Dall'Orto y Cía., la suma de $ 246.86, por concepto de derechos abonados en demasía sobre permiso número 11.104, del ejercicio 1943.

4—(Carpeta 17|944). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para adquirir 20.000 hojas de papel para actuaciones, por la suma de $ 140.00 y que destinará a la Sección Impuesto a las Ventas.

5—(Carpeta 929|941). — Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para liquidar los gravámenes aduaneros fijados para los combustibles: gas-oil, fuel-oil, liviano y fuel-oil pesado, sobre la base de los kilos que resulten de la reducción del expendio en litros a una densidad que la misma indica.

6—(Carpeta 554|944). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima denominada "Caja Popular de los Cerrillos".

7—(Carpeta 790|944). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para aceptar la factura comercial en sustitución de la consular, para el despacho de la mercadería a que se refiere la gestión de la firma Gilberto Corradi y Cía.

8—(Carpeta 13|943). — Se dispone que la Contaduría General de la Nación expida una liquidación talonaria por la suma de $ 51.93, a favor de la Junta Local de la Villa de Castillos (Departamento de Rocha), por concepto de pavimento de la calle 19 de Abril, frente al edificio propiedad del Estado, donde se encuentra emplazado el Resguardo de la Aduana, de la referida localidad.

9—(Carpeta 699|944). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Silvano C. Cassal, la suma de $ 127.01, por concepto de error padecido en la liquidación correspondiente a los permisos números 126 y 132, del ejercicio 1943.

10—(Carpeta 17|944). — Se adjudica a la firma Elías Wainkrantz, la impresión de 100.000 guías de alcohol desnaturalizado (fórmula 267), de acuerdo con el llamado a licitación pública formulado por la Dirección General de Impuestos Internos, por la suma de pesos 548.00.

11—(Carpeta 13|943). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para disponer las reparaciones necesarias al automóvil de la Receptoría de Artigas, en la forma fragmentaria que en la misma indica.

12—(Carpeta 136|944). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros de un receptor radiotelegráfico, a que se refiere la gestión del Ministerio de Defensa Nacional.

13—(Carpeta 877|944). — Se declara "natural", una partida de 190 litros de vino tinto, propiedad del comerciante señor Lea Mazal, proveniente de la cosecha 1942.

14—(Carpeta 212|944). — Se autoriza el pago de $ 18.33 y $ 8.84, a favor de los Ferrocarriles Midland y Noroeste del Uruguay, por concepto de pasajes y fletes utilizados por la Dirección General de Impuestos Internos durante los meses de Febrero y Marzo del corriente año.

15—(Carpeta 544|944). — Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención, entregue a la Dirección General de Impuestos Internos, la suma de $ 160.88, para ser abonada a "Enrique Storace Suc. Sociedad Limitada", importe de 943 precintos del impuesto a las bolsas de harina, que la sociedad peticionaria no podrá utilizar por haber clausurado sus actividades en el ramo.

16—(Carpeta 245|942). — Se autoriza a la firma Gregorio Igorra, para importar, temporariamente, por el término de 180 días, 15 tambores, procedentes de la República Argentina, en tránsito al Paraguay, conteniendo aceite de ricino.

17—(Carpeta 17617|936). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Eugenio Páez, la suma de $ 184.77, abonado por concepto de demasía abonada sobre permisos números 1489 y 961, con los cuales se despacharon mercaderías amparadas por el Tratado Comercial celebrado entre el Uruguay y los Estados Unidos de Norte América.

18—(Carpeta 250|943). — Se confirma la resolución dictada por la Dirección General de Impuestos Internos, por la que se aplica una multa de $ 8.298.60 al señor Eduardo Hilmayer, por infracción a disposiciones en vigencia.

19—(Carpeta 1291|937). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Alvaro Milburn, la suma de $ 103.96, por concepto de demasía abonada según permiso N.o 26 605, del ejercicio 1942 correspondiente a una partida de mapas a los que se les fijó el derecho de 6 o|o.

20—(Carpeta 579|944). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Raúl Igorra, la suma de $ 122.24, por concepto de derechos abonados en demasía s|los permi-

(*) Llegada el 3 de Julio.

sos que se detallan, y sobre los cuales se liquidaron derechos que no correspondían.

21—(Carpeta 113|944). — Se autoriza el pago de $ 29.18, a favor de la Compañía del Ferrocarril Midland del Uruguay, por concepto de pasajes utilizados por el Ministerio de Hacienda, durante el mes de Febrero de 1944.

22—(Carpeta 1553|943). — Se dispone que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria por la suma de $ 393.70, a favor de la Dirección de Ganadería del Ministerio de Ganadería y Agricultura suma que entregará al señor Salvador Sierra, de acuerdo a la resolución de 30 de Octubre de 1943 que le redujo en un 50 o|o la multa de $ 787.40, que se le había impuesto por infracción a la ley sobre Sarna Ovina.

23—(Carpeta 556|944). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Raúl C. Fraga Vignoli, la suma de $ 615.45, por concepto de recargo de 50 o|o abonado sobre los permisos que detalla.

24—(Carpeta 1109|943). — Se autoriza a la Rione, para vender el hierro viejo inservible existente en la obra que realiza en el Rincón del Bonete.

25—(Carpeta 1359|940). — Se autoriza al señor Matías E. Ripoll, para traspasar a la "Intarsa" Industria Tartárica Uruguaya S. A.", que integra, la autorización que se le concedió con fecha 2 de Mayo de 1941, para instalar un alambique destinado a la producción de ácido tartárico.

26—(Carpeta 44|943). — Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, al señor Pedro Vitacca.

27—(Carpeta 136|944). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros de 11 miliamperímetros, 1 voltímetro y 2 amperímetros, a que se refiere la gestión del Ministerio de Defensa Nacional e iniciados por el Servicio Meteorológico del Uruguay.

28—(Carpeta 1413|941). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas, para reintegrar al Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., la suma de $ 2.412.75, por concepto de derechos y tasas aduaneras abonadas y que no correspondían.

29—(Carpeta 678|944). — Se autoriza a los bodegueros del Departamento de Montevideo, señores Aguerre Hermanos, para construir e instalar un alambique en su establecimiento de Paso de la Arena.

30—(Carpeta 413|944). — Se declara que el ex funcionario señor Julio Fereyra, cuya exoneración fué decretada con fecha 5 de Febrero de 1943, por haber hecho abandono de su cargo, ha perdido los derechos jubilatorios.

31—(Carpeta 16184|935). — Se autoriza a la firma Ramos y Arena, para introducir al país, temporariamente y por el término de 90 días, cinco cilindros de acero para envase de gases comprimidos, propiedad de la General Electric S. A.

32—(Carpeta 582|944). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Francisco Horne, la suma de $ 96.96, por concepto de derechos abonados en demasía s|. permiso número 3268, del ejercicio 1943.

33—(Carpeta 690|944). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima denominada "Productora Agraria del Este" (P. A. D. E.)

34—(Carpeta 902|940). — Se concede a la "Caja Popular de Rocha", la autorización que solicita para instalar sucursales en las villas de "Castillos" y "Lascano", del Departamento de Rocha.

35—(Carpeta 209|944). — Se presta aprobación a la modificación de la tarifa propuesta por la U. T. E., para los servicios eléctricos que rigen para el Balneario Solís.

36—(Carpeta 580|944). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Rodolfo Coates y Cía., Ltda., la suma de $ 665.69, abonada en demasía s|. permisos números 477 y 478 del ejercicio 1943.

37—(Carpeta 13136|938). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Cassal y Cía., de Río Branco, la suma de $ 55.81, por concepto de derechos abonados en demasía s|. permiso de exportación número 181, del año 1942.

38—(Carpeta 785|944). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para tomar en arrendamiento el local contiguo a la Inspección de Servicios del Resguardo de Carrasco, en la suma de $ 12.00 mensuales.

39—(Carpeta 80|943). — Se autoriza la devolución de la suma total de pesos 736.10, entre los contribuyentes comprendidos en la relación número 17, por concepto de demasía abonada por impuesto de contribución inmobiliaria.

40—(Carpeta 1033|939). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para efectuar un contrato de arrendamiento con la señora Emilia Simón de Goncalves, por la finca que ocupa actualmente la Receptoría de Aduanas de Artigas, con vencimiento el 28 de Febrero de 1947.

41—(Carpeta 738|939). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para ceder en uso, con carácter precario y revocable en cualquier momento, etc., a la Inspección General de Marina, 4 habitaciones del 4.o piso con frente a la calle Yacaré de su edificio, destinadas a sede del Estado Mayor Naval.

42—(Carpeta 370|943). — Se autoriza a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, para que proceda a la venta de los materiales usados, provenientes de la reparación efectuada en la escuela de 2.o grado número 8 de la ciudad de Minas, a la firma José Zunino, por la suma de $ 255.00.

43—(Carpeta 141|944). — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas, para exportar temporariamente, con destino a los Estados Unidos de Norte América, 31 cilindros de acero vacíos usados, a fin de retornarlos conteniendo gas de cloro.

44—(Carpeta 981|942). — Se autoriza a la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, para ceder gratuitamente, los materiales que serán retirados del Hotel Piriápolis, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para su uso en construcciones escolares.

45—(Carpeta 846|939). — Se fija con carácter definitivo, las cuotas de fuel-oil, libre del adicional creado por la ley de 19 de Mayo de 1939, c|. al 2.o semestre del año 1943, en la forma que la misma indica.

46—(Carpeta 284|939). — Se establece un tratamiento especial para el despacho de mercaderías que lleguen al país consignadas a los diplomáticos acreditados ante nuestro Gobierno.

47—(Carpeta 572|944). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., la suma de pesos 79.54 por concepto de derechos abonados en demasía a la importación de una partida de semilla para algodón.

48—(Carpeta 1302|943). — Decreto que prorroga el presupuesto de la U. T. E., por el mes de Junio corriente, incluyéndose, a la vez, algunas modificaciones.

49—(Carpeta 232|944). — Decreto por el que se establece que las exportaciones a realizarse a la Argentina de goma elaborada exclusivamente a base de caucho regenerado, de acuerdo al decreto de 10 de Marzo último, se liquidarán a razón de 1.519 el dólar, o su equivalente en otras monedas.

50—(Carpeta 13|944). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para adquirir una máquina de escribir marca "Remington", reconstruída en la suma de $ 199.00.

51—(Carpeta 15317|935). — Se reconsidera la resolución de fecha 12 de Mayo último, reponiendo en el cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres, en la Capital, a la señorita Rosa Tejeria Santana.

52—(Carpeta 1817|939). — Decreto por el que se prorroga, hasta nueva disposición, el tratamiento cambiario establecido para la exportación de lanas lavadas y sucias a los países limítrofes.

53—(Carpeta 814|940). — Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que, previa intervención, abone al personal de la S. A. Pluna, la suma de pesos 2.893.50, por concepto de 50 o|o de los sueldos correspondientes al mes de Junio corriente.

54—(Carpeta 828|938). — Decreto estableciendo disposiciones relacionadas con las graduaciones mínimas de los vinos elaborados en el corriente año.

55—(Carpeta 917|943). — Se autoriza la importación libre de derechos y adicionales aduaneros de 6.000 kilos de porotos y 6.000 kilos de fariña, que importará la Comisión Departamental de Asistencia y Previsión Social de Artigas destinados a las cocinas gratuitas del mismo Departamento.

Asuntos firmados fuera de relación:

Junio 23

(Carpeta 13159|933). — Rione. Autorización a la misma para otorgar, en representación del Estado, los contratos de compra de la segunda unidad generadora.

Junio 24

(Carpeta 914|944). — Autorización para invertir en gastos de pasajes, etc. dólares 1.818.80, en los gastos que demandará al funcionario señor Mario La Gamma, la representación de la República, en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas.

Junio 29

(Carpeta 889|944). — Aprobación de estatutos "Luis Caubarrere S. A.".

*La Secretaría.*

## PUBLICACION DE EDICTOS

**NO CORRESPONDE GRATUIDAD**

**El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.° turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.**

**EL PAGO ADELANTADO**

**Siempre que haya bienes o un interés particular los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa:**

**"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).**

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 156 — Montevideo, Jueves 6 de Julio de 1944 — Número 11326

### Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943).

| | | |
|---|---|---|
| A) | Edictos judiciales y avisos en general. Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . | $ 0.40 |
| | Por más de cinco publicaciones ............... | " 0.20 |
| B) | Avisos matrimoniales ... | " 2.00 |
| C) | Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente ......... | " 0.20 |
| D) | Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932). | |

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 9.60 |
| Por año ............... | " 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 12.00 |
| Por año .............. | " 24.00 |

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 12.00 |
| Por año ............... | " 24.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Del día ............... | $ 0.10 |
| Atrasados ............ | " 0.20 |
| De más de dos meses .. | " 0.50 |
| De más de dos años ... | " 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 33**
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir pasta de tomates, yerba mate y ciruelas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-11356-v.jl.12.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de paño gabardina y accesorios destinados a la confección de uniformes para el personal de los Destacamentos de Bomberos dependientes de las Policías de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 21 de Julio próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jl.5-11382-v.jl.15.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADUISICIONES
**Licitación pública número 47**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 150 pares de borceguíes de 0.26 de caña, con destino al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1º de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.5-11377-v.jl.15.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADUISICIONES
**Licitación pública número 57**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 680 kilos de fiambres surtidos, 8.200 kilos de fruta de estación, 10.800 kilos de boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.5-11378-v.jl.15.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitaci7n pública número 49**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 10 cajones de aceite comestible con 20|4 latas cada uno, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 8 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-11358-v.jl.12.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADUISICIONES
**Licitación pública número 69**
Segundo llamado

Llámase a licitacón pública número 69 para adquirir 1.000 pares de borceguíes, según modelo, para tropa, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles ed las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Junio de 1944 a la 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.5-11379-v.jl.15.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 45**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir bancos de escritorio tipo pupitre, sillas para los bancos, mesas escritorio, saliveras, felpudos, enjaretados de

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta $ | 20.000.00 | $ 30.00 | la página |
| De $ | 20.001.00 | " " | 50.000.00 | " 50.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " " | 100.000.00 | " 70.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " " | 200.000.00 | " 100.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " " | 300.000.00 | " 120.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " " | 400.000.00 | " 135.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " " | 500.000.00 | " 150.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " " | 1.000.000.00 | " 175.00 | " " |
| | En adelante | | | " 200.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

alambre, esponjas o cepillos de pizarrón, con destino a la Escuela de Armas y Servicios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-11357-v.jl.12.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 70**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir calderas de aluminio o esmaltadas, tenedores de tropa, ligas para hombre, hojas de acero para afeitar, faroles bombillos, planchas a carbón, tiradores para hombre, zapatos de goma para hombres, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1944 a la 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.5-11380-v.jl.15.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 71**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir 9.720 metros de lienzo de 1 metro 50 de ancho para sábanas, 900 metros de cinta de hilera con destino a Talleres, para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-11359-v.jl.12.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 73**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir 4.800 metros de loneta blanca número 8, 5.600 hormillas blancas de 18 mms., 2.400 hormillas blancas de 15 mms., 800 metros de cinta de hilera, con destino a Talleres para la confección de uniformes de faena para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1944.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-11360-v.jl.12.

**SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 100.000 (cien mil) metros de gasa hidrófila.
La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 2 de Agosto a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-11361-v.jl.12.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 79**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir 90 metros de cabo manila de 185 mms. de mena, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.28-11324-v.jl.8.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 28**
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir clavos, tachuelas, hilo de 3 cuerdas, plantillas para zuecos números 6, 7, 8, 9 y 10, con destino a Talleres, para la confección de zuecos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.28-11322-v.jl.8.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 78**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir alpargatas de loneta color yerba mate, numeración surtida, alpargatas de loneta color azul, en numeración surtida, alpargatas de loneta blanca, en numeración surtida, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.28-11323-v.jl.8.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 81**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir un automóvil nuevo o usado, tipo Sedan, con cuatro puertas, con destino al Servicio de Ingeniería y Arquitectura, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.28-11328-v.jl.8.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 40**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir alpaca varios colores, percalina para bolsillos varios colores, seda americana varios colores, seda para manga varios colores, raso de seda varios colores, tornasol varios colores, entretela de hilo, entretela de chaleco, gamuza para bolsillos, hebillas para tirapie, botones escudos dorados grandes, botones escudos dorados chicos, galón naval de 7 mms., emblemas de metal, con destino a la Sastrería de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.28-11331-v.jl.8.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 82**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir un camión nuevo o usado para 4.000 kilos de capacidad, un camión nuevo o usado con cabina y aparato volcador, caja de madera, piso forrado con chapa de hierro de 3 ms.3 de capacidad, un camión nuevo o usado con capacidad para 2.500 kilos, caja fija, con destino a este Servicio de Intendencia y Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.30-11349-v.jl.11.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 72**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 72 para adquirir cacerolas, ollas, coladores, espumaderas, embudos, sartenes, cucharones, jarros, hervidores cafeteras, teteras, verberas, azucareros, fuentes hondas, fuentes llanas, esmaltadas y tachos para lavar platos tipo Japi, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.28-11329-v.jl.8.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 80**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 80 para adquirir 2.000 metros de loneta blanca número 8, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.28-11325-v.jl.8.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 74**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir 450 kilos de pomada color caoba en latas de 250 o 500 gramos, respectivamente, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.28-11330-v.jl.8.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 62**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir 22 camas para alumnos, 22 sillas para alumnos, con destino a los alumnos de la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.28-11332-v.jl.8.

**CONSEJO DEL NIÑO**
LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de albañilería, carpintería y pintura a efectuarse en el edificio de la Escuela Maternal número 1, calle Yaguarón 1617, y cuya apertura se efectuará en la Contaduría del Consejo, calle 25 de Mayo 529, el 1.o de Julio a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones se hallan en el Departamento de Suministros, Yaguarón 1617, para ser consultados por los interesados.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las propuestas o rechazarlas todas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.3-11369-v.jl.7.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor P. PELUFFO, que renunció.
Las elecciones se realizarán en la expresada repartición universitaria el día 1.o de Agosto de las 10 a las 11 horas.
Se hace presente a los señores electores que deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.30-11343-v.jl.5.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 203

Llámase a licitación para el suministro de extintores de incendio de acuerdo con el pliego que, a disposición de los interesados, se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 4 de Agosto de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jl.4-11371-v.jl.8.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.000 metros cuadrados de madera "Pitirbi".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 13 de Julio corriente a las 14 y 30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.5-11375-v.jl.13.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de 4 viviendas individuales a levantarse en los predios ubicados en calle Guardia Oriental a 10 metros 05 de calle Carmelo; calle Iglesia número 4522, calle Bogotá a 28 metros de calle Centro América y calle Francisco Romero número 3927, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 2.00 (dos pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día viernes 21 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.5-11381-v.jl.15.

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

**Licitación pública número 1391**

Llámase a licitación pública para la construcción del despacho del señor Contador, de acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a 16 y 30 (sábados de 9 a 11).

Para juzgar el mérito de los trabajos pre... de Julio del corriente a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador General de la Caja Civil, calle Dante 1881 (primer piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Jl.3-11365-v.jl.13.

**TESORERIA GENERAL DE LA NACION**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la adquisición de un camión blindado (chassis Ford), para el transporte de dineros, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Tesorería General de la Nación, calle Colonia 1089 (planta baja). Horario: de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el 12 de Julio a la hora 16. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.29-11338-v.jl.10.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

LICITACION N.o 146

**Impresión del almanaque para el año 1945**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión del almanaque para el año 1945, del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo a la memoria de especificaciones que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría y Utiles, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el 11 de Julio de 1944 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso). — Montevideo, Junio 26 de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.29-11336-v.jl.10.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso, con plazo hasta el 31 de Octubre próximo, para proveer un cargo de Profesor de Química en los Institutos Normales.

Las bases respectivas pueden ser solicitadas en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-11353-v.jl.6.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**

PRORROGA DEL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE OCHO VEHICULOS MECANICOS

Se pone en conocimiento del público que ha sido prorrogado hasta el día 28 de Julio próximo a las 15 horas el acto de apertura de las propuestas para la adquisición de ocho vehículos mecánicos para el Instituto, que había sido fijado para el día 7 del mismo mes a la misma hora. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-11362-v.jl.12.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

LICITACIONES

1.o Menaje destinado a las escuelas primarias públicas. Día 20 de Julio próximo a las 15 horas.

2.o Implementos de agricultura destinados a las escuelas primarias públicas en que se realizan prácticas agrarias. Día 21 de Julio próximo a las 15 horas.

3.o Utiles y materiales para las distintas oficinas de la corporación. Día 27 de Julio próximo a las 15 horas.

4.o Mobiliario, menaje y artículos en general para instalación y funcionamiento de comedores escolares en toda la República. Día 3 de Agosto próximo a las 15 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas indicados, en la sede de la corporación, Soriano 1045. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.30-11351-v.ag.3.

**COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").**

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 10 PLUMAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10 plumas para erección de mástiles, según el pliego de condiciones y plano número 516, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 217, en Montevideo.

Las propuestas se recibirán en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 217, el día 12 de Julio de 1944 a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jn.30-11350-v.jl.11.

**U. T. E.**

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2009

**Venta de botellones**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 10 de Julio de 1944, la venta de 16 botellones metálicos para amoníaco, de varios tipos, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 30 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.4-11373-v.jl.8.

**U. T. E.**

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2003

**Venta de materiales en desuso**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 13 de Julio de 1944, la venta de materiales en desuso: baldes de albañil, vasos electrolíticos, repuestos para autos, engranajes, elásticos, carrocerías, ruedas, etc., de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 29 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.3-11364-v.jl.7.

**U. T. E.**

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2002

**Palmas negras**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a concurso de precios hasta el día 31 de Julio de 1944 a las 15 horas, para el suministro de 500 postes de palmas negras, de 7 a 8 metros de altura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 27 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-11354-v.jl.6.

**U. T. E.**

PEDIDO DE PRECIOS N.o 1982

**Venta de tambores de hierro**

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 14 de Julio próximo, inclusive, la venta de 168 tambores vacíos, de hierro galvanizado, de 400 litros, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.5-11383-v.jl.15.

**U. T. E.**

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2010

**Venta de cocinas de hierro usadas**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 12 de Julio, inclusive, la venta de ocho cocinas de hierro usadas, tipo "económica", de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.5-11384-v.jl.10.

**A. N. C. A. P.**

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1068. — 200 mangueras de goma sintética para surtidores de nafta. Apertura: 18 de Agosto de 1944 a las 16 y 30 horas.

Número 1069. — Compra de hojas de sierra para hierro, tela esmeril, cinta esmeril, papel de lija, mechas y limas. Apertura: 14 de Julio de 1944 a las 16 y 30 horas.

Número 1070. — Compra de clavos de hierro y bronce, tachuelas, tuercas de hierro, bulones de hierro, arandelas y tornillos de hierro y bronce. Apertura: 20 de Julio de 1944 a las 16 y 30 horas.

Número 1071. — Compra de artículos de papelería. Apertura: 17 de Julio de 1944 a las 16 y 30 horas.

Número 1072. — Compra de artículos para botiquín, higiene y limpieza. Apertura: 27 de Julio de 1944 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.3-11366-v.jl.13.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO C. DUMAR, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Guayabo número 1523, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema del reglamento constructivo de la propiedad, que denomina "La Propiedad", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$2.80 Jl.1.o-5383-v.jl.12.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO BOERGER, ciudadano legal, doctor en filosofía y letras, domiciliado en La Estanzuela, Departamento de Colonia (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra "Investigaciones agronómicas" (3 volúmenes), de la que se declara autor y de la que ha depositado los ejemplares impresos en duplicado en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$2.80 Jl.1.o-5400-v.jl.12.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

RAFAEL BERTRAN, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay número 1166, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de ventas de libros titulado "Cadena del Libro" del que se declara autor y del que ha depositado dos memorándum explicativos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$2.70 Jn.27-5275-v.jl.7.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO PITA, uruguayo, ingeniero, domiciliado en el camino Maldonado número 4963, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un libro titulado "Apuntes y reglas para el juego del truco" (reseña histórica y técnica del juego), del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 10 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.20 Jn.26-5237-v.jl.6.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 42532.** — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "C - CINCHOVIT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 Jl.1.o-5385-v.jl.12.

**ACTA N.o 42531.** — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "NEODALIT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 Jl.1.o-5386-v.jl.12.

**ACTA N.o 42501** — Montevideo, Junio 22 de 1944 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SALICIPHAN - B", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Jn.26-5254-v.jl.6.

**ACTA N.o 42545.** — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AJEDREZ", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Jl.1.o-5389-v.jl.12.

**ACTA N.o 42504.** — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DONAR", para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Jl.1.o-5418-v.jl.12.

**ACTA N.o 42562.** — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Alberto Domínguez Escuder, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PUR - SANG", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Jl.1.o-5412-v.jl.12.

**ACTA N.o 42544.** — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma De Los Santos y García, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital moneda nacional $ 50.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 18.a (según se detalla). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.10 Jl.1.o-5384-v.jl.12.

**ACTA N.o 42546.** — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Víctor de Nicoló, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos d la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.60 Jl.1.o-5390-v.jl.12.

**ACTA N.o 42533.** — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STINERVAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.1.o-5391-v.jl.12.

**ACTA N.o 42534.** — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STROCARDINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.1.o-5392-v.jl.12.

**ACTA N.o 42535.** — Montevideo, Junio 23 de 1944 — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXODOLOR", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.1.o-5393-v.jl.12.

**ACTA N.o 42536.** — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GERMEX" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.1.o-5394-v.jl.12.

**ACTA N.o 42537.** — Montevideo, Junio 23 de 1944 — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CAREDRINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.20 Jn.26-5255-v.jl.6.

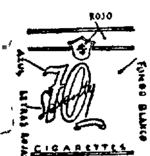
**ACTA N.o 42540.** — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Imperial Chemical Industries Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ALKATHENE", para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.29-5343-v.jl.10.

**ACTA N.o 42539.** — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALC - ATHENA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.60 Jn.29-5344-v.jl.10.

**ACTA N.o 42519.** — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Hoffmann - La Roche, Inc., de Nutley (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca "VITAMINETTES", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.60 Jn.29-5337-v.jl.10.

**ACTA N.o 42523.** — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por F. Rocco, S. A., de Montevideo, han solicitado registrar la marca "SONACO", para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Jn.29-5335-v.jl.10.

**ACTA N.o 42472.** — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Con esta fecha José N. Baraibar, de Melo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.24-5233-v.jl.6.

**ACTA N.o 42542.** — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Seeman Brothers Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jn.29-5340-v.jl.10.

**ACTA N.o 42525.** — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Compañía Sudamericana S K F., de Montevideo, han solicitado renovar la marca

NOACK

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.90 Jn.29-5339-v.jl.10.

**ACTA N.o 42522.** — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "CHARRUA", para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Jn.29-5336-v.jl.10.

**ACTA N.o 42520.** — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por G. Garnett y Sons., Limited, de Valley Mills (Inglaterra), han solicitado registrar la marca "APPERLEEN", para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.70 Jn.29-5338-v.jl.10.

**ACTA N.o 42503.** — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Franco Inglesa, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "TRINIFEINA", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Jl.1.o-5395-v.jl.12.

**ACTA N.o 42571.** — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha el doctor Julio Riet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RITRAX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Jl.4-5468-v.jl.14.

**ACTA N.o 42557.** — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Pedro Domecq, S. A., de Jerez de la Frontera (España), han solicitado registrar la marca.




para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$25.70 Jl.4-5464-v.jl.14.

**ACTA N.o 42558.** — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Pedro Domecq, S. A., de Jerez de la Frontera (España), han solicitado registrar la marca



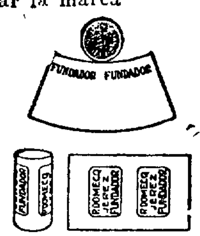

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$25.70 Jl.4-5465-v.jl.14.

**ACTA N.o 42574.** — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIBRADOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Jl.5-5500-v.jl.15.

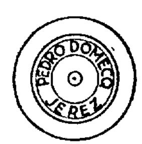
---

**ACTA N.o 42535.** — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Pedro Domecq, S. A., de Jerez de la Frontera (España), han solicitado registrar la marca









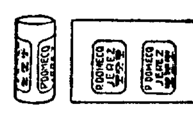

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

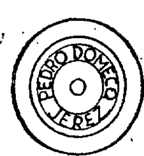
$21.80 Jl.5-5497-v.jl.15.

---

**ACTA N.o 42550.** — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Pedro Domecq, S. A., de Jerez de la Frontera (España), han solicitado registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$21.80 Jl.5-5496-v.jl.15.

---

**ACTA N.o 42530.** — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PIRIDACIL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 Jl.1.o-5387-v.jl.12.

---

**ACTA N.o 42527.** — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OTERLAM", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 Jn.28-5297-v.jl.8.

---

**ACTA N.o 42547.** — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Víctor de Nicoló, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca "BAY-COL", para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.10 Jl.1.o-5388-v.jl.12.

---

**ACTA N.o 42563.** — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Sociedad Uruguaya de Esmaltado, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.60 Jl.3-5435-v.jl.13.

---

**ACTA N.o 42560.** — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International Silver Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Meriden, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

ROGERS

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.20 Jl.3-5433-v.jl.13.

---

**ACTA N.o 42567.** — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Mentholatum Company, de Buffalo (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca

MENTHOLATUM

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.40 Jl.3-5419-v.jl.13.

---

**ACTA N.o 42494.** — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schaeffer Caviglia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MULTI-LUX", para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Jn.26-5240-v.jl.6.

---

**ACTA N.o 42488.** — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates y chocolatines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Jn.24-5200-v.jl.5.

---

**ACTA N.o 42490.** — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Linn y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VIM", para distinguir jeringas, agujas para jeringas, agujas de sutura para cirujanos y otros instrumentos similares, aparatos e instrumentos de cirugía, medicina y odontología, clases 9.a y 16.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.10 Jn.26-5241-v.jl.6.

---

**ACTA N.o 42518.** — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Francisco Barcia, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.10 Jn.28-5295-v.jl 8.

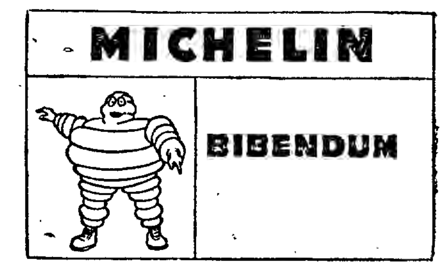
---

**ACTA N.o 42553.** — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha el señor Ralph Breckenridge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEMEROL", para distinguir artículos de la clase 9a (analgésicos y antiespasmódicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 Jl.1.o-5399-v.jl.12.

---

**ACTA N.o 42573.** — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca

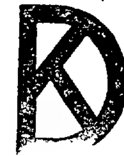



para distinguir artículos de las clases 11. a 5.a, 8.a a 10.a, 13.a y 15.a a 25.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.20 Jl.4-5466-v.jl.14.

---

**ACTA N.o 42568.** — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The K-D Lamp Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas eléctricas para automóviles y otros vehículos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.60 Jl.4-5469-v.jl.14.

---

**ACTA N.o 42577.** — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Con esta fecha Arnaldo Ghiringhelli y Juan Francisco Anselmi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NERVOLTA", para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 Jl.4-5475-v.jl.14.

---

**ACTA N.o 42526.** — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Adam Zaydman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEX APPEAL", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Jn.28-5296-v.jl.8.

---

**ACTA N.o 42498.** — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Admiral Corporation, de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a (refrigeradores eléctricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.90 Jn.27-5267-v.jl.7.

**ACTA N.o 43328.** — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Anónima, han solicitado el registro de la marca "CODEFILINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 Jn.28-5298-v.jl.8.

**ACTA No 42562.** — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O' Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VITACARBIS", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 Jn.26-5253-v.jl.6.

**ACTA N.o 42570.** — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Noel y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "RISKO", para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Jl.4-5470-v.jl.14.

**ACTA N.o 42576.** — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Con esta fecha Roberto Draper, en nombre de la firma Bauer y Cía., de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones químico - farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.90 Jl.4-5462-v.jl.14.

**ACTA N.o 42517.** — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por A. C. Mavén, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DENEX", para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos y materiales para prótesis dental y material acrílico en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.40 Jn.28-5308-v.jl.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 6056.** — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Guillermo Antonio Bresler, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva válvula de alimentación automática para tanques en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.20 Jl.4-5472-v.jl.14.

**ACTA N.o 6055.** — Montevideo, Junio 28 de 1944. - Con esta fecha el señor José Loeff, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de preservativo comportando depósito de materia lubrificante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.50 Jl.3-5427-v.jl.13.

**ACTA N.o 6053.** — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Con esta fecha Emily Lahoud, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pañuelo - polvera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.00 Jl.1.o-5376-v.jl.12.

**ACTA N.o 6050.** — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Antonio Savini Raggio, de R. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas numeradoras para marcar etiquetas y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la leyy 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.70 Jl.3-5448-v.jl.13.

**ACTA N.o 6054.** — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Ramón Arrue Bengoechea, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tobera para gasógenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.80 Jl.3-5434-v.jl.13.

**ACTA N.o 885.** — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Haladjian, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de fresas que se usan exclusivamente en la industria del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$11.60 Jl.1.o-5411-v.jl.25.

**ACTA N.o 6051.** — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Antonio Domingo Tomeo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula de cierre automático para tanques de agua de limpieza de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.70 Jn.27-5272-v.jl.7.

**ACTA N.o 6049.** — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Con esta fecha la señorita María Angélica Freira, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en cuellos para camisas, sueltos, pegados o de cualquier tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.80 Jn.26-5242-v.jl.6.

**ACTA N.o 6052.** — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Juan B. Cattáneo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para el accionamiento de cortinas de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.30 Jn.28-5209-v.jl.8.

**ACTA N.o 6048.** — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Roberto Orio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de interruptor automático para poner en funcionamiento o parar cualquier receptor, transmisor o amplificador de radio o aparato de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la leyy número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.60 Jn.24-5214-v.jl.5.

**ACTA No 884.** — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Manuel Ferreria Brugulat, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cables de acero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$10.00 Jn.17-5038-v.jl.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 439**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de nuevos locales para fábricas en el Instituto de Química Industrial (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.4-11374-v.jl.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE FERROCARRILES
**Expropiaciones para la línea férrea Sayago - Cerro y Nueva Tablada Nacional**

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3958 y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de Junio de 1944, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10200, de las propiedades que se mencionan a continuación, situadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo:

Inmueble padrón número 23561, de Antonio Livet. Area: 27603,44 ms.2.

Inmueble padrón número 144005, de Banco Popular del Uruguay. Area: 1019,42 ms.2.

Inmueble padrón número ......, de Banco Popular del Uruguay. Area: 617,31 ms.2.

Inmueble padrón número 144012, de Banco Popular del Uruguay. Area: 5,85 ms.2.

Inmueble padrón número 23538, de Domingo Alvarez y Manuel Santos. Area: 14219,70 metros cuadrados.

Inmueble padrón número 23537, de María Guainasso. Area: 10173,35 ms.2.

Inmueble padrón número 42725, de Pascual Miete. Area: 3650,85 ms.2.

Inmueble padrón número 144011, de Banco Popular del Uruguay. Area: 764,09 ms.2.

Inmueble padrón número 144010, de Banco Popular del Uruguay. Area: 764,09 ms.2.

Inmueble padrón número 144002, de Banco Popular del Uruguay. Area: 1,80 ms.2.

Inmueble padrón número 144007, de Banco Popular del Uruguay. Area: 1019,42 ms.2.

Inmueble padrón número ......., de Banco Popular del Uruguay. Area: 684,46 ms.2.

Los que se consideren con derechos a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Antonio Soto, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.4-11372-v.jl.12.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la provisión de llaves maestras y llaves de paso para la construcción de conexiones domiciliarias de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de dichas propuestas se efectuará el día 11 de Julio próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección, Soriano 882. — Montevideo, Junio 29 de 1943.

(Cuenta corriente) Jl.3-11370-v.jl.10.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
**Adquisición de un generador a vapor**
Licitación N.o 177

Llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de un generador a vapor, nuevo o usado, destinado al Servicio de Necropsias de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en eta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 10 de Julio próximo a la hora 14 y 30.

Precio del pliego: $ 0.30. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.5-11386-v.jl.10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación número 6 - 1944**

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la pavimentación con hormigón de 0 m.19 de espesor, con cordones de granito labrado y obras anexas, para las calles Boizo Lanza entre caminos Cuchilla Grande y Del Andaluz; Cotagaita entre avenida Simón Martínez y Carlos de la Vega; Felipe Sanguinetti entre bordes de hormigón al Norte de Timoteo Aparicio; Pernas entre Fray Bentos y Purificación, al Oeste de Avellaneda; Pedro Bustamante entre Barrozo y 2 a 18 de Julio; Adolfo Vaillant entre Iglesia y Manuel Herrera y Obes; Adolfo Vaillant entre Manuel Herrera y Obes y avenida Simón Martínez; Las Violetas entre Laguna Merim y fin de hormigón existente; avenida Peñarol entre Trápani y Coronel Enrique Castro; Zaragoza entre Godoy y cierre, 406 metros al Sur; Carlos Anaya entre punto A. y avenida Garibaldi; Pernas entre Fray Bentos y Purificación, al Este de Avellaneda; Itazurubí entre Eusebio Vidal y Ruben Darío; Oficial número 2, de 35 metros, entre fin de hormigón de calle Isabela y Valladolid; Valladolid entre bulevar Propios y Rafael Eguren; Oficial entre Ruben Darío y Ma-

nuel Acuña, y La Gaceta entre 26 de Marzo y fin de hormigón.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 12 de Julio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal, (séptimo piso). — Montevideo, Junio 20 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.27-11313-v.jl.8.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las instalaciones sanitarias, de aguas corrientes y gas, para el cuerpo Este (calle Santiago de Chile) del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, pliegos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (piso 5.o) del Palacio Municipal.

Los interesados que lo deseen podrán obtener los mencionados recaudos en la citada Dirección, mediante el pago de ocho pesos ($ 8.00), que se efectuará en la Dirección de Tesorería (piso 1.o) del Palacio Municipal.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 7 de Julio próximo a la hora 15.

En el acto de presentación de las propuestas deberá exhibirse la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el recibo del depósito de la garantía.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.26-11303-v.jl.1.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de los trabajos de carpintería de madera para el cuerpo Este (calle Santiago de Chile) del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, pliegos y demás recaudos, que estén a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura. Piso 5.o del Palacio Municipal.

Los interesados que lo deseen podrán obtener los mencionados recaudos en la citada Dirección mediante el pago de ocho pesos ($ 8.00) que se efectuará en la Dirección de Tesorería (piso 1.o del P. Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 10 de Julio próximo a la hora 15.

En el acto de la presentación de las propuestas, deberá exhibirse la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el recibo del depósito de la garantía.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio considere más conveniente o de rechazarlas todas.

(Cuenta corriente) Jn.28-11312-v.jl.8.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JACOBO y JOSE PEDRO VARELA ACEVEDO, como herederos de doña Adela Acevedo de Varela solicitando la expedición de boleto duplicado de título del sepulcro 38 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central a nombre de su causante, se hace pública esta petición, previniendo a los que se consideren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para ocurrir ante esta Jefatura a interponer su recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — La Jefatura.

$68.40 En.20-376-v.my.18. My.23-v.jl.15.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA CASTAÑO DE WILLE, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1225 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del local que le pertenece, los restos de Guillermo Stoll, Elbia Isabel Robaina, Simón Jacobo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se pocederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1944 — La Jefautra.

$71.30 My.19-8891-v.set.4.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2344 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de María M. de Caponi, Ana S. Naugreses, María E. Furno e Fusano, Angela G. Pastorino, Pedro Oliver Josefa Mercedes Escobar, Carlos Revanne e Revoul, Vicenta B. de Carricaburu José Angeliel, Agustín B. o Juan B. Elisegui, Víctor A. Alvarez, Eusebio Ornoz y Josefa Macció de Pissust, se hace pública esta petición haciéndose saber a los que se crevesen con derecho a los aludidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Marzo 11 de 1944 — La Jefatura.

$98.50 Mz.17-2067-v.jl.10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN CASTELLI, en su carácter de usuario del sepulcro número 2132 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro de su pertenencia, los restos de Fausto Martínez Isabel Martínez, Bartolo Bachet o Vachet Orfilia Martínez y Julio Vachet o Bachet, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — La Jefatura.

$74.90 My 6-3500-v ag.22.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presenado ante esta repartición los señores EUGENIO ARTURO MORA SOSA, JOSE EUGENIO y JULIO ISIDRO MORA BARTOLOZZI, en el carácter de usuarios del nicho N.o 50 del Cementerio del Buceo según lo tienen probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de Antonio Zazzano Nicolás Zazzano, Domingo Adam, Celestina M. de Alvez, Gerónima C. de Sciolucich, Vicente Palisse, Esteban Alvez, Jesús Alves José Bassi, Antonio Puentes, Alberto González, Lucía Alvarez, Gerónimo Caporiti, Valentín Domínguez, María Rocca de Campello, Antonio Capellini, Emilia B. de Domínguez, Felicia Barreiro de Olivera, José Oliver, Angel Cassanis, Luis Molinari, Ventura Queiroz, Elvira Campaña y Constantino Prain, se hace pública esta petición previniéndose a los que se consideraren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — La Jefatura.

$118.00 Jn.9-4698-v.set.25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**

LICITACION PARA CONSTRUIR LA CARRETERA JOAQUIN SUAREZ - CARRETERA MONTEVDEO - COLONIA.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del ramal de acceso desde la carretera a Colonia a la localidad de Joaquín Suárez, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que corresponden a la obra.

Los planos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y los pliegos de condiciones en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley y acompañadas de la documentación que exige el pliego particular de condiciones, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 24 de Julio próximo a las 15 horas en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Junio 29 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.5-11385-v.jl.24.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, de fecha 31 de Mayo de 1944, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día jueves 6 de Julio próximo venidero a las 15 horas en punto, para que los interesados en la elaboración de astillas de eucaliptus propongan precios por el mil de éstas, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas.

Los interesados deberán presentar las propuestas en los sellados, con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres. Deberán, asimismo, presentar justificativo de patente de giro del corriente año y certificado de la Caja de Servicios Públicos que comprueben que están al día.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Maldonado, Mayo 31 de 1944. — Roque A. Massetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-11110-v.jl.10.

**JUNTA LOCAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS**

LICITACION

Llámase a licitación pública para el arrendamiento por separado de los predios municipales "La Alameda" "El Recreo" y "Potrero de la Picada" por el término de un año, con opción a otro año más.

Las propuestas deberán presentarse en un sellado administrativo de $ 0.50 acompañado de otro de $ 0.25, un timbre de Biblioteca de $ 0.25 y un timbre Municipal de $ 0.50, las que se recibirán en sobre cerrado y lacrado y de acuerdo a lo dispuesto en la ley de 6 de Febrero de 1911, las que se recibirán hasta el día 20 de Julio próximo a las 15 horas en los salones de esta Junta, cuyas propuestas se abrirán en ese mismo acto en presencia de los interesados que concurran, reservándose el derecho esta Junta de aceptar la que crea más conveniente a los intereses que representa o de rechazarlas todas si así lo estima conveniente.

Los licitantes deben ajustarse en un todo al pliego de condiciones respectivo, el que se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas. — San Carlos, Junio 30 de 1944. — Luis P. Chiappara, Presidente. — Luis María Maurente, Secretario.

$17.60 Jl.5-5516-v.jl.15.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO**

LLAMADO A CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTO DE ESCUDO MUNICIPAL

La Intendencia Municipal de Soriano llama a concurso para la presentación de proyectos de Escudo Municipal, de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia.

Los proyectos se recibirán en Mercedes, en el local de la Intendencia Municipal, hasta el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas, fecha en que indefectiblemente se cerrará el plazo de admisión.

Para juzgar el mérito de los trabajos presentados la Intendencia integrará un jurado compuesto de tres miembros nombrados: uno por la Intendencia Municipal, otro por la Junta Departamental y un tercero por los artistas que intervengan en el concurso, siendo su fallo inapelable. — Mercedes, Junio de 1944. — Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$21.60 Jl.3-5432-v.jl.26.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."**

**(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).**

**Montevideo, Julio 5 de 1944**

**1.a Sección**

BERNARDO LAURO RAMIREZ, 42 años, soltero, operador, oriental, domiciliado Cerrito 726, y FREDESVINDA ARRIONDO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 726.

**4.a Sección**

ISABELINO LA PAZ, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Soriano 971,

y ELIDA GAZZAN, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 971.

TULIO BALZO, 28 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado San José 924, y AGUSTINA PELLICER, 32 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada San José 924 (piso 4.o, apto. 9).

DAVID FELIX, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado San José 1018, y ANTONIA MAXIMA SIERRA, 47 años, viuda, educacionista, oriental, domiciliada San José 1018.

### 6.a Sección

ALEJANDRO FEDERICO WANDPFLUG, 51 años, divorciado, alemán (ciudadano legal), domiciliado avenida Agraciada 1440, y CLARA ERNA WARM, 37 años, divorciada, alemana, domiciliada avenida Agraciada 1440.

### 12.a Sección

ANTONIO MARINI, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1620, e INES GARCIA ARES, 41 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada San Martín 3374.

JOSE PEDRO AMUEDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 838, y AIDA PERRONE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2256 (bis).

JUAN JOSE SABELLA, 33 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado en Vilardebó 2041 (bis), y ELISA CLARINA BUZZALINI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2041 (bis).

UBALDO VILLALBA, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1912, y ALBA NOEMI PEDRANZINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2761.

LUIS URANGA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carmelo 1470, y NINA MARY HUGHES, 48 años, soltera, inglesa, domiciliada Carmelo 1470.

### 15.a Sección

RUBEN ROLANDO BUCCINO, 24 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Yaguarón 1041, y AZOAR AMEIGEIRAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada Andresito Guacararí 1803.

PABLO DARINO, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rivera 2014 (bis), y AIDA MARIA BALBI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2014.

### 17.a Sección

ISABELINO BRUN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 5401, y ADELA MACEDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 5301.

LUIS EDUARDO ODRIOZOLA GIANASSO, 29 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Helvecia 4147, y DINA AMALIA FOSATI DEANDREIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4147.

### 19.a Sección

LEANDRO GARCIA, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Hocquart 2036, y JOSEFA RICO, 38 años, soltera, española, domiciliada Hocquart 2036.

### 23.a Sección

HECTOR VICTOR MAURENTE, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2714, y BLANCA IRIS MARQUILLO, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2714.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 35 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Ibirapitá 2762, y ESILDA FARIÑA, 29 años, soltera, oriental domiciliada Ibirapitá 2762.

RAUL FASSIO CAMPOS, 27 años, soltero, médico cirujano, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3019, y GLADYS CASTIGLIONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. de Bahía Blanca 2576.

$2.00 P|p.-v.jl.7.

**Montevideo, Julio 3 de 1944**

### 2.a Sección

ANDRES GONZALEZ PIAGGIO, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ituzaingó 1461, y MYRIAM BERRO MONTEVERDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1461.

PEDRO CARLOS VALENTI, 38 años, soltero, músico, argentino, domiciliado 25 de Mayo 482, y JOSEFINA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 482.

### 10.a Sección

OSVALDO LOPEZ LAGUARDA, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3174, y MARIA ESTHER CEDREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3174.

### 13.a Sección

SEGUNDINO OMAR OGAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1989, y ALICIA SILVA DIAZ MIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1989.

### 18.a Sección

HECTOR ENRIQUE BOCAGE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Soca 1313, y OTILIA SOSA BANUS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2335.

JUAN GREGORIO SILVEIRA AGUIRRE, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. E. Pouey 2432, y ELVIRA BELDERRAIN CROSA, 22 años, soltera, oriental, dimiciliada Rivera 2309.

$2.00 P|p.v.jl.6.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA LIESACK o LEISAK o LEISACK o LISACK o LIESK DE GLOODTDOFSKY o de GLODOSCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor próxima para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.80 Jn.24-5191-v.jl.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELAIDA NATTERO DE NATTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.20 Jn.30-5367-v.jl.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO CAGNONE o SANTIAGO EUGENIO BENITO CAGNONE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.50 Jn.29-5327-v.jl.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABEL VERONELLI GARCIA CUERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$17.50 Jn.13-4843-v.jl.19.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO PABLO ARIZCUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.60 Jl.4-5477-v.jl.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de GERMAN RODOLFO SPANGENBERG, que aparece en dicha partida como "divorciado 2das. nupcias", debiendo decir casado con María Eugenia Mas de Ayala, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.80 Jn.30-5372-v.jl.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUITERIO OLARIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.60 Jn.24-5224-v.jl.5.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Juan Olivo contra ANTONIO CICHERO y la sucesión de JUAN CICHERO. Segunda copia. Ejecución de hipoteca". (Libro 40. Folio 35)., se hace saber que en estos autos se ha presentado don Tomás Brena, por doña Angela Cichero y don Eduardo Roubaud por don Juan Olivo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan J. Domínguez, el 21 de Diciembre de 1918, en esta Capital, respecto de la venta efectuada por el Banco Popular del Uruguay a favor de los señores Cichero, del siguiente bien: El solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, situado a inmediaciones de la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 88030, designado con el número 7 en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Setiembre de 1918, según el cual tiene una superficie de 256 metros 60 decímetros 98 centímetros, [illegible] lindados así: 9 metros de frente al Noreste, al bulevar de Propios entre las de Urquiza y otra calle que es la continuación de Monte Caseros, de la que dista este solar 8 metros 90 centímetros; la línea del Noroeste mide 28 metros 54 centímetros y separa del solar número 6 a don Andrés Martínez Alvarez; 8 metros 80 centímetros en el Suroeste, lindando con parte del solar número 6, de otro plano subscripto por el agrimensor don Facundo P. Machado, en 20 de Enero de 1910, de pertenencia de don Vicente Montebello, y 29 metros 35 centímetros al Sureste, confinando con el solar número 8, de José Vigeri. En cuyo mérito se dispuso se citara y emplazara por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los herederos o interesados a cualquier título que sea de los cónyuges don Antonio Cichero y doña Manuela Fazzio de Cichero y a doña Delia Angela Cichero, bajo apercibimiento de nombrárseles a todos defensor de oficio, a sus efectos (artículos 307 y 308 del C. de P. C.), quedando habilitada la feria o ferias futuras al solo efecto de que se hagan las publicaciones. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1944. — Luis E. Fontana.

$94.60 Jn.16-4955-v.jl.20.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LARRAÑAGA DE NOGUEIRA o DOLORES LARRAÑAGA o DOLORES FILOMENA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.50 Jn.28-5312-v.jl.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELE VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.28-5315-v.jl.8.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SOUHOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a sus hijos José, Juana, Graciana y Dominga para que comparezcan dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.70 Jl.5-5495-v.ag.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CAVAZZI o CAVAZZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Jl.5-5506-v.jl.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO TRESFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Jl.5-5502-v.jl.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Jl.4-5459-v.jl.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA CASTRO DE MAZZIOTTA y de FELIPE GUILLERMO MAZZIOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Jn.30-5370-v.jl.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a AURORA FLORECIA ALVEA DE ALSINA, para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Raymundo Marcos Alcime Alsina. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.90 Jl.3-5426-v.ag.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ROUSPIL o ROSPIDE o ROSPIL o RUSPIL o RIESPIL DE OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 Jl.3-5424-v.jl.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO o JOSE BERNARDO FIDEL ZITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.90 Jl.3-5428-v.jl.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DATIVA PORRAS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Jl.3-5429-v.jl.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA TESITOR DE MORENO y LUIS MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.90 Jl.4-5484-v.jl.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANA [illegible]AYA DE HORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Jl.1.o-53[illegible]0-v.jl.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTINEZ VILLAMIL DE BARREIRA o LUISA VILLAMIL DE BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Jn.30-5365-v.jl.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA URRISTI o URRISTE o URRISTI DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.30-5366-v.jl.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SUSENA o SUSENA AICARDI o AYCARDI o AYCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Jn.29-5345-v.jl.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o ADELA VIRGINIA VARELA DE FANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.90 Jn.28-5310-v.jl.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ROSA CONCEPCION SANGUINETTI DE BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Jn.28-5305-v.jl.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELINA LATORRE DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.27-5290-v.jl.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose el feriado menor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.70 Jn.27-5289-v jl.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PIOVENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 Jl.1.o-54[illegible]6-v.jl.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL TORICES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la fera al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.80 Jl.1.o-5417-v.jl.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Hedwig Heymerl contra JACOBO MANIOTTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Jacobo Maniotti por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.40 Jn.22-5069-v.jl.27.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA o CELESTINA GENARA PIAGGIO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.5-5510-v.jl.15.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sext turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GERONIMO GHISLIERI o GHISILIERI o GHISIGLIERI y de don ALFREDO CONSTANTINO GHISLIERI o GHISILIERI o GHISIGLIERI, citándose a los herederos, y demás acreedores para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.30 Jl.1.o-5407-v.jl.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS PEDRO o PEDRO NICOLAS o NICOLAS BAVOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.10 Jn.28-5322-v.jl 8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JASKEL L. FUHRER. Quiebra. Calificación" (Lo. 31. Fo. 437), se cita, llama y emplaza al fallido Jaskel L. Fuhrer para que comparezca ante este Juz-

gado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Jn.9-11146-v.jn.21. Jl.21-v.ag.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO LUIS o JOSE ANTONIO HELGUERA RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habilitándose el feriado menor para el emplazamiento. — Montevideo, Mayo 26 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.20 Jn.1.o-43.25-v.jl 6.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RODRIGUEZ DE PEREZ y BERNARDO PEREZ GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$20.60 Jl.5-5508-v.ag.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO DE LEON MUNIZ o JOSE ALBERTO de LEON MUNIZ o ALBERTO DE LEON o ALBERTO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.80 Jl.4-5473-v.jl.14.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado TOJWA OBARZANSKI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con Szejwa Ruchla Hoch, por aparecer en ella el exponente con el nombre y apellido de Theo Oberzeinski en lugar de Tojwa Obarzanski, y la señora con el nombre de Rosa en vez de Szejwa Ruchla. En la partida de nacimiento de su hijo Yankel aparecen los mismos errores que en la partida de matrimonio aludida, pues debe decir Tojwa Obarzanski y Szejwa Ruchla, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$15.40 Jl.1.o-5378-v.jl.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sayago, Junio 29 de 1944.—Se habilitó la feria a los efectos de las Publicaciones. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$5.90 Jl.4-5460-v.jl.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ALVES, MAGDALENA o MARIA MAGDALENA MEIRELLES o RODRIGUEZ DE ALVES, DORILA ALVES DE COSTA Y MANUEL COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Artigas, Junio 26 de 1944. — José V. Paunaso, Juez de Paz.
$7.80 Jl.4-5463-v.jl.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFEMIA PELAEZ DE FERREIRA o EUFEMIA DOMINGA PELAEZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 29 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.50 Jl.4-5488-v.jl.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, en los autos caratulados "EVA ALEJANDRINA BASIL. Rectificación de partida" (Libro 21, Folio 417), se hace saber a los que tengan interés en ello que ante este Juzgado, en los mencionados autos, se ha presentado don Felipe Basil solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Eva Alejandrina Basil, por aparecer en ella como nacida el 17 de Setiembre de 1932 cuando en realidad nació el 17 de Setiembre de 1930. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor para la publicación de este edicto. — Melo, Junio 20 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$15.00 Jl.1.o-5575-v.jl.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA FERNANDEZ DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 24 de 1944. — Alberto H. Méndez, Juez de Paz.
$5.60 Jn.29-5328-v.jl.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL JUAN LALANE o LALANA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado el próximo feriado menor. — Colonia, Junio 28 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Jl.5-5513-v.jl.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DUPRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de su publicación. — Carmelo, Junio 27 de 1944. — Gustavo Azcárez Beuck.
$5.00 Jl.3-5438-v.jl.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz dictado en los autos caratulados: "SILVESTRE TOGNETTI o TONIETTI Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos, e interesados en esta sucesión y a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 5 de 1944. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$17.80 Jn.2-4431-v.jl.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROTH DE INGOLD, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos los que se consideren con derecho a los bienes. Se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Nueva Helvecia, Junio 28 de 1944. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.
$5.80 Jl.5-5504-v.jl.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO CARBAJAL, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos los que se consideren con derecho a los bienes. Se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Nueva Helvecia, Junio 28 de 1944. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.
$5.80 Jl.5-5505-v.jl.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO o JUAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que queda habilitado el feriado menor. — Trinidad, Junio 23 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$5.70 Jl.3-5457-v.jl.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA DUBINI DE OTTATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que queda habilitada la feria menor. — Trinidad, Junio 27 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$5.60 Jl.3-5458-v.jl.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA o INDALINA MACHADO DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.10 Jl.4-5486-v.jl.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Juan José Vertiz se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO BALTASAR ALZATI o BALTAZAR ALZATI, MARIA ANTONIA BOTTA o ANTONIA BOTTA o ANTONIA BOTTA DE ALZATI, JUAN ALZATI o JUAN ANTONIO ALZATI, FLORA ALZATI ó DOMINGA FIURA ALZATI, MARIA ALZATI DE ARANDIA o MARIA SEVERINA ALZATI DE ARANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza expresamente a Arturo Alzati Botta sus herederos o sucesores y especialmente a sus hijos Emilia Delfina, María Antonia y Arturo Enrique Alzati, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Habiéndose habilitado el próximo feriado menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 16 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$29.10 Jl.3-5485-v.ag.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$5.80 Jl.3-5443-v.jl.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA FLOIRANA o EUGENIA o EUGENIA FROILANA FERREIRA DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 24 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.60 Jl.3-5420-v.jl.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIO CAMEJO y de DOROTEA GONZALEZ o DOROTEA GONZALEZ DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 8 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6 60 Jn 29-5346-v.jl.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FORTI o FORTE o FORTES DE CHIMINELLI o CHEMINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 24 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.40 Jl.3-5440-v.jl.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELCIRA o CIRIACA ELCIRA AMARO PERRONE o PERRON y de FERMIN AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 24 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.60 Jl.3-5441-v.jl.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Junio 15 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jn.27-5277-v.jl.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICANORA LUCERO DE BASSADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. A los efectos de esta publicación queda habilitada la feria menor. — Paysandú, Junio 22 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
$5 00 Jn.29-5347-v.jl.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición dl subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, en autos: "FRANCISCA CAMARISO DE LATTARO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Ceferino Giménez y doña Carmen Lattaro de Giménez o a sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se previene que para el término del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial menor. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$22 30 Jn 6-4578-v jl 11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña GIOVANNINA ORRIGONI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Mario Rizzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 310 del Código de P. Civil), habiéndose, a los efectos del término, habilitado la próxima feria menor del corriente año. — Rivera, Junio 15 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 Jn.26-5251-v.jl.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERREIRA o JUAN FRANCISCO FERREIRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 22 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Jl.3-5459-v.ag.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CORBO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Jl.5-5517-v.jl.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA o GENARA TEODORA PIRIZ o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Jl.5-5511-v.jl.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA GRAÑA DE SAGASTIBERRY o SAGASTIVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 20 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$5.80 Jn.30-5369-v.jl.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCEDES ORTEGA DE GOMEZ, citándose por el término de treinta días, bajo apercibimiento, a todos aquellos que se consideren con derecho en ella. — Rocha, Junio 30 de 1944. — Alfredo de Mello.
$4 40 Jl 5-5518-v jl 15

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO PIACENZA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura con el nombre de Manlio cuando el verdadero es Mario. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado la feria menor a sus efectos. — Salto, Junio 12 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$10 20 Jn 22-5133-v jl 8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SILVA DE FERREYRA o TERESA JOSEFA SILVA DE FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$6.75 Jl.4-5493-v.jl.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$5.55 Jl.4-5494-v.jl.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA SANTOS o DOROTEA SANTOS ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 21 de 1944 — Humberto Pou, Actuario.
$5.80 Jn.29-5352-v.jl.10.

**Segunda copia de escritura y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión PATRICIO FRONTAN y otros. Segundas copias. Lo. 11. Fo. 48", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don César E. Pérez, por don Onofre Frontán y Prudencia Frontán de Cernuschi y el doctor don Salvador Estradé, por la Hermandad "Hijas de María Auxiliadora", solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad con fecha 24 de Agosto de 1887, autorizó el escribano don Sixto Dela Hanty, la que fué inscripta en el Registro de ventas Departamental, con el número 293, o sea una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento, en la chacra 2, en el grupo 10 de la segunda fracción del ejido, que doña Josefa Menéndez de Frontán, en estado de viudez, adquirió de don Román Frontán, con una superficie de 7 hectáreas 3.173 metros 1.991 centímetros cuadrados, que linda al Norte, con Mauricio Frontán; al Sur, con Fructuoso Frontán; al Este, con Eustaquio Vignoly, y al Oeste, con el arroyo Pavón, y está empadronada con el número 3.168. En consecuencia, se cita y emplaza a don Román Frontán, a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble, para que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones. — San José Mayo 30 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$63.60 Jn.17-5028-v.jl.23.

# REMATES JUDICIALES

**SANTIAGO TORRE**

JUDICIAL

Automóvil Citroen 10 H. P. Mcl. 1939, anteojo teatro, aparato radio, reloj, anillos brillantes, collar perlas cultivadas, rematará en mi salón, Misiones 1366, el jueves 6 de Julio a las 17 horas. Por orden del Juzgado Civil 6.o turno, en autos "Simón Ceitlin c| DAVID SCHMEIDLER", bajo las 2|3 partes de su tasación, que se hará conocer en el momento del remate.
$5.20 Jn.26-52a2-v.jl.6.

**GOMENSORO y CASTELLS**

JUDICIAL

Instalaciones p. peluquería: sillones Linn, espejo, secador, ondulador eléct., muebles, etc. Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sec. en autos "Josefina Franco con EUSTAQUIO FERNANDEZ. El martes 11 de Julio a las 15 h. en nuestro local, Piedras 318. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$3 80 Jl.1.o-5409-v.jl.11.

**FRANCISCO RON**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Ferrer de Rey Sila Esther y otros c|a los sucesores de RAFAELA D'AMATTO. Posesión notoria o reconocimiento tácito de estado civil y petición de herencia. Lo. 19. N.o 42. Fo. 54", se hace saber que el día 22 de Julio del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del Sr. Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en subasta pública, de los siguientes inmuebles: una superficie de 45 H. 7.438 centiáreas, dentro de la misma fracción de 304 H 9.588 centiáreas, que se ha ubicado dentro de los siguientes límites: Norte, una recta de 700 metros, separando de Isaías Fonseca; Este y Sur, rectas de 674 metros y 700 metros, respectivamente, separando de más campo de la sucesión de Rafaela D'Amatto, y al Oeste, otra recta de 674 metros, camino nacional a Río Branco, por medio separando de la sucesión Gabriel I. da Rosa. Este lote está señalado con la letra A en el plano del agrimensor Duque y la fracción de campo está ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento; y otra fracción de campo, consta de 9 H. 2.236 centiáreas, la que se encierra dentro de los siguientes límites: Norte, Este y Sur, líneas rectas de 300, 326 y 300 metros respectivamente, separando de más campo de la suc. D'Amatto de Porciúncula, al Oeste, una recta de 326 metros, sobre la cuchilla de Mangrullo, sepa-

rando camino nacional por medio de la sucesión Gabriel I. da Rosa. Dichas fracciones se venderán bajo las bases de $ 25.75 la hectárea y $ 37.60 la hectárea, respectivamente. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. A los efectos de la publicación se habilita el feriado. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Junio 16 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.50 Jn.28-5294-v.jl.14.

---

**DOROTEO BETANCOUR**

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, en los autos caratulados "Ball Carlos con MARTIN MUNIT. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecinueve de Julio del corriente año, a la hora diez y treinta y en las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad, se realizará la venta en remate público, al mejor postor y por el rematador señor Doroteo Betancour, de los dos inmuebles, cada uno en un solo lote, que se describen a continuación: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número cinco en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, de Julio de mil novecientos treinta y ocho, compuesta de una superficie de treinta hectáreas tres mil ochocientos noventa y ocho metros cuadrados, con setenta decímetros cuadrados, padrones mil ochocientos veintiuno, mil ochocientos veintidós y mil ochocientos treinta y cinco, ubicada en el ejido de esta ciudad, lindando: al Norte, con el arroyo de Quicho y Sucesión de Bernardo Aguerre; al Sur, en parte da frente a calle y en el resto, donde hace martillo, linda con María Gómez de Vidal; al Oeste y Noroeste, con el arroyo de Quicho, y al Este, parte con sucesión Aguerre y parte donde hace martillo con calle y con la señora Gómez de Vidal. Otra fracción de campo y sus mejoras, que forma parte de la chacra novecientos cincuenta de la colonia Cosmopolita, tercera sección judicial, padrón quinientos treinta y uno, compuesta de una superficie de catorce hectáreas seis mil trescientos diez metros cincuenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados y linda: al Noreste, con la chacra novecientos cincuenta y uno; al Sur, con la chacra novecientos cuarenta y siete; al Noroeste, en parte da frente a camino y en el resto, donde hace martillo, con el señor Nieves Abendaño; y al Suroeste, en parte da frente a camino y en el resto, donde forma martillo, con el mismo señor Abendaño. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de la oferta; que los certificados y gastos de escritura serán de cargo del comprador, y que los interesados pueden examinar los títulos de la propiedad en la oficina de este Juzgado de Paz. — Rosario, Junio 28 de 1944. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz de la 3.a Sección.

$48.00 Jl.3-5445-v.jl.20.

---

**NILO B. VIERA**

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Banco de San José con ISMAEL GIMENEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día doce de Julio del corriente año, a la hora quince y en las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad se realizará la venta en remate público, sin base, al mejor postor y por el rematador señor Nilo B. Viera, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número novecientos cincuenta y cuatro y situado en la manzana número cincuenta y cinco, de esta ciudad, con una superficie de doscientos once metros con dos mil setecientos cincuenta centímetros y señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos, lindando: al Norte, en quince metros, con el solar número tres; al Sur, en igual extensión, con la calle Veinticinco de Mayo; al Este, en catorce metros con doce centímetros, con el solar número uno, y al Oeste, en catorce metros con cinco centímetros con la calle Colón. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de la oferta y que los interesados pueden examinar los títulos de la propiedad en la oficina de este Juzgado de Paz. — Rosario, Junio 13 de 1944. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz de la 3.a sección.

$30.00 Jn 20-5072-v.jl.6.

---

**EVARISTO ACOSTA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Fisco contra CLOTILDE GARCIA y BASILICIO GEORDAN. Infracción aduanera" (L.o 32, Fo. 229), se hace saber al público que el día 21 de Julio del corriente año, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, el martillero don Evergisto Acosta, en presencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes ocupados en dichos autos: 5 bolsas de lana vellón con 703 kilos, 7 bultos de lana de cordero con 359 kilos, 2 kilos de cerda y 152 cueros lanares que pesan 222 kilos. Se previene que la venta se efectuará al contado, debiendo el mejor postor consignar el importe en el acto de serle aceptada su oferta; que los efectos a venderse se encuentran en los depósitos de la Alcaidía de Aduana y que a los efectos de las publicaciones de edictos se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 21 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$14.50 Jl.5-5503-v.jl.15.

---

**PEDRO R. GARCIA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto**

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 23 de Julio del corriente año, a las horas que se indicarán, el martillero Sr. Pedro R. García, asistido del Alguacil y Actuario, en el lugar de ubicación de los mismos, procederá a vender los siguientes bienes: 1.o A la hora 10: Una fracción de terreno con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la manzana "A" N.o 28 del Pueblo Nuevo (hoy "Baltasar Brum)", de esta ciudad, 2.a sec. judicial, empadronado con el N.o 3060, señalado con el N.o 1 en el plano de subdivisión efectuado para la venta, compuesto de doce metros 70 centímetros de frente por cuarenta y tres metros de fondo, o sean, quinientos cuarenta y seis metros cuadrados 10 centímetros cuadrados, lindando: Sur, calle Charrúa; Norte, Joaquín Airala; Este, calle Ceibal (hoy Ibicuy), y al Oeste, José Chaibum. Base de venta: $ 1.200.00. 2.o A la hora 11: Dos fracciones de terreno con cuantas mejoras contengan, situadas en la 1.a sección judicial de la ciudad de Salto, formando parte de la manzana N.o 19, empadronadas con el N.o 6530, señaladas una con el N.o 5 y la otra con el N.o 6 en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Ramón Estévez, en Abril de 1930 e inscripto el día 28 del mismo mes y año en la Dirección de Obras Municipales del Salto, las cuales comprenden cada una una superficie de 419 metros 4136 centímetros, lo cual hace, por estar unidas, una superficie total de 838 metros 8272 centímetros que se deslindan así: Norte, 38 metros 95 centímetros, sobre el lote N.o 4 del mismo plano; igual extensión al Sur, sobre el lote N.o 7; 21 metros con 536 milímetros al Este, sobre el lote N.o 17, e igual medida al Oeste, con frente a la avenida Solari. 3.o A la hora 11 y 30: Los muebles y útiles que están en el inmueble descripto precedentemente y que figuran inventariados a fs. 58 del expediente caratulado "ROSA MONTERO DE PEDROZO TRINDADE. Sucesión". Se previene lo siguiente: A) Que la base de venta para el inmueble empadronado con el N.o 6530 es de $ 2.200.00 y para los muebles y útiles las 2|3 partes de la tasación que figura a fs. 100 del expediente que se expresará; B) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, lo mismo que los demás antecedentes, en eta Oficina Actuaria; C) Que el mejor postor de los inmuebles consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; D) Que esta venta ha sido ordenada en el expediente "Dionisio Pedrozo Trindade y otros. Venta de bienes"; E) Que se ha habilitado el feriado para esta publicación y diligencia de remate. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Junio 26 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$58.00 Jl.5-5519-v.jl.22.

---

# Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 696 "Venta con hipoteca" a cargo de HILARIO ROBAINA VEGA, el 21 de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel C. De León venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (pesos 2.754.00), un terreno y mejoras en la manzana 25 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón trescientos treinta y uno, el que, según plano del agrimensor Jaime E. Pou, de Julio de 1927, consta de doscientos treinta y nueve metros sesenta y nueve decímetros, deslindado: 15 metros 05 centímetros de frente al Sur, a la calle José Pedro Ramírez; 15 metros 90 centímetros al Este, dando frente a la calle Pan de Azúcar, por ser esquina; igual extensión al Oeste, lindando con Juan Manuel Silveira y 15 metros 10 centímetros al Norte, con Florentino N. Risso. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.454.27 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil novecientos treinta y siete pesos noventa y un centésimos ($ 1.937,91), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.30-11337-v jl.10.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 411 serie "U" a cargo de GUILLERMO ALDROVANDI (hijo), el 19 de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de ubicación el martillero Carlos M. de Medina venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil veintidós pesos ($ 8.022.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Minas, capital y primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón quinientos ochenta y seis, compuesto de una superficie de quinientos ochenta y ocho metros ochenta y nueve decímetros y constituído por dos fracciones cuyas medidas y linderos son: la primera consta de 10 metros 545 milímetros de frente al Sudoeste a la calle Dieciocho de Julio, edificio 884 y 886, entre las de Ituzaingó y Juan Farina, por 43 metros 95 centímetros de fondo; lindando al Sudeste, con finca que fué de Juan José Muñoz; al Nordeste, con Eustaquio Fico y al Nordoeste, con Eduardo Bonino, y con la fracción que se describirá. La segunda consta de 12 metros 095 milímetros de frente al Nordoeste, a la calle Juan Farina, por 10 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Sudeste, con la fracción antes descripta; al Nordeste, con Eustaquio Fico, y al Sudoeste, con Eduardo Bonino. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.711.72, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos noventa centésimos ($ 5.446.90), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 4.593.05, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.28-11316-v.jl.8.

---

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a don GINES OLIVERA el despacho de comestibles, frutas y verduras, lechería y panadería, denominada "Provisión Ceballos", ubicado en la calle Francisco Joaquín Muñoz 3183. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Juan Carlos Blanco, Rincón 615. — Ofelia R. de Ceballos.

$6.50 Jl.3-5453-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al Sr. IGNACIO ALFONSIN GASTELLUSSARRY, mi establecimiento comercial que, en los ramos de confitería y bar, tengo establecido en Cardona, 13.a sección judicial de Soriano, quedando el pasivo a mi cargo exclusivamente. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace la presente publicación. — Cardona, Junio 26 de 1944. —Juan Sopena.

$9.80 Jl.4-5483-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que se ha disuelto la sociedad "JUAN BOLOGNA e HIJOS", que giraba en explotación de bodegas, viñedo y cultivo, en Cerrillos, 3.a sección judicial de Canelones, con respecto al señor Juan Bologna, cuyo efecto se retrotrae al día 31 de Diciembre de 1941, fecha de cese, continuando la sociedad con los señores Angel Pío y Juan José Bologna. Los acreedores deben presentarse en el domicilio de la misma. — Cerrillos, Junio 21 de 1944. — Juan Bologna. — Angel Pío Bologna. — Juan José Bologna.

$14.60 Jl.4-5431-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de transportes, con el título "Expreso del Plata Limitada". A los efectos establecidos por el artículo 492 del Código de Comercio, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, en la casa N.o 672 de la calle Rincón de las 15 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Ernesto Berto Scaglione. — Juan Scaglione. — Gregorio Scaglione. — José Domínguez Anton. — Blás Adorno. — Francisco Grau. — Francisco Grau, (hijo).

$6.60 Jl.4-5461-v.jl.17.

COCA-COLA SOCIEDAD ANONIMA
(Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas)
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrarán en el local social, calle Dr. Enrique Pouey N.o 2330, Montevideo, el día 26 de Julio de 1944, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, con informe Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1943. 2.o) Elección de tres a cinco Directores y Síndico por un año. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — El Directorio.

$13.20 Jl.4-5489-v.jl.21.

AVISO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he vendido a don EDUARDO ACEVEDO las existencias del comercio que tenía establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina Buenos Aires, quedando el pasivo a mi cargo. A efecto de ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 12 de 1944. — Eduardo Acevedo. — Abraham J. Majfud.

$9.00 Jn.26-5250-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don OSCAR GASTELU el negocio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Mercedes N.o 1013. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires N.o 494. — Juan Guillermo Pérez. — Kulmen Bautista Rodríguez.

$11.80 Jn.26-5238-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo y por instrumento que autorizará el escribano Arturo Martínez Olascoaga, procederemos a disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Sucesores de ORESTE BIANCHETTI", integrada por los firmantes como socios colectivos, a quienes se adjudicará todo el fondo comercial aludido, y por nuestra señora madre doña Nelly Nougué de Bianchetti, con calidad de comanditaria. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en los escritorios de la Compañía, calle Galicia N.os 1064'82, dentro del plazo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos y los del Art. 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Osvaldo Bianchetti. — Reynaldo Bianchetti.

$18.00 Jn.21-5087-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderé a LEANDRO GOMEZ HARLEY el negocio de "Garaje" Mercedes 1422. Se llama acreedores (ley 26 de Setiembre 1904), a presentarse José A. Cabrera 4072 Esc. Casaravilla). — Vicente Ruiz.

$4.50 Jn.24-5197-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por disolución de sociedad, se cita a los acreedores de la firma "JUAN FERNANDEZ y Cía.", en el ramo de fábrica de cajas de cartón, con domicilio en la calle Guadalupe No 1185, para que concurran con sus comprobantes a la escribanía del Dr. Francisco del Campo en la calle Buenos Aires N.o 591, primer piso, dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 12 de 1944.

$9.30 Jn.17-5033-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la clausura del comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en Orinoco 4943 de este Departamento y que prometimos vender las existencias a ANTONIO RESTREFRO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Michigán 1442, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1944 —Julio Miguel Pauzella. — Lucía Quintana

$10.20 Jn.23-516?-v.jl.12.

FABRICA URUGUAYA DE LOZA LIMITADA
(Sociedad de responsabilidad limitada)

Por escritura que autorizó el 8 de Junio de 1944, el Esc. Luis A. Borretti, inscripta el 15 del mismo mes en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 46 al Fo. 181 del Lo. N.o 1 de Contratos sociales, los señores MARTIN HECTOR JUAN TRABUCATI FONT, ANGEL CARLOS SERE y HECTOR ROMEO MEDON, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: "Fábrica Uruguaya de Loza (Fauloza). Limitada". Sede: Montevideo, calle Danubio 5023, pudiendo establecer sucursales en el país y el extranjero. Objeto principal: Industrialización y comercialización de artículos de cerámica en general. Capital: $ 15.000.00 integrado totalmente por los socios, por partes iguales. Administración: a cargo de Angel Carlos Seré. Todo documento que subscriba la sociedad llevará la firma del Administrador y de uno de los otros socios. Directorio: lo constituyen los socios. Plazo: 5 años a contar del 1.o de Marzo ppdo., prórrogas automáticas anuales, por silencio de los socios. Balances y asambleas anuales.

$14.30 Jl.3-5430-v.jl.13.

DISOLUCION Y FUSION

A los efectos pertinentes, hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la firma de "Maschinist y Galperini", siendo el activo y pasivo de la misma fusionados con los de la Sociedad "MAYO SOCIEDAD ANONIMA". — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Mauricio Maschinist. — Jaime Galperini.

$7.20 Jl.3-5451-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don JUAN BOTTIGLIERO el puesto de frutas y verduras instalado en 18 de Julio N.o 2037 cuyos acreedores deben comparecer con sus créditos en la calle Eduardo Acevedo N.o 1622. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Zelmanas Milieris. — Juan Bottigliero.

$6.50 Jl.3-5437-v.jl.22.

AVISO

Ley de 1904 y art. 492 C. Comercio. Comunico que el 20 de Junio corriente, ante la escribana Renée Bonnafon, Luis Alberto Rodríguez transfirió a MARTIN METHOL los derechos que le correspondían en la sociedad de hecho "Carlos María y Luis Alberto Rodríguez", establecimiento de lechería, Cerrillos (Canelones), constituyendo por la misma escritura los nuevos socios una sociedad de derecho con razón social "Rodríguez y Methol". Acreedores: San José 1143 (P. 1.o Ap. B). — Luis Alberto y Carlos María Rodríguez. — Martín Methol.

$10.30 Jl.1.o-5377-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general que la casa de comercio que en los ramos de restaurant, bar y billares giraba en esta plaza en la esquina de las calles José E. Rodó y Pando bajo la firma Ferraro y Bonhomme girará en lo sucesivo bajo la firma SILVESTRE FERRARO hijo, por haberse disuelto la sociedad existente con el señor Luis Alberto Bonhomme; habiéndose hecho cargo aquél del activo y pasivo de la firma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 17 de 1944. — Silvestre Ferraro hijo. — Luis Alberto Bonhomme.

$13.70 Jn.23-5180-v.jl.12.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos al comercio y al público que ha quedado rescindido el compromiso mediante el cual León Capnicas o Chapnikas había prometido vender a DAVID DONAS SIMCOWICH el comercio de almacén y venta de frutas y verduras establecido en esta Capital, calle Paraguay N.o 1131. — Montevideo, Junio 29 de 1944.

$6.70 Jl.5-5507-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que giraba con la razón social de "GAMBOA y MUÑOZ", quedando todo el activo y pasivo de la sociedad a cargo exclusivo del señor Eduardo Gamboa, en favor del cual el señor Modesto Muñoz hizo transferencia completa de todo el negocio que venía identificado solamente a su nombre. — Cabellos, Mayo 31 de 1944. — Eduardo Gamboa. — Modesto Muñoz.

$11.30 Jl.5-5501-v.jl.24.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he prometido vender a la sociedad "ESTEVEZ y FERREIRA" el comercio denominado "Panadería Artigas", sito en la calle Agraciada N.o 1843, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en dicho establecimiento. — Salto, Junio 15 de 1944. — Jacinto Estévez. — Estévez y Ferreira.

$9.60 Jl.5-5520-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que según escritura autorizada por el escribano J. Antonio Marta el 28 del corriente, la S. A. "DIFUSORAS DEL URUGUAY" adquirirá el activo y se hizo cargo del pasivo de la Sociedad "Difusoras El Espectador" (Limitada), con domicilio en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1393, y en el mismo acto se procedió a la disolución anticipada de la sociedad "Difusoras El Espectador" (Limitada). Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del Art. 492 del Código de Comercio. Los interesados concurrirán al domicilio expresado. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — "Difusoras El Espectador" (Limitada). — "Difusoras del Uruguay" S. A.

$14.70 Jl.5-5498-v.jl.24.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 19 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito N.o 428 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 15 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1944.

$14.40 Jl.5-5512-v.jl.19.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el lunes 17 del corriente a la hora 16 y 30 en el local del Banco calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944. 2.o) Nombramiento de dos Directores. 3.o) Nombramiento del Síndico titular de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 4 de 1944.

$13.20 Jl.5-5499-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. JOSE P. SILVA, mi almacén, sito en Comercio 2402, según ley del 26|9|904. — Montevideo, Julio 3 de 1944. Arakel Dowredjian.

$3.20 Jl.5-5515-v.jl.24.

**RESCISION DE PROMESA DE VENTA**

A los efectos de lo establecido por la ley número 9.099, artículo 10, se hace saber a ISIDORO M. LINERA, sus sucesores o causahabientes, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían al solar número 22 del plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Julio de 1933, compuesto de una superficie de 232 ms. 11 dms., con 13 ms. al Oeste, de frente a la calle Mariano Soler entre Pestalozzi y Erlich, padrón 154691, según compromiso de compraventa otorgado el 17 de Agosto de 1939, inscrippto en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1450 del Lo. 24. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Domingo Gazzale.

$15.20 Jl.3-5455-v.jl.20.

**A V I S O**

Se hace saber a ALFREDO GUERRA y PRECIOSA VILLAR, prometientes compradores de los solares de terreno empadronados con los números 128203 y 116403, señalados en el plano con los números 3 y 7, con frente a calles Emancipación y Villegas, respectivamente que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Por Sucesión Pablo J. Alvarez y señor Manuel Catrufo: Banco Popular del Uruguay.

$13.90 Jl.3-5456-v.jl.20.

**DISOLUCION Y NUEVA CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad RAPETTI Hons., en el ramo de depósito de aves y huevos, Marcelino Sosa 2183, quedando constituída la nueva sociedad Rogelio, Walter Eduardo y Clara Mercedes Rapetti. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Antonio, Enrique y Angel Rapetti. — Rogelio, Walter Eduardo y Clara Rapetti.

$10.50 Jl.1.o-5403-v.jl.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Resolvimos disolver sociedad de hecho "Oscar Pinto da Silva", que gira en esta ciudad Av. 8 de Octubre N.o 3679, en el ramo de zapatería, denominada "Casa Nelson", haciéndose cargo del activo y pasivo NELSON CULSHAW PINTOS. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 591 (Esc. Pagouapé). Ley 26|9|944 y Art. 492 Cód. Comercio. — Montevideo, Mayo 28 de 1944.

$8.80 Jn.23-5161-v.jl.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al Sr. A··REDO ALONSO la fiambrería instalada en esta Capital, calle Uruguay 1147. Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en la misma. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Germán González.

$5.80 Jn.23-5164-v.jl.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. VALENTIN GARCIA y ENRIQUE TORRADO, compran el café y bar sito en Isidoro de María 1499. (ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores presentarse comercio respectivo. — Montevideo, Junio 17 de 1944. —Dorancio V. Bruzzone.

$6.00 Jn.23-5153-v.jl.12

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

José Lorenzo Piedra y José Alonso Piedra comprometieron vender a MODESTO MACIÑEIRA la carnicería y puesto de pastas anexo sita en calle Eduardo Acevedo N.os 1352 y 1354. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 Jn.23-5149-v.jl.12.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad A. Guarches; M. Moruja y C. F. Ochoa, del negocio de fábrica de ataúdes, San Salvador 1919, quedando a cargo del activo y pasivo CANUTO FABIAN OCHOA. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Albino Guarches. — Manuel Moruja. — Canuto F. Ochoa.

$8.70 Jn.23-5171-v.jl.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490 prometí vender a JOSE y BIENVENIDO MANUEL FERNANDEZ y LUIS COMESAÑA mi comercio ramo de almacén y bar, sito en Rivera N.o 2902. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Oscar Brus.

$6.80 Jn.23-5154-v.jl.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, José Fernández y Luis Comesaña constituyen sociedad con Bienvenido Manuel Fernández. Ramo: bar y repostería, sito en Avda. Garibaldi 2904. Nueva firma: "FERNANDEZ Hnos. y COMESAÑA. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — José Fernández. — Luis Comesaña. — Bienvenido Manuel Fernández.

$8.20 Jn.23-5155-v.jl.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, concreté vender a MANUEL FEIJOO, la carnicería establecida en Quijote 2934. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Manuel Loureiro.

$6.30 Jn.27-5287-v.jl.17.

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados bienes.

Francisco Gómez. Domicilio, Tabobá N.o 2029. Solar N.o 2 del plano del Agr. Dall'Orto, de Mayo de 1937; padrón 163678, frente a calle Oyarbide.

Erminda Paz. Domicilio Arenal Grande N.o 2386. Solar N.o 8, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938; padrón 171622, frente a Avenida al Peñarol.

Santina Maldana e hijo. Domicilio José Castro 4272. Solar N.o 26, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938; padrón 171580, frente a calle Atenas.

Orestes Viola: domicilio: Cno. Corrales N.o 3691, solar N.o 29, plano de Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171583, frente a calle Atenas.

Cayetano Irazábal: domicilio: Libres N.o 1685, solar N.o 31, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171585, frente a calle Atenas.

Alfredo García Rodríguez: domicilio: Vera 2567, solar 32, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171586 frente a calle Atenas.

Coralio Caraballo: domicilio: Santa Rosa (Dpto. de Canelones). Solar N.o 34, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171588, frente a calle Atenas.

Hilaria De León: domicilio: Florencio Sánchez 2717, solar N.o 35, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171589, frente a calle Atenas.

Juan Meltón Morales y Leroy E. Lázaro Morales: domicilio San Martín N.o 2246: solar N.o 36, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón N.o 171590 frente a calle Atenas.

Ramón Arigón: domicilio: Canoa N.o 4416 solar N.o 41, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171595, frente a calle Azotea de Lima.

Juan Ferrari: Domicilio: Alberto Ortiz N.o 3768, solar N.o 45, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171599 frente a calle Maratón.

Gervasio S. Mendoza: domicilio: Juan Arteaga N.o 26, solar N.o 46, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171600, frente a calle Maratón.

Guillermo Fuentes: domicilio: Guarapirú N.o 175, solar N.o 47, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171601, frente a calle Maratón.

Juan C. Moreira: domicilio: Sochantres N.o 2797, solar N.o 48, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171602, frente a calle Maratón.

Juan A. Almeida: domicilio: Bruselas N.o 4434, solar 49, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171603, frente a calle Maratón.

Américo Blanco: domicilio: Av. al Peñarol N.o 25, solar N.o 50, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171604, frente a calle Maratón.

Juan Blanco López: domicilio: Sainz Rozas N.o 4905: solar N.o 51, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171605 frente a calle Maratón.

Juan P. Sosa: domicilio: Azotea de Lima N.o 17, solar N.o 52, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938: padrón 171606, frente a calle Maratón.

Juan Haydú: domicilio: San Ramón (Dpto. de Canelones): solar N.o 56, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938: padrón 171610, frente a calle Maratón.

Ambrosio Elguidez: domicilio: Bruselas N.o 4186, solar N.o 60, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171614, frente a calle Maratón.

Gabino Mederos: domicilio: Patricios N.o 3604, solares 61 y 62, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrones 171574 y 171575, frente a calles Maratón y Av. Gral. Flores.

Vicente Martínez: domicilio: Fco. Etchegoyen N.o 3735; solar N.o 67, plano del Agr, V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 127184, frente a calle Maratón.

Rosario Insaurrade y José García: domicilio: Cno. Casavalle N.o 54, solar N.o 70, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón N.o 171561, frente a calle Maratón.

Antonio Caula: domicilio: José Catalá N.o 2071, solar N.o 71, plano del Agr. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171562, frente a calle Maratón.

Narciso Medina y Orfides Lechera: domicilio: Bérgamo N.o 3742: solar 73, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171564, frente a calle Maratón esq. Azotea de Lima.

Coralio Caraballo: Santa Rosa (Dpto. Canelones): solar N.o 77, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171568, frente a plaza pública entre Cno. Casavalle y Azotea de Lima.

Manuel Elespe: domicilio: Av. Al Peñarol N.o 53 solar 78, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón N.o 171569, frente a camino Casavalle y plaza pública

Pedro Ramos: domicilio: Andrés Lamas N.o 3471, solar 79, plano del Agr. V. Irastorza, de Octubre de 1938, padrón 171570, frente a Cno. Casavalle.

Americo Sorrón y Doroteo Juncal: domicilio Quijote 2971: solar N.o 80, plano del Agr. Irastorza de Octubre de 1938, padrón N.o 171571, frente a camino Casavalle.

Anastasio P. Acosta: domicilio: camino Avegno N.o 3: Solar N.o 81, plano del Agr. V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171572, frente a Cno. Casavalle.

Alfredo Olivera: domicilio: Cipriano Miró N.o 64: solar N.o 1, plano del Agr. Pitamiglio de Diciembre 3 de 1937, padrón N.o 165608, frente a calle Larravide.

María Martín Medina: Leopolda Martín Medina y Zoila Martín Medina: domicilio: Capitán Videla N.o 3184, solar N.o 6, plano del Agr. Miguel L. Costa de Diciembre de 1937, padrón N.o 152636, frente a camino Casavalle.

Julio Corvi: domicilio: María Stagnero de Munar N.o 2373. Solar N.o 3, plano del Agr. Pitamiglio de Diciembre 3 de 1937.

Juan Carampali: Filipinas N.o 87: solar N.o 7, plano del Agr. Juan Fco. Ros de Setiembre de 1935, padrón N.o 159127, frente a calle de 17 metros entre Cnos. Sanfuentes y Buffa.

Nicolás Fanoni: domicilio: Vázquez N.o 1521, solar N.o 15, plano del Agr. Juan Fco. Ros de Setiembre de 1935, padrón 159135, frente a calle de 17 ms. entre Cnos. Sanfuentes y Buffa.

Luisa Moreira: domicilio: Eduardo Acevedo N.o 1116, apto. 1. Solar N.o 9, plano del Agr. Fco. Camarano de Febrero de 1939, padrón N.o 1016 mla, frente a calle 13 de Julio, 2.a sec. judicial del Dpto. de Canelones (Santa Lucía).

$124.50 Jn.24-5186-v.jl 11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor BERNARDINO GAUNA, las existencias de mi casa de comercio, sito en Paso de los Novillos, tercera sección judicial de Tacuarembó, convocando a mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Tacuarembó, Junio 12 de 1944. — S. Héctor dos Santos. — Bernardino Gauna.

$10.10 Jn.17-5018-v.jl 6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 dejo constancia, yo: José María López, que he prometido vender al señor CARLOS DA FONSECA DIAZ, la fábrica de hielo y aguas gaseosas establecida en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones. Firma de conformidad el promitente comprador señor Carlos Da Fonseca Díaz. — Santa Lucía, Junio 21 de 1944. — José M.a López. — Carlos Da Fonseca Díaz.

$9.80 Jn.24-5215-v.jl.13.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se disolvió la sociedad SEÑORANS y VARELA, con panadería en calle Dunant N.o 4150, "Piedras Blancas", quedándose activo y pasivo Tomás Armando Señorans. Interesados presentarse al mismo comercio. — Montevideo, Junio 21|1944. — (Firmado): Tomás A. Señorans. — José Varela.

$5.50 Jn.30-5356-v.jl.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que gira en esta plaza en el ramo de carpintería de obra blanca bajo la razón de CERQUEIRA y FEREIRA, sita en la calle Comercio N.o 2384, retirándose el señor Cerqueira y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fereira. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Alexandrino Pereira. — Antonio Augusto Cerqueira.

$14.40 Jn.26-5245-v.jl.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al público y comercio en general que he prometido vender al señor GREGORIO F. MARTINEZ, mi casa de comercio establecida en avenida Manuel Oribe y Oliver quedando el pasivo a mi cargo. Presentarse con créditos a cobrar en avenida Manuel Oribe N.o 325. A efectos ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1944. — Gregorio F. Martínez. — Benito Aristondo.

$9.25 Jn.17-5045-v.jl.6.

**BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 485 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el jueves 13 de Julio corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Designación prevenida en el artículo 24 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance e inventario y resolución sobre las utilidades; 3.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes miembros del Directorio (artículo 31); 4.o Elección de Fiscal Social y dos suplentes; 5.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28 de los mismos estatutos.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, depositando en la Contaduría las acciones o los certificados de su depósito en otros Bancos, hasta la hora 11 del Sábado 8 del corriente. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — La Secretaría.

$8.40 Jl.1.o-5373-v.jl.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL REGO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Martín Fierro 2502. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Luis A. Iglesias.

$7.30 Jn.20-5061-v.jl.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ROMULO FERRI y EMILIO PIREZ, el bar y bebidas alcohólicas establecido en la Avda. Zenón Burgueño esquina Artigas del pueblo Doctor Soca (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Junio 7 de 1944. — Ricardo E. Beracochea.

$8.80 Jn.20-5062-v.jl.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hácese saber que doña SEBASTIANA LECUONA DE COTELO adquirió de don Manuel Cotelo la parte que le correspondía en el comercio de almacén, bar y anexos, situado en 19 de Abril 3550. A los efectos de la ley de 26 - IX - 904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Sebastiana L. de Cotelo. — M. Cotelo.

$8.40 Jn.30-5354-v.jl.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender mi comercio pensión-restaurant "Internacional" instalado en esta plaza, Pérez Castellano 1429. Emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331. — Montevideo, Junio 17 de 1944 — Luis Imelly.

$7.50 Jn.22-5114-v.jl.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del art. 402 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que los integrantes de la sociedad "CORRETJA, ROURA y Cía", han resuelto disolverla, transfiriéndose íntegramente el activo y pasivo al actual socio señor Ginés Roura Cusó, quien quedará como único dueño. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el N.o 2003 de la calle Acevedo Díaz, domicilio comercial de la sociedad. — Montevideo, Junio de 1944. — Ginés Roura Cusó.

$14.10 Jn.26-5260-v.jl.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales, hago saber que he prometido vender a CONRADO RICARDO VITOLA la casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar y venta de lotería tengo instalada en la calle Piedras N.o 407. Los acreedores deberán justificar sus créditos dentro del plazo legal en el Cambio Vitola, Piedras 407. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Francisco Rosano.

$9.50 Jn.26-5258-v.jl.15.

**"SMELT" LIMITADA**

Por escritura que autorizó el 12 de Junio ppdo. el Esc. don Roberto Borrás, inscripta el 14 de Junio de 1944 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 45 del folio 177 vlta, al folio 181 del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se constituyó la sociedad nombrada al principio con las siguientes bases principales: 1.o) Socios: ROBERTO BISAGNO y HUGO KOHN. 2.o) Objeto: Industrialización de metales. 3.o) Razón social: Smelt Limitada. 4.o) Capital: $ 10.000.00 totalmente integrado a razón de: Roberto Bisagno, $ 9.500.00 y el Sr. Hugo Kohn $ 500.00. 5.o) Uso de la firma: conjuntamente los dos socios nombrados. 6.o) Plazo: 10 años a contar de la fecha del contrato. 7.o) Ganancias y pérdidas: Después de deducido el 5 o|o destinado a fondo de reserva: del remanente 85 o|o al Sr. Roberto Bisagno y el 15 o|o al Sr. Hugo Kohn. 8.o) Balances y asambleas: anuales. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Roberto Bisagno. — Hugo Kohn.

$14.10 Jl.1.o-5397-v.jl.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 6 de Junio de 1944 el escribano Mario Guadalupe, inscripta en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado de lo Civil de 2.o turno con el N.o 42 del Lo. N.o 1 de contratos, los señores JORGE VALDES MENDEVILLE y JUAN SOLER CABOT constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de establecer industrias y explotarlas, en el Uruguay y en el extranjero, celebrar negocios y operaciones comerciales, financieras o agrícolas, comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones, solicitar créditos en los Bancos, tomar en préstamo dinero o valores de cualquier clase, recibir el importe de los créditos o préstamos, garantizándolos con hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias e industriales. El capital es la cantidad de veinte mil pesos. Sede en la ciudad de Montevideo. La Sociedad girará con la razón de "Sociedad de Intercambio, Explotación y Finanzas Limitada" y título abreviado "Sideifi Limitada". Dirección, administración y uso de la firma a cargo del señor Valdés Mendeville. Plazo cinco años contados desde el cinco del corriente. Distribución de beneficios en proporción a los capitales. — Montevideo, Junio 24 de 1944.

$16.30 Jl.1.o-5374-v.jl.12.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta ciudad, bajo la denominación de "BAFICO y Cía. Ltda.", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Horacio Bafico. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Cuareim número 1287. — Horacio Bafico.

$8.40 Jl.1.o-5408-v.jl.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

El comercio de automóviles y servicio fúnebre denominado "Empresa Jockey Club", y el comercio de fabricación y venta de muebles metálicos T. M. C. que bajo mi firma tengo establecidos en esta ciudad, avenida 18 de Julio N.os 1855 y 1896 respectivamente, los voy a vender a la Sociedad "CAUSSI Hnos. Ltda.", quien tomará a su cargo todo el activo y pasivo. Lo que hago público a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Juan Caussi.

$11.30 Jn.17-5032-v.jl.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por José Correa y José María Rodríguez con café y alcohólicas en Rincón 651, constituyéndose nueva sociedad entre MANUEL GONZALEZ y JOSE MARIA RODRIGUEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — José Correa. — José María Rodríguez. — Manuel González.

$9.90 Jn.20-5060-v.jl.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a HUGO PAGANI, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Daniel Muñoz 1901. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Ramón Novoa.

$6.50 Jn.20-5063-v.jl.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He vendido al Sr. VARTIVAR KURKURIAN, el almacén, sito en Cairoli 2021, según ley del 25|9|904. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Ramón Garrido.

$4.60 Jn.20-5047-v.jl.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a JOSE BENITO SARTORE el "Garaje Montes" calle Lavalleja 1677. Ley Setiembre 26 de 1904; los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Patrocinio Montes.

$4.50 Jn.23-5173-v.jl.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley de 26 de Setiembre de 1904, León Capnikas o Chapnikas prometió vender a DAVID DONAS, el comercio de almacén y venta de frutas y verduras establecido en Montevideo, calle Paraguay 1131. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, Ituzaingó 1309 apartamento 6.

$6.10 Jn.22-5146-v.jl.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Eberaldo Castagnola avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904 que prometió vender su café y bar, calle Canelones 2002, al Sr. FRANCISCO PENA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Junio 19 de 1944. — Eberaldo Castagnola. — Francisco Pena.

$7.10 Jn.22-5125-v.jl.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Tucci Hnos. avisan, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su café y bar, calle San José 1300, al Sr. ANDRES ANIDO. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Junio 18 de 1944. —Ramón y Antonio Tucci. — Andrés Anido.

$7.50 Jn.22-5126-v.jl.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Martínez Blanco Hnos. avisan, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su almacén y bar, calle Dr. Pena 4250, a los Sres. MOREIRA y Cía. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Domingo y Crescencia Martínez Blanco. — José Moreira. —José M. Rodríguez. — Manuel Pérez.

$8.70 Jn.22-5123-v.jl.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a la sociedad "DEAMBROGIO PIASTRE y COMPAÑIA LIMITADA", las maquinarias y parte de las mercaderías que integraban mi comercio de fábrica de muebles y anexos, establecido en esta ciudad, casa N.o 46 de la calle Sarandí; quedando dicho negocio clausurado desde el 31 de Diciembre de 1943. Quedan a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. Los que se consideren acreedores del comercio vendido deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, fijando domicilio para estos efectos en la casa N.o 530 de la calle Artigas de esta ciudad. — Salto, Junio 17 de 1944. — P. Aquiles Ambrosoni.

$20.00 Jn.22-5134-v.jl.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con la intervención del balanceador Vila, Justicia 2087, se hace saber que hemos vendido a VARELA, RODRIGUEZ y ALVAREZ, el café y bar de Rondeau 2495. Presentar sus cuentas al balanceador. — Alonso y Salgueiro.

$4.60 Jn.22-5103-v.jl.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos que se disolvió la sociedad que giraba bajo la firma "Héctor R. Medón y Cía.", integrada por los señores Héctor Romeo Medón y Arturo Elso Campolo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MEDON; quien vendió a la sociedad "Fábrica Uruguaya de Loza Limitada", el establecimiento denominado "Industria Alfarera Santa Rita", sito en Danubio N.o 5023 de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Héctor R. Medón.

$9.50 Jn.17-5025-v.jl.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Corte y Sburlatti Hnas.", establecida con lencería en la calle Río Branco N.o 1306, haciéndose cargo del activo y pasivo las Srtas. SBURLATTI. Los acreedores deben presentarse ante la escribana Nelly Larralde, Acevedo Díaz N.o 1546. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Junio 16 de 1944. — Elisa María Angela Corte. — Ernesta Luisa Sburlatti. — Angela María Sburlatti.

$10.50 Jn.21-5090-v.jl.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se disolvió la sociedad "ANSUBERRO y Cía.", con panadería nombre "Arroyo Seco", en calle General Luna 1266 (bis), quedándose activo y pasivo Bernardo Ansuberro. Interesados presentarse al mismo comercio. — Montevideo, Junio 24|1944. — (Firmados): Martín Ansuberro. — Bernardo Ansuberro.

$5.80 Jn.30-5355-v.jl.19.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con lo preceptuado por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a todos los que se consideren acreedores de la sociedad de capital e industria existente entre ANDRES FARAUT (hoy su sucesión) y los señores LUIS, JUAN y HECTOR TACHELLA, que se ha resuelto disolver dicha sociedad, quedando a cargo de dicho giro comercial la sucesión de don Andrés Faraut. A sus efectos se convoca a los que tuvieran créditos a cobrar que deben presentarlos en el domicilio, que se fija en la calle 19 de Abril 1140, de la ciudad de Durazno, dentro de los treinta días. — Durazno, Junio 20 de 1944. — Por sucesión Andrés Faraut: Agustín Faraut. — Luis Tachella. - Héctor Tachella. — Juan Tachella.

$20.00 Jn.29-5314-v.jl.19.

**"PEDRO HARGUINDEGUY E HIJO. SUCURSAL SALTO LIMITADA"**

A los efectos pertinentes hacemos saber al público que por escritura que autorizó en la ciudad de Paysandú el escribano Víctor Beceiro, con fecha ocho del corriente mes, se ha otorgado el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación: Razón Sociel: "Pedro Harguindeguy e Hijo, Sucursal Salto Limitada". Integración: Forman la expresada sociedad la firma "Pedro Harguindeguy e Hijo", don Alfredo Pablo Marziotte y don Pedro Luis Maldini. Objeto: Compraventa de productos y frutos del país, sin excepción alguna, consignaciones y representaciones, negocios de barraca y rurales. Domicilio: Ciudad de Salto, casa calle Florida N.o 1147. Plazo: Tres años, contados desde el 1.o de Julio del corriente año 1944, pero si ninguno de los socios, con treinta días de anterioridad, por lo menos, a la fecha 1.o de Julio de 1947, manifiesta por escrito su voluntad de terminar el contrato social, automáticamente éste se considerará prorrogado por dos años más. Capital: Cuarenta y cinco mil pesos, aportados por la firma "Pedro Harguindeguy e Hijo", pesos 20.000.00 y por los Srs. Pedro Luis Maldini y Alfredo Pablo Marziotte los restantes $ 25.000.00, en partes iguales. Dirección y administración: Directorio integrado por los tres socios. El uso de la firma social será ejercido, conjunta e indistintamente, por dos de los tres socios. Administrador: El socio Alfredo Pablo Marziotte. Fondo de reserva: El 5 o|o de las utilidades líquidas hasta alcanzar el 50 o|o del capital social. Registro Público de Comercio: La expresada escritura de contrato social fué inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de la ciudad de Paysandú, con fecha 16 de Junio de 1944, con el N.o 18 al folio 69 y siguientes del libro XIII. — Paysandú, Junio 20 de 1944. — "Pedro Harguindeguy e Hijo". — Alfredo Pablo Marziotte. — Pedro Luis Maldini.

$24.50 Jn.29-5511-v.jl.10.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL" (sintéticamente "U. C. I. LIMITADA).**

El 8 de Junio de 1944 y ante el escribano Juan A. Rizzozero, los señores PEDRO PALADINO, EMILIANO PISABARRO PEREZ, FRANCISCO PEIRANO, MANUEL PENA, JOSE PEDRO COPPOLA SERRA, HERCULES CARUGATI y LORENZO WALTER REYNO solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que, extractadas, son las siguientes: I) Objeto: Explotación de la cantera calle Veracierto y Arraván y realizar operaciones comerciales e industriales de cualquier naturaleza; II) Naturaleza: Jurídica, Responsabilidad limitada; III) Denominación y sede: Unión Comercial e Industrial y, sintéticamente, "U. C. I. Limitada". Sede de la cantera: IV) Capital: $ 28.000.00; V Plazo y disposiciones: 3 años, prorrogables de 3 en 3 años; VI Gobierno, administración y uso de la firma: A cargo de los socios Manuel Pena, Hércules Carugati y Lorenzo Walter Reyno; VII) De las asambleas: Una por mes; VIII) Balances, utilidades y quebrantos y distribución de éstos: Anualmente, 10 o|o para fondo de reserva y el resto entre los socios por partes iguales; IX) Liquidación: Facultad cualquiera de los socios de continuar con los negocios; X) Interpretación: Disposiciones legales. Inscripción: El 10 del mismo mes, con el número 53 del folio 166 vuelto al folio 172 del libro número 2 del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Junio de 1944.

$18.60 Jn.28-5281-v.jl.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a RAUL SILVINO ALMEIDA el comercio de provisión establecido en Acevedo Díaz 2781. Los acreedores deberán presentarse en Rincón 569 (escribanía Fernández Sierra) — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Antonio Leal.

$6.30 Jn.29-5317-v.jl.19.

**A V I S O**

Casanova y Pérez Flores han prometido vender a NICASIO PEDRO REYMONDO el almacén y bar instalado en Santa Rosa, cuyos acreedores deben comparecer escribanía Ituzaingó Moratorio, en Santa Rosa (Canelones). — Santa Rosa, Junio 16 de 1944.

$5.00 Jn.29-5291-v.jl.19.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES" — "INPACA LTDA."**

Se hace saber al comercio y al público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Industrializadora de Papeles y Cartones", utilizando el nombre de "Inpaca Ltda." La integran los socios señores Ing. Manuel Diena, Federico Larre y Alberto Calo. Capital social: $ 40.000.00, aportado en la siguiente forma y proporción: el señor Manuel Diena, $ 15.000.00 en efectivo; el señor Larre, $ 10.000.00 en maquinarias, y el señor Calo, $ 15.000.00 en efectivo. Objeto: Fabricación del cartón acanalado, cajas de cartón, casilleros para huevos y bolsas de papel, pudiendo realizar a los expresados fines cualquier clase de operaciones de carácter industrial, mercantil y financiero. Plazo: 6 años y 14 días, a partir de la fecha de su otorgamiento. Directorio: Integrado por los 3 socios, los cuales tendrán también la administración y representación de la sociedad, cuya representación ejercerán conjuntamente dos de los socios. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país. Utilidades: Se destinará un 5 o|o para fondos de reserva, un 10 o|o para los Directores y el 85 o|o restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. El contrato se solemnizó por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Juan Rolfo el 16 de Junio de 1944, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 22 del corriente mes de Junio, con el número 28 al folio 146 del tomo 4. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Federico Larre. — Manuel Diena. — Alberto Calo.

$21.50 Jl.1.o-5348-v.jl.12.

**AL PUBLICO**

Prometí vender a MIGUEL BAS GOYOAGA la panadería y confitería calle Maldonado 1907. Ley Setiembre 26 de 1904. Los acreedores se presentarán en la calle T. y Tres 1363. — Montevideo, Junio 24|944. — Manuel Alvarez González.

5.20 Jn.29-5349-v.jl.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que prometí vender a BLANCA ELENA PERUCHENA mi comercio "Cuareim Hotel", calle Cuareim 1536. Los acreedores se presentarán en Rincón 593 (escribanía Lanziano). Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1944. — Francisca Gronoz de Arriliaga.

$5.70 Jn.29-5334-v.jl 19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, quedó sin efecto venta a José Méndez, quedando JOSE ODDO ZAPATA, del comercio M. Sosa 2850. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Junio 22|1944.—Pedro R. Aguilera. — José Oddo Zapata. — José Méndez.

$6.90 Jn.29-5331-v.jl.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He vendido al Sr. ROBERTO LUNING el almacén sito en Joaquín Requena 2486, según ley 26,9|904. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Josefa Dmoch.

$4.10 Jn.29-5325-v.jl.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Abelardo Cabeza prometió vender a HUMBERTO ALONSO RIVAS su carnicería calle Hocquart 1740. Acreedores a escribanía "Vero y Aneiros", calle Cerrito 455, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Abelardo Cabeza. — Humberto Alonso.

$5.30 Jn.29-5353-v.jl.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender el tambo, lechería y anexos establecido en Gonzalo Ramírez 2012. Presentarse con los justificativos en la escribanía Echevarría, Sarandí 444. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON GARCIA.

$5.20 Jn.20-5065-v.jl.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al público y comercio en general que hemos prometido vender al farmacéutico HUGO DEVINCENZI SUAREZ la "Farmacia González", sita en esta ciudad, avenida 8 de Octubre 4002. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores o quien tuviera algún derecho se presenten con los justificativos del caso, por triplicado, en la escribanía de Mario Henón, Misiones 1408 (escritorios 1, 2 y 3). — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Guillermo González. — Por Suc. César Durante: Ana Pozzi de Durante.

$13.70 Jn.26-5257-v.jl.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que hemos dejado sin efecto la promesa de venta de la farmacia ubicada en la calle Rivera 2766, por la cual Eusebio I. Tardugno prometió vender ese establecimiento a BLANCA ELISA WERNER CESTAU, siguiendo el Sr. Tardugno como dueño de la misma. Los acreedores que se consideren con derechos por obligaciones contraídas por la promitente compradora, desde el día 20 de Marzo al 10 de Junio de este año, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Antía Errandonea, Rincón 538. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Eusebio I. Tardugno. — Blanca Elisa Werner Cestau.

$10.30 Jn.26-5259-v.jl.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ROSENDO GARCIA, el almacén de comestibles establecido en Ildefonso García 4409. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Alberto Rodríguez Sarmiento.

$6.80 Jl.4-5491-v.jl.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo la oficina de balances y remates de Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al Sr. JOSE LUIS TECITOR, mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecido en la calle Emilio Raña 2452. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Informes en el referido comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1944. — Juan L González.

$10.70 Jn.23-5152-v.jl.12.

**LIQUIDACION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al público y al comercio que en reunión de socios se ha resuelto por unanimidad, la liquidación de esta sociedad que gira con la razón "BARRIOS Y COMPAÑIA LIMITADA", constituída por escritura de 28 de Noviembre de 1940 e inscripta con el N.o 25 el 6 de Diciembre de 1940. A los efectos legales hacemos esta publicación, citando a los que se consideren con algún derecho; los que deben concurrir con los justificativos del caso a la calle San José 1164. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — César Barrios Moreno, Administrador. — Raúl San Martín Administrador. — Rodolfo Picardo, Administrador.

$14.30 Jn.21-5079-v.jl.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Parzera, Paraguay 1259, interviene. ANA MARIA ROMERO, compra el comercio de almacén sito en Méndez Núñez 3101. Acreedores presentarse en mencionado comercio (ley 26 de Setiembre 1904).— Montevideo, Junio 20 de 1944. — María Dilikian de Djimbachian. — Ana María Romero.

$7.60 Jn.24-5208-v.jl.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se avisa a los acreedores del tambo de Manuel Mariez Currena, calle General Pagola N.o 2193 de esta ciudad, que he prometido venderlo al señor DOMINGO IDIART y con tal motivo deben presentarse con sus créditos a la escribanía Alzugaray, calle Sarandí 444, escritorio 19. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — Manuel Mariezcurrena.

8.60 Jn.24-5222-v.jl.13.

**DISOLUCION SOCIAL Y VENTA**

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que los señores José María González y Manuel Lavandeira, han resuelto disolver la sociedad comercial que tenían y que giraba en esta plaza bajo la razón de "González y Lavandeira", explotando el comercio de panadería, con domicilios en la calle Piedras N.o 672, y Convención N.o 1485. El señor José María González, vende la parte que le corresponde en dichos comercios al señor JULIO SOUTO LAVANDEIRA. Y Manuel Lavandeira, vende a favor del señor JULIO SOUTO LAVANDEIRA, la mitad de su comercio particular, calle Río Branco N.o 1529, que también explota el ramo de panadería. Simultáneamente los señores Manuel Lavandeira y Julio Souto Lavandeira, constituirán una sociedad colectiva, para dedicarse a la explotación de las tres casas de comercios citadas, cuya razón social será de "Lavandeira y Souto", con el capital y demás condiciones que oportunamente convendrán. Todos los interesados, deberán concurrir con sus documentos a la escribanía Bovino, calle Cerrito N.o 521, la que intervendrá en la liquidación y escrituraciones citadas. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Manuel Lavandeira. — José María González. — Julio Souto Lavandeira.

$25.20 Jn.17-5012-v.jl.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
He vendido al Sr. KALMAN LEWIN, el taller mecánico de la calle Galicia 788, según ley 26|9|904. Activo y pasivo a cargo de Kalman Lenvin — A. J. Gabriel Fuk. (Fuk y Cía.
$6.40 Jl.5-5522-v.jl.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
He vendido al Sr. ROBERTO IZA, el almacén sito en Magallanes 1226, según ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Teótimo Lescalzi.
$3.20 Jl.5-5514-v.jl.24.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**
De acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos disuelto totalmente la sociedad que en esta ciudad, en la calle Cuareim N.o 2030, giraba en el ramo de compraventa de frutos del país y bajo la razón social de STEINBERG y Cía. — Juan Cantalupo. — Pedro Agustín Retta. — León Steinberg.
$3.60 Jl.5-5523-v.jl.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JULIAN ZABALZA y JUAN LACUMBERRI, el bar establecido en Justicia 1903. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Domingo Domínguez Pérez.
$6.50 Jl.4-5490-v.jl.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
A los efectos legales se hace saber al comercio y público en general que he prometido vender al Sr. DANILO PORTO los muebles y útiles de mi casa de comercio sita en calle Uruguay N.o 502, previniéndose a los acreedores que deben presentar sus créditos en el término de treinta días en calle Sarandí N.o 22. — Salto, Junio 16 de 1944. — Miguel Testa.
$9.20 Jn.29-5292-v.jl.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE GARCIA ANDRADE, el café y horno de pizza establecido en 8 de Octubre 4352. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. —Montevideo, Junio 19 de 1944. — Venerando Quintana.
$7.30 Jn.27-5286-v.jl.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 8 de Enero de 1940 he vendido a RAUL ALBERTO y LUCIO ESTEBAN REGUSCI el comercio que en los ramos de panadería y almacén de comestibles tenía instalado en la calle Ituzaingó 745, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo domicilio. — Florida, Junio 24 de 1944. — Isidoro Regusci.
$8.90 Jl.3-5444-v.jl.22.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**
Weistal y Gottlieb disolverán la sociedad que de fábrica de espejos y taller de biselados tienen en Marcelino Berthelot 1669, activo y pasivo a cargo de WEISTAL. Acreedores en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — León Weistal. — David Gottlieb.
$5.50 Jn.23-5011-v.jl.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
En escritura otorgada ante el escribano Gonzalo Cortinas, el 23 de Junio de 1944 e inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno con el número 37 al folio 175 y siguientes del libro cuarto, se constituyó la sociedad denominada "Montevideo Limitada" (Compañía de Importaciones, Exportaciones, Representaciones y Negocios en General, Sociedad Limitada), por el plazo de quince años, con domicilio en esta ciudad y con un capital de sesenta mil pesos hecho efectivo en su mitad y el resto a los cinco años, e integrada por los señores EDUARDO J. MACHADO HAMILTON, CARLOS N. ALISERIS, SALVADOR TAJES, ALBERTO O'BRIEN, JOSE ALFREDO MACHADO HAMILTON y ROLANDO ALBERTO VARELA, siendo socios administradores los dos últimos con el uso indistinto de la firma social. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — "Montevideo Limitada".
$11.00 Jl.3-5425-v.jl.13.

**VENTA DE COMERCIO**
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Fiore Avanti Yanneo ha prometido vender a EVARISTO JUAN VANELLI, el comercio de panadería y fábrica y venta de helados instalado en calle La Paz N.o 2152 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Fiore Avanti Yanneo. — Evaristo Juan Vanelli.
$8.60 Jl.1.o-5382-v.jl.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
AGUSTIN VALIENTE avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su salón de lustrar, calle 25 de Mayo 257, al Sr. JUAN M. PEIRANO. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Agustín Valiente. — Juan M. Peirano.
$7.60 Jl.4-5467-v.jl.24

**A V I S O**
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que hemos prometido vender a la sociedad "ZANONI y Cía" integrada por don Carlos Alberto Zanoni y don Raúl Cassao, las casas de comercio sitas en esta ciudad, calles Duvimioso Terra N.o 1150 y Sierra N.o 1909, que giran en el ramo de almacén de comestibles, ferretería y bazar. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor José T. Sosa Días, calle Bartolomé Mitre 1496, de 9 a 11 horas — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Dante H. Giacca. — Ubaldo Giacca. — Alfredo Giacca.
$15.60 Jl.3-5431-v.jl.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor JOSE BERNARDO POU el comercio que en el ramo de carnicería y mataderista, tenía instalado en Cardal 13.a sección judicial del Departamento de Florida. Los acreedores en la escribanía de Gabriel Musto Baleta, Ituzaingó 465, Florida o en Cardal. — Cardal, Junio 7 de 1944. —Santiago Gómez.
$8.80 Jn.16-4971-v.jl.6.

**VENTA DE NEGOCIO**
Ponemos en conocimiento de los interesados, que por ante el escribano Armando Racine he prometido vender al señor SIEGFRIED SUENDERMANN FLEISCHMANN, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la calle Guerra N.o 6770. Los acreedores podrán pasar por dicho negocio con los justificativos de sus créditos, todos los días hábiles. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Alfredo Cayetano Daneri. — Siegfried Suendermann.
$9.80 Jl.4-5471-v.jl.24.

# AVISOS DEL DIA

**FE DE ERRATAS**

**En el N.o 11.323 (3 de Julio), fueron insertos varios balances de "Helios" S. A., Compañía Uruguaya Comercial e Industrial.**

**En la pág. 47-C, el de saldos al 31 de Marzo de 1944, el subtítulo dice "Argentina" por error de imprenta. Queda hecha la salvedad.**

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Inscripción de los estatutos de "Deli S. A."**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Deli S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta número uno. — En Montevideo, a los siete días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez horas, se reunen en la casa número cuatrocientos sesenta, de la calle Cerrito de esta ciudad, los señores doctor Alejandro Fernández Echeto, ingeniero don Luis Giannattasio, doctor Luis Demichert, don José Deli, don Antonio Carissimi, escribano don Roberto Rexach, don José L. Poggi, don Miguel F. Izetta, don Héctor W. Paredes, don Eugenio López Quintela y contador don Julián T. Suquilvide, todos ellos fundadores de la Sociedad que se constituye, según firmas que lucen en el registro respectivo de subscriptores, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de Mesa;
2.o) Constitución de la Sociedad y aprobación de los estatutos. Puesto a consideración el primer punto, son votados por unanimidad para ocupar la Presidencia de la Mesa el doctor Alejandro Fernández Echeto, y para la Secretaría el señor Antonio Carissimi, quienes de inmediato ocupan sus puestos. Entrado al segundo punto, y luego de una breve deliberación, se resuelve, por unanimidad, constituir definitivamente la Sociedad y aprobar los estatutos que a continuación se transcriben:

**Estatutos de "Deli Sociedad Anónima"**

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima que se denominará "Deli S. A.", regida por estos estatutos, y en todo cuanto no estuviera previsto por ellos, por las disposiciones del Código de Comercio y de la legislación vigente sobre sociedades anónimas.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad es explotar la representación de casas comerciales y establecimientos industriales, nacionales y extranjeros; ejercer el comercio de cualquier producto, inclusive la importación y exportación por su cuenta como por cuenta de terceros; importar, comprar, exportar y vender, pudiendo tomar participaciones en otras sociedades comerciales o industriales, nacionales y extranjeras; instalar fábricas o establecimientos mercantiles y realizar cualquier actividad de comercio lícito que se relacione directa o indirectamente con sus fines primordiales dentro y fuera de la República. A los efectos de cumplir sus fines sociales, podrá, además: adquirir y transferir bienes inmuebles o muebles por cualquier título, hipotecarios o constituir sobre ellos otros derechos reales; arrendarlos o subarrendarlos; hacer y aceptar donaciones; dar y tomar dinero en préstamo ya sea de particulares, sociedades e instituciones bancarias; solicitar descuentos a los Bancos y subscribir obligaciones; realizar cualquier obligación de comercio, acto o contrato permitido por la ley y por estos estatutos; adquirir, vender o caucionar títulos y acciones en general.

Art. 3.o El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio constituir fábricas, agencias, sucursales y representaciones comerciales, industriales y financieras en cualquier punto de la República o del extranjero, atribuyéndoles o no, en cada caso, un capital determinado.

Art. 4.o El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años prorrogables, a contar desde la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 5.o El año comercial de la Sociedad comenzará el 1.o de Julio de cada año y terminará el 30 de Junio subsiguiente. No obstante, la duración del mandato de los Directores, suplentes, Síndico y suplente, se contará desde la fecha de su elección hasta la de la asamblea que los reelija o sustituya, aunque estos estatutos hablan de término fijo.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital autorizado de la Sociedad será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional uruguaya de curso legal), dividido en 10.000 (diez mil) acciones de cien pesos cada una, pudiendo cada título representar una o mayor número de acciones. El Directorio está facultado para emitir las acciones a medida que las necesidades sociales lo requieran, sin ninguna limitación. En cada caso de emisión de acciones, serán preferidos para la subscripción los tenedores de acciones, proporcionalmente al número que posean en el momento de la nueva emisión.

Art. 7.o Las acciones serán indivisibles y al portador, no reconociéndose más que un solo propietario por cada acción. Cada título llevará un número de orden correlativo y será extraído del talonario respectivo, haciéndose constar en cada talón el número del título, cantidad, nombre del accionista, fecha de entrega y firma del Presidente y Tesorero del Directorio. Mientras no se haya integrado totalmente la acción, se documentarán en certificados nominativos, haciéndose constar su propiedad en los libros de la Sociedad, y siendo válida su transferencia únicamente mediante resolución del Directorio y conforme a lo establecido en el artículo 414 del Código de Comercio.

Art. 8.o La subscripción o posesión de acciones, implica el conocimiento y aceptación del estatuto y la adhesión a las resoluciones de las asambleas y Directorios, constituídos y adoptadas de acuerdo a estos estatutos y de conformidad con los preceptos legales.

Art. 9.o Los subscriptores que no integraren el importe de las acciones que subscriban dentro de los plazos que fije el Directorio, perderán sus derechos y la suma que hubiesen abonado, sin perjuicio de la acción que pueda corresponder a la Sociedad contra el subscriptor, por el incumplimiento de la obligación contraída.

Art. 10. El Directorio está facultado para entregar en pago las acciones de la Sociedad, por compra de mercaderías, créditos, marcas, llaves, privilegios y de toda otra suerte de bienes muebles e inmuebles, o en virtud de acuerdo con terceros para la realización de los objetivos sociales.

Art. 11. En caso de pérdida robo o inutilización de acciones debidamente comprobado, el Directorio podrá emitir nuevos títulos, declarando cancelados los anteriores y tomando las garantías y precauciones legales que estimare conveniente en defensa de los intereses de la Sociedad.

## CAPITULO III

### Dirección, administración y fiscalización

Artículo 12. La Sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes, elegidos por la misma asamblea general ordinaria ante la cual se presentará el balance y la memoria, en el ejercicio que corresponda.

Art. 13. El Directorio estará formado por un Presidente, un Vice, un Tesorero, un Secretario y un Vocal.

Art. 14. El primer Directorio durará seis años en sus funciones y los sucesivos tendrán una duración de tres años, pudiendo sus miembros ser reelectos y debiendo necesariamente quedar por lo menos, dos de los miembros del Directorio cesante. No son incompatibles los cargos de Gerente, asesores o funcionarios de la Sociedad, con el de miembro del Directorio. La retribución que pueda corresponderle como empleado, asesor o funcionario, es independiente de la que le pertenezca como Director.

Art. 15. Para que el Directorio pueda deliberar y resolver, es necesario que previa citación, estén reunidos tres de sus miembros. Las resoluciones deberán adoptarse con el voto de tres de sus miembros como mínimo, salvo aquellas en que por estos estatutos se exija un número mayor.

Art. 16. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada mes y siempre que así lo pidiera el Presidente o dos de los Directores. Las reuniones se celebrarán en el domicilio de la Sociedad o donde lo resolviere el Directorio, previo aviso por escrito remitido por el Secretario al domicilio de cada miembro del Directorio, por lo menos veinticuatro horas antes del día fijado para la reunión. Todo esto sin perjuicio de que el Directorio señale días determinados para sesionar ordinariamente.

Art. 17. En caso de renuncia, licencia o de imposibilidad de cualquiera de los Directores, se integrará el Directorio, temporalmente, con el suplente por orden preferencial.

Art.18. Las resoluciones del Directorio se harán constar en actas que serán válidas cuando lleven la firma de tres Directores.

Art. 19. Para el desarrollo de los fines y cumplimiento del objeto de la Sociedad, el Directorio tiene las más amplias, ilimitadas y absolutas atribuciones, facultades y prerrogativas y es el órgano representativo de la capacidad legal de que está dotada la Sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.o y en tal sentido gobernará y regirá todos los intereses y negocios de la Sociedad. Por medio de su Presidente y Secretario, o de cualquier otro u otros miembros designados por el mismo, tendrá la representación legal de la Sociedad para todos los contratos y actos jurídicos, ya sean administrativos, judiciales o extrajudiciales, pudiendo, en consecuencia el Directorio, sin que esta enumeración tenga el carácter de limitativa:

A) Comprar, vender, hipotecar, cancelar total o parcialmente gravámenes hipotecarios, arrendar, ceder, transferir, endosar, recibir o dar en pago, constituir o conceder garantías prendarias o de cualquier clase o cancelarlas, warrants, y en cualquier forma enajenar, adquirir, gravar, liberar onerosa o gratuitamente toda clase de bienes, inmuebles o muebles, y ya sean estos semovientes, créditos, títulos, acciones y valores de cualquier clase, por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y aceptaciones que crea conveniente, haciendo y aceptando la tradición de los bienes enajenados;

B) Realizar toda contratación necesaria para el fin propuesto, percibir y pagar dinero, tomar dinero a interés y concederlo con o sin interés y abrir créditos con o sin garantía para las necesidades del giro que explota la Sociedad, subscribiendo y otorgando las escrituras y los documentos privados que fueren necesarios en las condiciones que crea útiles;

C) Autorizar todo acto judicial o administrativo, iniciar, demandar, transigir, conciliar, someter a decisión arbitral, ejercer o renunciar al derecho de apelar y las prescripciones, solicitar y conceder quitas totales o parciales y esperas, otorgar mandatos generales y especiales y sustituciones o con las cláusulas, condiciones y facultades que fueren necesarias o convenientes;

D) Pedir liquidaciones y concordatos de la Sociedad o de sus deudores y quiebra y concurso de estos últimos;

E) Realizar todo género de operaciones comerciales o bancarias que en razón del giro que explota la Sociedad fuere útil a la gestión, contratando créditos, aun cuando fueren hipotecarios, en cuenta corriente con o sin garantía, cualquiera fuere la modalidad o variante de ésta, girando con fondos propios o en descubierto, aceptando, endosando, negociando, prestando aval o letras, vales, pagarés y cheques y cualquier papel comercial, hacer depósitos, registrar marcas, patentes y privilegios, y cederlos o enajenarlos; efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas;

F) Emitir cuando lo crea oportuno las acciones por la ampliación de capital hasta el autorizado con la forma de integración, plazo y condiciones que estime convenientes, llenando las prescripciones previstas por la ley y estos estatutos;

G) Crear y establecer las sucursales, agencias, representaciones y comisionados donde y cuando lo crea necesario, atribuyéndoles fondos o no y proveyendo esos cargos;

H) Crear y suprimir los empleados y obreros que considere necesarios para la buena marcha de la Sociedad. Nombrar el Gerente, Directores técnicos, y toda clase de profesionales o empleados que necesitare la Sociedad, señalándoles las retribuciones que deben percibir, así como suspenderlos o destituirlos sin especificación alguna;

I) Delegar en cualquiera de sus miembros o en el Gerente, todo género de facultades que le estén cometidas;

J) Conferir poderes, mandatos, etc., con las facultades que estime conveniente y con las de absolver posiciones y deferir o prestar los juramentos decisorios o estimatorios;

K) Otorgar acuerdos relativos a la producción de cualquier índole que sea, con otras firmas o comerciantes y entrar en cualquier clase de combinaciones financieras, fundando sociedades, participando en ellas con capital, tomar a su cargo la liquidación de las mismas y administraciones que se le confíen, adquiriendo su activo y pasivo;

L) Ordenar la verificación de las cuentas y aprobar su pago, ordenar la facción de inventarios, tasaciones y balances, creando los fondos de reserva ordinarios y extraordinarios, resolver las amortizaciones que haya que efectuar, proyectar la distribución de utilidades y preparar la memoria anual cumpliendo en todo con las leyes vigentes;

LL) Resolver las fechas para las asambleas de accionistas y establecer la orden del día para las mismas, que serán presididas por el Presidente del Directorio;

M) Interpretar estos estatutos dando cuenta a la asamblea inmediata;

N) En general, siendo sólo enunciativa la precedente enumeración, son prerrogativas y atribuciones del Directorio y al mismo tiempo, deberes, la vigilancia, administración y disposición sin trabas ni limitaciones de ningún género, de todo el patrimonio social y de los intereses que constituyen su acervo, respetando las atribuciones de la asamblea de accionistas, cuyos dictados debe cumplir y hacer cumplir.

Art. 20. Para ser Director se requiere ser poseedor por lo menos de cinco mil pesos en acciones de la Sociedad, que serán depositados en la caja social o en un Banco a la orden de la Sociedad, durante el término que medie entre su elección y la aprobación del balance correspondiente al último ejercicio en que formó parte del Directorio.

### Del Presidente

Artículo 21. El Presidente, o en su defecto el Vicepresidente, representa al Directorio y es el ejecutor de las resoluciones que éste adoptara. Le corresponde:

A) Presidir las reuniones del Directorio, a quien dará conocimiento detallado de los asuntos que deben ser resueltos por éste o que tengan alguna relación con la Sociedad;

B) Presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias, dirigiendo las discusiones, y cuando éstas se hayan vuelto tumultuosas, podrá suspenderlas hasta por un plazo de diez días;

C) Convocar al Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 y firmar los balances sociales conjuntamente con el Secretario y el Gerente;

D) Firmar con el Secretario o cualquier otro miembro designado por el Directorio las escrituras públicas en que sea parte o debe intervenir la Sociedad, así como las actas de las sesiones del Directorio y de las asambleas;

C) Fiscalizar toda la administración, dando cuenta de ello al Directorio, para que éste adopte las medidas más convenientes para la Sociedad.

### Del Secretario

Artículo 22. Corresponde al Secretario, o en su defecto al Prosecretario:

A) Cumplir las resoluciones del Directorio, teniendo a su cargo la custodia y arreglo del archivo social;

B) Redactar y subscribir con el Presidente las actas de las asambleas generales y las que se refieran a las reuniones que celebre el Directorio, haciendo constar en ellas, el nombre de los Directores concurrentes. Una y otra actas deberán ser extendidas por orden numérico en libros diferentes, encuadernados, foliados y rubricados;

C) Redactar la correspondencia y documentos que le encomiende el Directorio;

D) Firmar con el Presidente o en su defecto con el Vicepresidente, todas las escrituras públicas que éste deba firmar.

### Del Tesorero

Artículo 23. Son funciones del Tesorero:

A) Contralorear la contabilidad;

B) Autorizar, refrendando con la firma del Presidente los movimientos de fondos y ordenar los arqueos que estime oportuno, dando cuenta al Directorio de los resultados.

### Del Síndico

Artículo 24. La asamblea general ordinaria, elegirá un Síndico titular y otro suplente, quien sustituirá al primero en caso de fallecimiento, enfermedad, renuncia, revocación, etc. Ambos durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. No es necesario ser accionista para ser designado Síndico, sea titular o suplente. Son deberes y atribuciones del Síndico:

A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad siempre que lo juzgue conveniente, y por lo menos cada tres meses;

B) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo juzgue necesario, y a asamblea ordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio;

C) Asistir con carácter consultivo a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime convenente;

D) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando frecuentemente el estado de caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie;

E) Vigilar las operaciones de liquidación de la Sociedad;

F) Dictaminar sobre la memoria e inventario, y el balance presentado por el Directorio;

G) En general, velar por que el Directorio cumpla las leyes y los estatutos y los reglamentos de la Sociedad;

H) El Síndico cuidará de ejercer sus funciones, de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social. El Síndico es revocable en cualquier tiempo por la asamblea.

## CAPITULO IV

### De las asambleas

Artículo 25. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio a más tardar en el mes de Octubre. La asamblea aprobará u observará la memoria y los balances presentados por el Directorio; así como los demás puntos consignados en la orden del día y procederá a la elección de los Directores titulares y suplentes, en sus oportunidades. Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo crea necesario o lo requiera un número de accionistas, que represente no menos de la vigésima parte del capital realizado, expresando el objeto con que la pida, debiendo, en este caso, el Directorio, hacer la convocatoria dentro de los veinte días de recibido el pedido de los accionistas.

Art. 26. Las convocatorias de las asambleas se harán por intermedio de avisos publicados durante cinco días en el "Diario Oficial" y en otro diario, debiendo la primera publicación efectuarse con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea, expresándose en los avisos, el objeto de la convocatoria, el lugar, la fecha y hora de la reunión.

Art. 27. Las asambleas se considerarán constituídas y resolverán válidamente en

primera convocatoria con un número de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones integradas. No podrán ser puestos en discusión otros asuntos que los fijados por el Directorio en la orden del día.

Art. 28. Si a la primera convocatoria no concurriera el número establecido para formar quórum, se convocará nuevamente la asamblea, la que deberá celebrarse dentro de los quince días siguientes, con las mismas formalidades que la anterior, realizándose entonces cualquiera fuera el capital representado por los accionistas presentes, y sus resoluciones serán válidas siempre que ellas fueran tomadas por mayoría de votos.

Art. 29. En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, el tenedor de diez acciones tendrá un voto; pero de conformidad con el artículo 420 del Código de Comercio, un solo accionista no podrá tener más de seis votos, aún en el caso de representar a otros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo lo previsto por los estatutos.

Art. 30. Los accionistas, para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea; en lugar de las acciones podrán inscribirse certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio. El accionista que no pueda concurrir, podrá hacerse representar por otro accionista, mediante una carta-poder.

Art. 31. Es facultativo de la asamblea legalmente constituída, el pase a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas, ya sea por los que constituyeran la asamblea o por los que estaban habilitados para concurrir a ella por haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de estos estatutos.

Art. 32. Para resolver sobre los puntos indicados en el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, será necesario en la asamblea general extraordinaria, que se convoque con este fin, la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del total de las acciones representadas.

Art. 33. El Presidente del Directorio o en su defecto el Vicepresidente, presidirá las asambleas con voz y voto; en caso de empate, resolverá las votaciones teniendo a ese efecto un voto de calidad. Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas, que firmarán el Presidente, el Secretario y dos accionistas designados al efecto por la asamblea.

Art. 34. Constituídas las asambleas de acuerdo con los presentes estatutos, representan válidamente a todos los accionistas y ejercen plenos poderes en la Sociedad las resoluciones adoptadas, obligatorias para todos los accionistas presentes y ausentes.

### CAPITULO V

### Balances y utilidades

Artículo 35. Al finalizar cada ejercicio económico el Directorio dispondrá la realización del balance general del activo y pasivo, basándolo sobre un inventario minucioso y completo, lo presentará al Síndico de la Sociedad, acompañado de la cuenta de pérdidas y ganancias, cálculo de distribución de utilidades y memoria anual sobre el estado de los negocios. El Síndico, a su vez, examinará dichos documentos, confrontándolos con los libros de contabilidad y producirá su informe al respecto, todo lo cual deberá distribuirse entre los accionistas diez días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la asamblea general ordinaria.

Art. 36. De las utilidades obtenidas después de haberse cubierto los gastos generales y administrativos, y hechas las amortizaciones que correspondan de acuerdo al sistema de contabilidad que se adopte para los diversos negocios que realice la Sociedad, se harán las siguientes deducciones:

A) El cinco por ciento como mínimo, que se destinará a la amortización de los gastos de constitución, instalaciones, máquinas, muebles, útiles y enseres de la Sociedad;

B) El cinco por ciento como mínimo, para constituir el fondo de reserva.

Art. 37. De las utilidades que resulten después de realizadas las deducciones a que se refiere el artículo anterior se repartirán del siguiente modo:

A) El tres por ciento para el Presidente y el ocho por ciento entre los demás miembros del Directorio, en proporción al tiempo en que hayan actuado y a su concurrencia a las sesiones;

B) Uno por ciento para el Síndico;

C) El resto se destinará, la totalidad o parte del mismo, para repartir entre los accionistas como dividendo.

Art. 38. Es facultativo del Directorio repartir utilidades entre algunos de los integrantes del personal, en concepto de remuneración extraordinaria, de acuerdo con la competencia demostrada por cada uno.

Art. 39. Una vez que el fondo de reserva alcance a representar el treinta por ciento del capital social realizado, el respectivo porcentaje que se destina por el artículo 35, acrecerá el fondo de dividendos.

Art. 40. Todos los dividendos, debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y en otro diario a elección del Directorio, que no fueran reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la primera publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva, en este caso, sin limitación.

### CAPITULO VI

### Liquidación y disolución

Artículo 41. En caso de liquidación y disolución de la Sociedad, se convocará a la asamblea general a efecto de que por mayoría de votos decida si la liquidación ha de llevarse a cabo por el Directorio o por una Comisión Liquidadora especialmente designada a ese objeto por la misma asamblea.

Art. 42. Si concluída la liquidación de la Sociedad, y después de pagados todas las obligaciones sociales y de reintegrados a los accionistas el capital y distribuído entre los mismos el fondo de reserva, resultase un sobrante, éste se distribuirá en la forma siguiente: el quince por ciento a los liquidadores y el ochenta y cinco por ciento a los accionistas.

### CAPITULO VII

### Disposiciones generales y transitorias

Artículo 43. El primer Directorio queda constituído de la siguiente forma: Presidente, Dr. Alejandro Fernández Echeto; Vicepresidente: Sr. José Deli; Tesorero: Ing. Luis Giannatasio; Secretario: Sr. Antonio Carissimi; Vocal: Sr. Héctor Wáshington Paredes. Suplentes: Dr. Luis Demicheri, Sr. José L. Poggi, Sr. Odalis A. Ruggero, escribano Roberto Rexach y Juan Deli. Desígnase como Síndico titular al Sr. Alberto Vitelli y como suplente, al Sr. Atilio Perilio.

Art. 44. El mandato del primer Directorio, titulares y suplentes, así como el del Síndico, titular y suplente, durará hasta el día en que se celebre la asamblea general ordinaria, en el segundo semestre del año 1950.

Art. 45. Queda autorizado el Sr. Antonio Carissimi para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, así como aceptar cualquier adición o reforma que indique el Poder Ejecutivo.

Concuerda lo testimoniado con el original que obra de fs. 1 a en el libro de actas de la Sociedad "Deli Sociedad Anónima", que tuve a la vista firmado por los señores Alejandro Fernández Echeto, Luis Giannatasio, Luis Demicheri, José Deli, Antonio Carissimi, Roberto Rexach, José L. Poggi, Miguel P. Izeta, Héctor W. Paredes, Eugenio López de Quitela y Julián T. Suquilvide, de mi conocimiento. En fe de ello y a los efectos legales, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — (Hay un signo). — Roberto Rexach, Escribano.

Copia. — Montevideo, Junio 8 de 1944. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Antonio Carissimi, en representación de "Deli Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a estos efectos en la casa número cuatrocientos sesenta de la calle Cerrito de esta ciudad, al señor Ministro me presento y expongo:

I Que el día siete del mes corriente, se constituyó en esta ciudad la empresa "Deli" Sociedad Anónima, según emerge del testimonio notarial que al efecto acompaño, aprobándose sus estatutos y determinándose los fines de la Sociedad, el tiempo de duración, el capital, la manera de formarlo, el domicilio elegido, el modo de administración y las condiciones de la emisión de acciones (Art. 406 del Código de Comercio).

II Que conforme se desprende de testimonio referenciado, se me facultó expresamente para comparecer ante los Poderes Públicos a fin de obtener la aprobación de los estatutos y de su personería jurídica, así como también su inscripción en el Registro Público de Comercio (Art. 32). Por tanto, de acuerdo con los artículos 405 y siguientes del Código de Comercio, al señor Ministro pido: Quiera dignarse aprobar los estatutos adjuntos, reconociéndose la personería jurídica de dicha Sociedad Anónima, y ordene la devolución de estos antecedentes, expidiéndose testimonio de lo actuado para su inscripción y publicación. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Antonio Carissimi.

Roberto Rexach, escribano, certifico: Que la firma que precede fué puesta hoy en mi presencia por el Sr. don Antonio Carissimi, persona de mi conocimiento, mayor de edad, vecino de esta ciudad. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, el ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — (Fdo.:) Roberto Rexach.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 9 de 1944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Junio 10 de 1944. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho, vuelva. — (Fdo.:) Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Junio 13 de 1944. — Tomado nota, vuelva. — O. Jeacumi, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 13 de 1944. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Deli Sociedad Anónima", no merecen observación por no contrariar las disposiciones vigentes. Saluda al señor Ministro atte. L. Hughes, Insp. General.

Ministerio de Hacienda. — Junio 14 de 1944. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: El Art. 2.o de los estatutos en vista, relacionado con el objeto de la Sociedad permite a ésta, la realización de cualquier actividad comercial o industrial, sin determinar, concretamente, cuáles son los fines de la misma. Admitir la cláusula expresa, significaría autorizar una verdadera indeterminación de objetos, prohibida por nuestra legislación (Art. 406 del Código de Comercio). Así lo ha sostenido reiteradamente el subscripto (ver dictámenes N.os 916-43 de 15 de Noviembre de 1943 y 962-43 de 24 de Noviembre del mismo año), siendo aceptado dicho criterio por el Poder Ejecutivo en resolución de 17 de Setiembre de 1943, publicada en el "Diario Oficial" N.o 11.014 de 1.o de Octubre de 1943. En consecuencia corresponde dar vista a los interesados para que concreten el objeto de la Sociedad, modificando de acuerdo con la observación formulada en este dictamen, el referido Art. 2.o. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — Vista a los interesados. —Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Junio 17 de 1944. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Antonio Carissimi, por "Deli Sociedad Anónima", en formación, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que de acuerdo con la autorización que se me ha acordado en el Art. 45 de los estatutos sometidos al Poder Ejecutivo y previa consulta hecha a mis instituyentes, vengo a manifestar que acepto la modificación indicada por el señor Fiscal de Gobierno en su dictamen de fs.... Que por consiguiente el artículo observado queda redactado así:

Artículo 2.o El objeto primordial de la Sociedad es explotar la representación de casas comerciales y establecimientos industriales, nacionales y extranjeras de comestibles, productos, especies, materias primas, bebidas, sustancias químicas que comprendan el giro de almacén por mayor; ejercer el comercio de cualquier producto inclusive la importación y exportación por su cuenta como por cuenta de terceros: importar, comprar, exportar y vender, pudiendo tomar participaciones en otras sociedades comerciales o industriales, nacionales y extranjeras; instalar fábricas o establecimientos mercantiles y realizar cualquier actividad de comercio lícito que se relacione directamente con sus fines primordiales dentro y fuera de la República. A los efectos de cumplir sus fines sociales, podrá, además, adquirir y transferir bienes inmuebles o muebles por cualquier título, hipotecarlos y constituir sobre ellos otros derechos reales; arrendarlos o subarrendarlos; hacer y aceptar donaciones; dar y tomar dinero en préstamo ya sea de particulares, sociedades o instituciones bancarias; solicitar descuentos a los Bancos y subscribir obligaciones; realizar cualquier obligación de comercio, acto o contrato permitido por la ley y por estos estatutos; adquirir, vender o caucionar títulos y acciones en general. Por tanto, ruego al señor Ministro se digne tener por hechas las modificaciones aconsejadas por el señor Fiscal y resolver como lo solicité al iniciar esta gestión. — (Fdo.:) Antonio Carissimi.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva en vista al Sr. Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro. — Habiendo modificado la Sociedad peticionaria, en la forma observada por el señor Fiscal, el Art. 2.o de los estatutos en vista, determinando concretamente, los fines de la Sociedad, puede el Poder Ejecutivo aprobar las normas estatutarias agregadas, reconociendo a la "Deli Sociedad Anónima" como persona jurídica, a condición de que se somete a las dispo-

siciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Deli S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: Solicitada la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, éste observó el artículo 2.o, referente al objeto de la Sociedad, por considerar que en él no se determinaba concretamente los fines de la misma, observación que fué aceptada por los interesados, quienes lo modificaron de acuerdo con el criterio Fiscal; Considerando: 1.o) Con tal modificación resultan lícitos los fines de la Sociedad peticionaria, cuyo objeto es explotar la representación de casas comerciales y establecimientos industriales que comprendan el giro de "almacén por mayor"; 2.o) Sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia; Atento a que funcionará con un capital de un millón de pesos ($ 1.000.000.00); Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Deli S. A.", con la modificación del Art. 2.o a que se ha hecho referencia precedentemente, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que ella queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Antonio Carissimi constituyendo domicilio en la casa número cuatrocientos sesenta de la calle Cerrito, al Sr. Juez digo: 1.o) Que según lo establece el Art. 45 de los estatutos de "Deli S. A." ha sido facultado expresamente para tramitar esta gestión; 2.o) Que conforme se desprende del testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo reconoció la personería jurídica de dicha Sociedad, aprobando sus estatutos, en la forma que ilustra el referido documento; 3.o) Que con arreglo al Art. 407 del Cód. de Comercio, solicito se ordene la inscripción de dicha Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio. Por tanto, quiera el Juzgado dignarse proveer de conformidad y realizadas que sean las publicaciones del caso, se me expidan los certificados pertinentes y se devuelvan los documentos adjuntos, una vez tasadas y satisfechas las costas.

Otrosí digo: Que estando próxima la feria judicial menor, solicito del Juzgado quiera habilitar dicho feriado al solo efecto de las publicaciones que corresponden. Será justicia. — Antonio Carissimi.

9855. — Montevideo Junio 24 de 1944. — Vistos con citación del Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse lo testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. Al otrosí: como pide. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo, a veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 12 al Fo. 63 y siguientes del tomo quinto del Registro de Contratos que lleva este Registro. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — José T. Pereira, Actuario.

$501.00 — 5423.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Aviso**

Se hace saber al interesado que este Servicio de Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 61 (segundo llamado). — Asunto 200|654. — Walter Hugo: 1 máquina de escribir de 117 espacios, marca "Hermes" Standard B, tipo letra "Pica", según catálogo adjunto, en $ 420.00. — Montevideo, Junio 29 de 1944.

(Cuenta corriente) Jl.6-11376-v.jl.6.

**OFICINA NACIONAL ELECTORAL**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y con la autorización de la Corte Electoral para la adquisición de cien mil líneas en plomo de linotipo, con destino al Archivo Linotípico de esta oficina (padrón electoral), de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 13 a las 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta repartición el día 13 del corriente a las 14 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1944. (Asunto 12555|43). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.6-11387-v.jl.8.

**AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO**
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de una bomba de presión mínima de 5 1|4 atmósferas, capacidad mínima de 230 litros por minuto, con motor de 20 H. P. de cuatro cilindros, equipo completo, ensamblado y pronto para funcionar.

La oferta puede ser por bomba nueva o usada, con garantía de perfecto funcionamiento, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Julio a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Jl.6-11394-v.jl.10.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
LICITACION

Se llama a licitación pública para provisión de un alambique, una caldera a vapor horizontal y setenta cascos nuevos o usados, para vinos, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de Julio a las 15 horas, en presencia de las personas que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jl.6-11389-v.jl.10

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION N.o 1073

Llámase a licitación pública para la compra de útiles de oficina.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 2 de Agosto de 1944 a las 18 y 30 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.6-11388-v.jl.17.

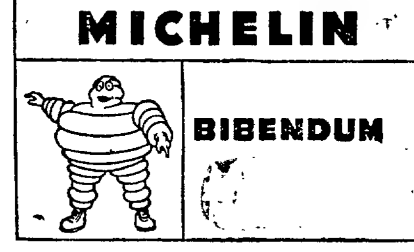
**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMILIO M. PORTELA, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Yaro número 1217, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo para carátula de almanaque movible, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jl.6-5557-v.jl.17.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 42573.** — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por M. Michelin y Cía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a a 5.a, 8.a a 10.a, 13.a y 15.a a 25.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.20 Jl.6-5466-v.jl.17.

**ACTA N.o 42575.** — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Con esta fecha el señor Eduardo Arriagada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHILOE", para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.6-5556-v.jl.17.

**ACTA N.o 42581.** — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Centaur Company Limited, de Windson (Canadá), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.6-5558-v.jl.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 6057.** — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Wincharger Corporation, de Sioux City (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en relays para regular la carga de baterías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jl.6-5559-v.jl.17.

**ACTA N.o 6058.** — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Con esta fecha el señor Enrique Howard Fuller, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un quemador de combustibles líquidos gasificados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Jl.6-5527-v.jl.17.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 440**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalación de ventilación del Hospital de Clínicas (Laboratorios), de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — Raúl Federici, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Jl 6-11390-v.jl.13.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 467**

Llámase a licitación pública para la compra o arrendamiento de los siguientes elementos: 1 remolcador de 50 H. P., 1 remolcador de 100 H. P., 1 chata o equipo de chatas hasta un total de 300 toneladas. Calado máximo de las embarcaciones a plena carga: 0.90 metros.

Las ofertas deben formularse con los elementos licitados puestos en Puerto Charqueada (Cebollatí), San Miguel o Río Branco, y de acuerdo al pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 (Montevideo), durante las horas de oficina.

Apertura de las ppropuestas: el día 21 de Julio de 1944 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.6-11393-v.jl.13.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).**

**Montevideo, Julio 6 de 1944**

**5.a Sección**

ALFREDO COENEN 50 años, soltero, comercio, alemán domiciliado Yi 1288, y ELLY MINNA TOCKUSS, 40 años, soltera, alemana, domiciliada Yi 1288.

ALBERTO S. PANIZZA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1510, e ISOLINA CABRERA MESA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1219.

**6.a Sección**

RICARDP WALTER SALGUEIRO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1233, y SOLANGE FOTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1233.

**10.a Sección**

EDUIVIGES WALTER CROSSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 4017, y ZULMA AGRESTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3463.

**11.a Sección**

GILBERTO CARZOLIO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Andaluz sin número, y NOELIA IRMA PAIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada camino Andaluz 2575.

MEHMET SANDALI, 33 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado Veraciertо 15, y MARIA TERESA ARDENTE, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Veraciertо 15 a.

RAYMUNDO PADULA, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4063, y AIDA MESPIASEGUY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada camino Carrasco 90.

ANGEL MARIA INCHAUSTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3042, y ROQUELINA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3042.

**14.a Sección**

MARIO COSME MENDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3075, y ATILIA GENOVEVA CABEZAL, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Cuaró 3075.

FELIPE ROCCO TORRANO, 49 años, divorciado, agrimensor, oriental, domiciliado Castillos 2569, e ISABEL LUJAMBIO GOÑI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2569.

JUAN BAUTISTA VEZZOSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3243, y ERMELINDA ELBIA ROCCA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón 890.

ANTONIO ANGEL FIERRO, 26 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2731, y MARINA CAMBON AGNESE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2639 (bis).

**19.a Sección**

LUIS FRANCISCO BELLO, 36 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Arenal Grande 1873, y EMA ESPERANZA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1873.

BELARMINO FORMOSO, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cangallo 1877, y MARIA ESMERALDA MEDINA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Cangallo 1877.

**22.a Sección**

INOCENCIO SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4085, y CRISTINA MARIA JUSTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4085.

$2.00 P|p.-v.jl.8.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RAUL PIERI CAMPOMAR para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Jl.6-5550-v.jl.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RENIU o JOSE RENIU CASTRO y de MANUELA SOUTO o SOTO RAMALLAL DE RENIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor a efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.6-5546-v.ag.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARTOLOME ARZARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor a los efectos del término del emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.6-5548-v.jl.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a AURORA FLORENCIA ALVEA DE ALSINA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Raymundo Marcos Alcime Alsina. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.90 Jl.6-5426-v.ag.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERIANO VICTORINO IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-5530-v.jl.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-5531-v.jl.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAMPO o MARIA LUISA CAMPO BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-5532-v.jl.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOMIRA o CLODOMIRA APOLINARIA CHILDE DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-5533-v.jl.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AUGUSTO NAZARENO o JUAN AUGUSTO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-5534-v.jl 17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ELIDIA YUSTE o GIUSTE o GIUSTI DE SOBREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-5535-v.jl.17.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Instancia de quinto turno: ROBERTO GORLERO BACIGALUPI, domiciliado en Treinta y Tres número 1460, a usted dice: A fin de obtener el título de escribano, conforme lo prescribe la ley, vengo a producir la información de vida y costumbres a cuyo efecto solicito del Juzgado se interrogue a los testigos escribanos Julio C. Mussio Barretto y Javier Fitipaldi, domiciliados en 25 de Mayo 477 y Treinta y Tres número 1460, los que serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si me conocen, desde cuándo y si soy persona honesta y de buenas costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Pido se ordene la publicación de los edictos. Para todo solicito habilitación de la feria judicial. — Roberto Gorlero Bacigalupi". — Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Jl.6-5538-v.jl.17

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-5536-v.jl 17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO SANZ o SANES o SANEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.6-5537-v.jl.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: ALBERTO E. ABDALA, domiciliado en Sarandí 475, dice: Que aspirando a obtener el título de procurador viene a solicitar, de acuerdo con el artículo 239 del C. O. T., se interrogue a los señores Héctor Tusso y Jorge Cassanello, sobre la honradez y costumbres morales del compareciente. Los testigos comparecerán al Juzgado sin citación previa. Quiera proveer de conformidad. — Alberto E. Abdala". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$10.00 Jl.6-5538-v.jl.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Indalecia Olivera de Olivera con ARTIGAS OLIVERA. Divorcio" (Lo. 15, N.o 162, Fo. 321), se cita, llama y emplaza al demandado Artigas Olivera para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Junio 12 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Jl.6-5525-v.jl.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO SAFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cmoparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se deja constancia que queda habilitado el feriado menor. — Trinidad, Junio 30 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Jl.6-5553-v.jl.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA VIOLA DE CAFARO y CARMEN VIO-

LA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial del mes de Julio próximo venidero, a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 28 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$7.00 Jl.6-5564-v.jl.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**
**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA IBARRA, BELIDORO c VELIDORO RUFINO IBARRA, SEVERA o SEVERIANA TECHERA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Jl.6-5551-v.jl.17.

**Apertura de sucesión.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PEÑA DE ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Jl.6-5552-v.jl.17.

**CARLOS COMESAÑA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra SERAFIN SANGIAO", se hace saber al público que en el día 25 de Julio próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Carlos Comesaña, asistido de los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en "La Aldea", 24.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 20 de la manzana letra "A", en plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Setiembre de 1920, empadronado con el número 104.072, compuesto de una superficie de 241 metros 86 decímetros, deslindados así: 9 metros 6 centímetros de frente al Noreste a la calle Tiburcio Gómez N.o 1815, distando su punto medio de la esquina que se forma con la calle Comodoro Coé, 29 metros 53 centímetros; al Sureste, 27 metros lindando con los solares 17, 18 y 19; al Suroeste, 9 metros 8 centímetros con el solar 12, y al Noroeste, 27 metros 39 centímetros limitando con el solar 21. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y accesorios, serán de cargo del comprador, y que el pavimento, cordón y colector están pagos. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. y se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$36.00 Jl.6-5526-v.jl.17.

**FELIPE S. RODRIGUEZ**
**Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor José Pedro Achard, en autos "GARMENDIA DELEMUGLIE, VICTORIANA, BLAS ALBERTO y GERARDO, Tutela", se hace público, que el día 22 de Julio próximo a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Felipe S. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del aforo para la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón número 101970, señalado con el N.o 91 de la manzana letra H del plano del ingeniero Donato Gaminara de 24 de Abril de 1913 y compuesto de una superficie de 132 mts. 81 dms., con 9 ms. de frente al Norte a la calle Criollos, por 14 ms. 50 cms. al fondo, que por formar esquina son también de frente a la calle Darwin, lindando al Sur con padrón 101970, parte, y al Oeste con el 101969. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que será de cargo del comprador la deuda de pavimento del bien, adeudada por una de sus calles. 3.o) Que el aforo para la Contribución es de $ 800.00. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Actuaría, Cerrito 427, a disposición de los interesados, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Julio C. Mussio Barreto, Actuario Adjunto.
$30.80 Jl.6-5567-v.jl.24.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 66 "Venta con hipoteca", a cargo de la SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO", el 27 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, "Gomensoro y Castells", venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de ochenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos ($ 84.560.00), un terreno y mejoras en la cuarta sección judicial de este Departamento, padrón cinco mil ochocientos cuarenta y siete, el cual tiene 10 metros 308 milímetros de frente al Norte, sobre la calle que circunda la Plaza Independencia edificio 818, 822 y 824, por 32 metros 069 milímetros de fondo; lindando al Este, con Pablo Zorrilla; al Oeste, con José y Benito Seijo, y al Sur, da frente a la calle San José, edificio 815 y 819, entre las de Florida y Andes. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 84.164.49, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuarenta y siete mil setecientos ochenta y ocho pesos ochenta y ocho centésimos ($ 47.788.88,) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El inmueble fué hipotecado en segundo grado a favor de la Sociedad Anónima "Empresa Periodística Uruguaya en liquidación", según nota resultante de los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.6-11392-v.jl.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Luis E. Cerro avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Cerrito 499, a los Srs. VEGA y SALGADO. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Julio 1.o de 1944. — Luis E. Cerro. — Emeterio Vega. — Severiano Salgado.
$6.40 Jl.6-5568-v.jl.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por escritura que el 17 de Mayo del corriente año autorizó en esta ciudad el escribano Dr. Francisco V. Irazoqui, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 18 al Fo. 107 v. del tomo 4.o de contratos, se han hecho las modificaciones que a continuación se indican, en el contrato de la sociedad "Droguería Surraco Sociedad Limitada": Capital. Ha sido aumentado a la cantidad de $ 800.000.00. Plazo. Ha sido prorrogado hasta el 30 de Setiembre de 1953. Nuevos socios. Ingresaron como socios los señores GERMAN HUGO, JORGE y DANIEL SURRACO SOÑORA, ENRIQUE GUILLERMO LANGDON, FRANCISCO IMIA y LUIS M. GRUCCI. El aumento de capital, así como el aportado por los nuevos socios, ha quedado íntegramente efectuado a la fecha de la firma del contrato. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — Hugo A. Surraco Cantera, Socio Administrador.
$14.00 Jl.6-5554-v.jl.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904, hácese saber, que prometí ceder al socio MIGUEL AMESTOY, la cuota social que me corresponde en la sociedad de hecho, que bajo la razón social Amestoy Hnos., en el ramo de carpintería, gira en esta plaza, calle Cerrito 680, quien se hará cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Julio, 3 de 1944. — Juan Amestoy. — Miguel Amestoy.
$9.60 Jl.6-5545-v.jl.25.

**MARTINEZ VIGIL Y PIÑEYRUA LIMITADA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 26 de Abril de 1933, se pone en conocimiento del público, que por instrumento privado otorgado el 15 del corriente mes, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno el día 29 del corriente mes, con el N.o 38 al F.o 187 y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "MARTINEZ VIGIL Y PIÑEYRUA LIMITADA", siendo socios los señores: Omar Fontana, casado con María Julia Hernández; ingeniero Carlos J. Gavazzo Ayala, casado con María Teresa Zurdos; doctor Juan Andrés Carril Urta, soltero; Emilio Santalucci, casado con Ofelia Delachá; Natalio A. Monteagudo, casado con Germaine Cassan (representado por el señor Alfredo Lamboglia de las Carreras); Carlos Rodríguez Tellechea, casado con María Mercedes Folle; Roberto Piñeyrúa Winterhalter, soltero; y Daniel Martínez Vigil, soltero, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. Objeto: Fabricación, importación, exportación y venta por cuenta propia y de terceros, de artículos metálicos en general y de artículos de materiales sintéticos y plásticos; importación de materias primas, representaciones y comisiones en general y efectuar toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales que teniendo alguna relación con las enunciadas sean, a juicio del Directorio de interés o conveniencia para la Sociedad, ya que los explote directamente la Sociedad, o bien constituyendo otras sociedaeds para un fin determinado o interviniendo en sociedades ya existentes. Plazo: Diez años a contar del día de la inscripción en el Registro de Comercio, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior de la República. Capital: $ 52.000.00, aportado: Omar Fontana, Daniel Martínez Vigil y Roberto Piñeyrúa Winterhalter, $ 10.000.00 cada uno; Carlos J. Gavazzo Ayala, Juan Andrés Carril Urta, Emilio Santalucci y Carlos A. Rodríguez Tellechea, $ 5.000.00 cada uno, y Natalio Monteagudo, $ 2.000.00. Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco socios, con las amplias facultades y que durarán en sus cargos por cuatro años. El primer Directorio estará formado por: Omar Fontana, Presidente; Carlos J. Gavazzo Ayala, Vicepresidente; Alfredo Lamboglia de las Carreras, Secretario; y Juan Andrés Carril Urta y Daniel Martínez Vigil, Vocales. — Montevideo, Junio 30 de 1944.
$31.10 Jl.6-5569-jl.17.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales, hacemos saber que hemos procedido a la liquidación de la sociedad que giraba bajo la denominación de "Grandes Establecimientos Tacuarí", y la razón social de Barreto y Etcheverry, con domicilio en Mercedes 1281. Los acreedores deberán presentarse a Treinta y Tres N.o 1496. — Heraclito Barreto. — Juan Antonio Etcheverry.
$4.00 Jl.6-5541-v.jl.17.

**"ELABORADORA DE METALES S. A."**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio de 1944 a las 19 y 30 horas en las oficinas de la sociedad, calle Miguelete 2110, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los estatutos; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la presente asamblea.

Nota. — Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes (artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.
$14.00 Jl.6-5563-v.jl.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

El señor Miguel Angel Pizzurno prometió vender al señor MANUEL DELORRIO el negocio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta ciudad, en la calle Gral. Artigas esquina Parque Nacional Artigas. Los acreedores presentarán sus créditos en el escritorio Cervieri, calle Yatay 609, en la ciudad de Las Piedras, dentro del plazo legal. — Las Piedras, Julio 4 de 1944.
$9.60 Jl.6-5560-v.jl.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don RICARDO ROMUALDO ALONSO mi establecimiento de este paraje en los ramos de "almacén, despacho de bebidas y billar". Los acreedores deberán presentarse en dicho establecimiento. — Rincón de Pando, Junio 30 de 1944. — Florencio R. Delgado.

$6.40 Jl.6-5524-v.jl.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor Antonio Dionisio Dabove ha prometido vender a los señores LUIS, JOSE y FRANCISCO TOMASSONI las fracciones de terreno y la bodega existente en aquéllas, situadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, que hubo por compra al señor Juan M. Pizzorno. Los acreedores y demás interesados deberán presentar los justificativos de sus derechos en Misiones 1416 (Montevideo). — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Antonio Dionisio Dabove.

$6.40 Jl.6-5566-v.jl.25.

### RADIO LUX SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1944, a las 18 horas en la Avda Agraciada 2711, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérddas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943. 2.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes. 3.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio 1943. 4.o) Elección del Síndico y suplentes. 5.o) Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 19 de Julio de 1944, a las 17 horas.— Montevideo, Julio 4 de 1944.

$5.00 Jl.6-5562-v.jl.14.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja N.o 1923, hemos contratado vender a DIEGO A. DOMINGUEZ el bar y anexos sito en la avenida 18 de Julio N.o 2300 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Junio 20 de 1944. — Francisco Noya. — José Dubra.

$7.30 Jn.23-5174-v.jl.14.

### RADIO LUX SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1944, a las 19 horas, en la Avda Agraciada 2711, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la situación prevista por el inciso D) artículo 40 de los estatutos sociales. 2.o) Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 19 de Julio de 1944 a las 17 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1944.

$6.40 Jl.6-5561-v.jl.14.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Singer Sewing Machine Uruguay

### Sucursal Uruguay

Balance general de la Agencia, al 31 de Diciembre de 1943

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 139.655.24 |
| Caja y Bancos | " | 12.351.62 |
| Varios | " | 37.649.97 |
| | $ | 189.656.85 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 35.000.00 |
| Casa Matriz, comisiones, fondo de garantía | " | 72.139.16 |
| Varios | " | 82.517.69 |
| | $ | 189.656.85 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. —. Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 5479.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# MUNICIPALES

## DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 26 de Junio de 1944

Balbina Rivero de Pintos, oriental, 42 años, casada, H. F. Ferreira.
Sabatino Puccetti, italiano, 46 años, soltero, Rivera 3641.
Livio Angel Martín Cambi, italiano, 82 años, casado, B. Artigas J. J. Caning.
Pedro Echain, oriental, 50 años, soltero, R. Bauzá 2592.
Angela María Caccia de Cantú, italiana, 79 años, viuda, J. Requena 1268.
Manuel Leoncio Milán, español, 55 años, casado, S. de Anca 1626.
Leopoldo Felipe Saldivia, oriental, 46 años, casado, H. Pasteur.
Lidia Sánchez, oriental, 15 años, soltera, General Flores 2394.
Jesús Sánchez, español, 69 años, viudo, Hocquart 1629.
Leonor Acosta González, oriental, 13 años, soltera, H. P. Rossell.
Olga Nidia García, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Alain Francisco Blás Vecino, francés, 11 años, J. J. Blanco 912.
Vicente Chifone, italiano, 83 años, soltero, Las Heras 2085.
Flora Chaillad de Ellauri, oriental, 67 años, viuda, Tala 2260.
Delia Esther Gamboa, oriental, 4 años, H. P. Rossell.
Arturo Aguilar, oriental, 64 años, soltero, H. Maciel.
Julia Sena de San Román, oriental, 70 años, casada, Farini 3132.
Blanca Acosta Acosta, oriental, 2 días, H. P. Rossell.
María Susana Hernández, oriental, 2 meses, H P. Rossell.
Obdulia Martínez de Aparicio, oriental, 45 años, casada, H. Pasteur.
Isolina Scaglione de Ricci, oriental, 59 años, viuda, R. Pérez 1990.
José Fontenla, español, 75 años, casado, Madrid 1315.

Día 27 de Junio de 1944

Arcelina Von der Puten, oriental, 70 años, soltera, Burgues 3075.
María Renée Esteva de Sánchez, oriental, casada, Rivera 2789.
Antonio Jordán, oriental, 54 años, casalo, H. Vilardebó.
José Alberto Santestevan, oriental, 39 días, Juan D. Jackson 1371.
Lidia Zarrilli de Vázquez, argentina, 42 años, casada, H. P. Rossell.
Sebastián Justo Ervitti, oriental, 49 años, casado, Ramos 4180.
Francisca Van Velthoven de Suárez, oriental, 87 años, viuda, Laguna Merin 4183.
Pablo Fiaqui, italiano, 76 años, casado, H. Maciel.
Serafín Tejeiro, español, 55 años, soltero, H. F. Ferreira.
María José Madruga Magallan, oriental, 36 años, soltero, H. F. Ferreira.
Juan Barloco, oriental, 67 años, casado, H. Maciel.
Gabino Barreto, oriental, 59 años, casado, Joffre 27.
Joaquín Franco, oriental, 79 años, casado, Bernardo Etchepare 2031.
José Ramón Campos, oriental, 51 años, casado, S. Ana 3320.
Rosalía Fernández de Sosa, española, 69 años, viuda, Rivadavia 2134.
Raúl César Feliciano Costa, oriental, 17 años, R. Hortiguera 3528.
Adolfo Ferrer Hernández, oriental, 41 años, soltero, L. Morqui y B. Artigas.
Nancy Isabel Viera, oriental, 1 mes, H. P. Rossell.
Lucas Acosta, oriental, 42 años, soltero, H. Militar.
Manuela García de Quiroga, española, 84 años, viuda, H. Pasteur.
Raúl Pérez, oriental, 39 años, casado, Coquimbo 2954.
Teodoro Rodríguez, español, 74 años, casado, Italia 3586.
Dolores Verde de Plá, oriental, 76 años, viuda, Canelones 1609.
José Segade, oriental, 64 años, casado, Vázquez 1527.

Día 28 de Junio de 1944

Dolores Touris, oriental, 80 años, soltera, 18 de Julio 1707.
Eusebio Freitas, oriental, 24 días, H. P. Rossell.
Bartolo Reverdito, italiano, 71 años, viudo, Venecia 2828.
Yoselen Aquino, oriental, 2 años, H. P. Visca.
Clotilde Cabral, oriental, 50 años, divorciada, H. Maciel.
Alejo Nicolás Amigone Sepa, oriental, 73 años, viuda, Berthelot 1861.
María Estela Aguirre, oriental, 59 años, soltera, José Leguizamón 3684.
Santiago Blás Bottaro, oriental, 31 años, casado, Simón Martínez 294.
Francisco Félix Boeri, oriental, 82 años, casado, Carapé 2025.
José Escudero, oriental, 57 años, viudo, 21 de Setiembre 2483.
María Victoria Béll, oriental, 24 años, soltera, Larrañaga 3813.
María Angélica Gil le Capbell, oriental, 44 años, viuda, H. Maciel.
Ramón Gil Zabalegui, oriental, 77 años, casado, Dr. Luis Pedro Lenguas.
María Ruiz de Amorelli, oriental, 35 años, casada, H. P. Rossell.
Marcial Machín, oriental, 49 años, soltero, H. Maciel.
Erasena Ramos, oriental, 91 años, soltera, H. Pasteur.
Juan Luis Galeano, oriental, 2 días, Lima 1687.
María Irene Alonso de Aguerre, oriental, 65 años, viuda, Médanos 1418.
Anacleta Arigón, argentina, 77 años, soltera, B. Mitre 1510.
Eduardo Méndez, oriental, 5 meses, F. Biendo 3884.
Miguel Angel Fachoni, oriental, 27 años, soltero, Minas 891.
Paulina Rognoni de Sanguinetti, oriental, 52 años, casada, I. de Radiología.
Nibya Beatriz Giampedraglia, oriental, 10 días, Daniel Muñoz 2194.
Antonio Trípoli, italiano, 64 años, casado, Rocha 2613.
Wáshington Esteban Abonne, oriental, 27 días, General Flores 4258.
María Antonia Tronconi de Ruggiero, italiana, 84 años, casada, Magenta 4028.
Adán Santos, oriental, 14 meses, H. P. Visca.
Gregorio Safons, oriental, 61 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Felipe Larrosa, oriental, 21 años, soltero, C. Saint Bois.
Miguel Angel Soca, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Eugenia Candelaria González, oriental, 26 años, soltera, Propios 2481.
Justa Helguera de Montano, oriental, 80 años, viuda, Ganaderos 4176.
Filomena Viñas de Díaz, oriental, 58 años, casada, 18 de Julio 2215.
Amelia Nogués de Bono, oriental, 57 años, viuda, Garibaldi 1729.

Día 29 de Junio de 1944

Juan Barbadora, oriental, 75 años, casado, Defensa 1770.
Francisco Walter Borba, 45 días, Andrés Aguiar 30.
Manuela Souto de García, española, 69 años, casada, Holanda 1770.
María Chiappe de García, oriental, 24 años, casada, H. P. Rossell.
Salomón Wakassian, armenio, 71 años, casado, Itapebí 2114.
Rosa Salvo de Tonarelli, oriental, 80 años, casada, Asilo 3131.
Esther Marana, oriental, 57 años, soltera, Ceibal 1672.
Ivonne Susana Charroque, oriental, 4 horas, H. P. Rossell.
Ana María Contreras de Arias, oriental, 82 años, viuda, B. Artigas 1859.
Juan Sgarbi, oriental, 57 años, casado, Municipio 2068.
Domingo Delipe Luca, oriental, 58 años, casado, Reconquista 481.
Juan Wendelin, alemán, 66 años, casado, H. Maciel.
Pedro Retana, argentino, 68 años, viudo, La Paz 2331.
Luis Alberto Domínguez, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Elisa Martínez de Sagrista, oriental, 24 años, casada, H. Maciel.
Nicomedes Fernández, oriental, 47 años, casado, H. Maciel.
José Pelcz, húngaro, 66 años, casado, H. Maciel.
Salvador Capdevilla, español, 65 años, casado, H. Maciel.
María Rosa Granero, oriental, 81 años, soltera, H. Vilardebó.
Benito del Carmen De León, oriental, 79 años, casado, Menorca 2108.
María Jesusa Cerqueiras de Sesto, española, 49 años, casada, Gral. Flores 2384.
Luis Tuset, español, 50 años, casado, H. F. Ferreira.
Wáshington Etcheverry, oriental, 26 días, H. P. Rossell.
Valentín Curbelo, oriental, 52 años, soltero, H. Pasteur.
Francisco Martínez, español, 58 años, casado, Ceibal 1672.
Carmen Mantegani de Giguens, oriental, 79 años, viuda, Colonia 1496.
Rosa Grecco de Petruchelli, oriental, 66 años, divorciada, Arenal Grande 1379.
Nieves Macia, oriental, 60 años, casado, J. F. Santos. 8447.
Juan Antonio Techera, oriental, 4 días, Estero Bellaco 2687.
Josefa Pérez de Jubin, oriental, 82 años, viuda, P. F. Berro 863.
Emilia Olivera de Alsina, oriental, 86 años, viuda, Pérez Castellanos 1423.
Juana Fernández de Quintas española, 83 años, viuda, 18 de Julio 1625.
Alfredo Scala, oriental, 28 años, soltero, Clemenceau 926.